



Revista de Estudios Sanroqueños





Revista de Estudios Sanroqueños



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

D. M. C. M. C.
LUIS ORTEGA BRÚ



LACY
Revista de Estudios Sanroqueños
Nº 3 - 4
2011/2012

Director:

Antonio Pérez Girón.

Consejo de Redacción:

César Aldana López, José Beneroso Santos,
Adriana Pérez Paredes, Eduardo García Guirado y Francisco Guzmán Luque.

Editan:

Delegación Municipal de Cultura y Delegación Municipal de Archivo.
C/ Rubín de Celis nº 1
11360 San Roque (Cádiz)
Tel.: 956 781587
Fax: 956 782634
revistalacy@sanroque.es

Portada:

Paco Guzmán
“Proclamación de la Constitución de 1812”, obra de Salvador Viniegra.
Museo de las Cortes de Cádiz.

Fotografías:

Archivo Municipal de San Roque, Multimedia y revista LACY.

Patrocina:

CEPSA

Imprime:

Gráficas Vistamar
Tel. 956 57 14 44

ISSN nº 1889-0679

Depósito Legal: CA 551-2008

EDITORIAL

EL MUSEO MUNICIPAL, UN AVANCE PARA LA CULTURA EN SAN ROQUE

No cabe duda de que el Bicentenario de las Cortes de Cádiz marca las celebraciones de 2012. San Roque no podía mantenerse al margen de este hecho histórico, máxime cuando uno de sus hijos fue diputado y firmante de la primera Carta Magna española. El Ayuntamiento de San Roque está llevando a cabo una serie de actos en homenaje a la memoria de este insigne sanroqueño, incluyendo la edición del libro que contempla la recuperación de sus escritos e intervenciones parlamentarias. Por tanto, aunque el reconocimiento a esta celebración se refleja en la portada de LACY, hemos querido que sea dicho libro el que recoja la principal aportación escrita a tan importante efemérides.

Aparte de ello, la gran noticia cultural fue la inauguración del nuevo edificio del Museo Municipal de San Roque, una institución que tiene su origen en el creado en 1928. Hasta esa fecha el Ayuntamiento había venido luchando por contar con un museo que recogiese el singular legado histórico de la ciudad. Hoy, gracias a los distintos alcaldes y concejales de Cultura que asumieron el proyecto, San Roque cuenta con un museo destacado, que debe ser un referente más de la apuesta cultural de la ciudad. Parte de ese museo lo constituyen las salas dedicadas al insigne imaginero sanroqueño Luis Ortega Brú, que han pasado a la zona baja del Palacio de los Gobernadores. Dichas salas se han visto incrementadas con la cesión de obras realizadas por la Fundación Luike. Buenas noticias para la cultura y la preservación del patrimonio.

Pese a los tiempos difíciles que nos ha tocado vivir, en plena crisis económica, San Roque ha continuado siendo un referente cultural importante. Las actividades han continuado a buen ritmo, con la lógica adaptación a esas dificultades económicas. Incluso se han puesto en marcha nuevos proyectos, como ha sido la Muestra de Cine Super-8 o los distintos ciclos cinematográficos también de producción municipal.

Por otra parte, el pasado mes de junio nos dejaba el actor Juan Luis Galiardo. San Roque, su ciudad, rindió un emocionado homenaje a quien ha sido considerado como uno de los grandes de la escena española. Su recuerdo quedará de manera permanente en el teatro que lleva su nombre.

ÍNDICE

GIBRALTAR, LA CORONA DE CASTILLA Y LOS MEDINA SIDONIA 1462-1506. José Beneroso Santos	9
DEVOCIONES MERCEDARIAS DE GIBRALTAR DE LOS SIGLOS XVII AL XVIII. LA VIRGEN DEL SOCORRO Y EL SANTÍSIMO CRUCIFICADO. Francisco Javier Quintana Álvarez	43
LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. Andrés Bolufer Vicioso	71
EL TESTAMENTO DE DIEGO TERRERO MONESTERIO Adriana Pérez Paredes/Antonio Pérez Girón	83
MÁS SOBRE EL NAUFRAGIO DEL BERGANTÍN <i>BRAVO</i> . Juan Manuel Ballesta Gómez	89
EFFECTOS DE LA CENSURA CINEMATOGRAFICA EN SAN ROQUE. Antonio Pérez Girón	99
APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA POLICÍA LOCAL SANROQUEÑA Salvador Rico Tirado	103
PRIMEROS PASOS DE LA BANDERA ANDALUZA EN SAN ROQUE Y SU RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Rubén Antonio Pérez Trujillano	109
RESEÑAS	121
NOTICIAS LACY	127

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Con objeto de normalizar la presentación de originales, se establecen los siguientes criterios:

1 - Los trabajos presentados irán acompañados de una nota en la que figure el nombre del autor o autores, dirección postal, correo electrónico y teléfono.

2 - La extensión no excederá de 15 folios a un espacio, incluidas las notas y bibliografía. El mínimo será de tres folios.

3 - Los trabajos habrán de ser remitidos por correo electrónico o entregados en soporte de procesador de texto Microsoft Word o compatible.

4 - El Cuerpo de letra será el 12 para texto, 10 para notas y citas bibliográficas y 9 para anexos documentales, si los hubiese. La fuente utilizada será Times New Roman.

5 - Las notas irán numeradas y al final de cada trabajo.

6 - Los originales deberán ser inéditos y, aunque podrá admitirse un número limitado relacionado con el Campo de Gibraltar, habrán de estar relacionados con el municipio de San Roque (historia, geografía, arqueología, artes, letras, costumbres, ciencias, etc).

7 - Las citas seguirán los siguientes modelos:

- a) Libros:
LÓPEZ DE AYALA, I. *Historia de Gibraltar*. Madrid, 1782.
- b) Artículos, prólogos, introducciones.
MUÑOZ PÉREZ, A. "Una historia popular de principios de siglo". Alameda. Núm. 69. Febrero, 1992. San Roque {p.9}
- c) Citas documentales con el siguiente orden:
Archivo, Biblioteca o Institución
Se reseñará la Sección o Fondo y Signatura.

8 - La revista LACY no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos publicados.

GIBRALTAR, LA CORONA DE CASTILLA Y LOS MEDINA SIDONIA 1462-1506

«Praeferre Patriam Liberis Parentem Decet»

José Beneroso Santos
Instituto de Estudios Campogibraltareños

Introducción

El espacio de tiempo que permanece Gibraltar en poder de los Medina Sidonia es esencial para el desarrollo político-social y económico de la ciudad que tendría lugar a lo largo del siglo XVI. Hasta la fecha este período sólo había sido tratado de forma aislada y siempre desde una óptica militar, sin tener en cuenta muchos aspectos relacionados con el ejercicio del poder, las actividades económicas y las difíciles situaciones que provocaron las relaciones entre la nobleza y la monarquía, particularmente entre la Casa Ducal de los Medina Sidonia y la Corona de Castilla.

Sirva este trabajo, más que para aportar nuevos datos, para tratar de ordenar y relacionar gran parte de la información conocida, pues creemos que al estar muy fraccionada y dispersa ha dado lugar a mucha confusión al respecto. Para ello hemos cotejado la información extraída de la documentación que disponemos, enmarcándola en los acontecimientos más significativos, o al menos más conocidos, que ocurren en el país. Hemos trazado algunos perfiles de investigación deficientemente tratados, unas veces por involuntaria omisión, otras por no suscitar el interés del investigador, o simplemente, por no ser en ese preciso momento lo correcto. Nuestro principal objetivo es intentar clarificar en lo posible estos sucesos.

En la misma línea de investigación que llevamos desde hace años y continuando con nuestro compromiso de profundizar en la historia del Gibraltar de los siglos XV, XVI y XVII, nos acercamos en esta ocasión al período en que dicho enclave estuvo en poder de los duques de Medina Sidonia y su repercusión en hechos posteriores.

Afortunadamente, las distintas y variadas líneas de investigación abiertas hace ya algún tiempo, empiezan a producir sus frutos, en beneficio de la comunidad científica, pero también de la ciudadanía en general, que permiten un mayor y mejor conocimiento de la historia de nuestra ciudad, anteriormente Gibraltar, ahora San Roque, donde reside la ciudad de Gibraltar*.

Del Gibraltar musulmán al Gibraltar cristiano

Desde 1469¹ hasta 1501², Gibraltar estuvo bajo la tutela de la Casa Ducal de Medina Sidonia³. Anteriormente, desde agosto de 1462 en que pasa de forma definitiva a ser cristiana*, y tras un breve período en que estuvo en poder de la Casa Ducal pasa a la corona de Castilla que la conserva hasta 1469. La conquista a los musulmanes granadinos estuvo rodeada de disputas y desacuerdos entre los sitiadores cristianos, entre los que se encontraban tropas reales y señoriales, de tal manera que provocó el enfrentamiento durante años entre dos de las familias nobiliarias más importantes de Andalucía: los Ponce y los Guzmán, quedando finalmente, como señorío, en poder de estos últimos, los Medina Sidonia

La cuestión en torno a la conquista de Gibraltar por los cristianos es complicada en cuanto al desarrollo de los acontecimientos. En 1436, Enrique Alonso de Guzmán, conde de Niebla, antecesor de los Medina Sidonia, asedia Gibraltar, pero no consigue conquistarla y muere en el intento, en unas circunstancias a nuestro entender poco claras⁴. La idea de poseer un puerto con una mejor situación que el de Barbate para el trasiego por la zona de Poniente, sobre todo cuando soplaban vientos de Levante, creemos que fue determinante para su acción. La operación fue diseñada con cierta minuciosidad, combinando ataques por mar y por tierra puesto que desde tierra la plaza era prácticamente inexpugnable. Por esta causa su hijo don Juan de Guzmán se presentó en el istmo frente a las murallas con un considerable ejército cercando y aislando la ciudad.

El intento se repite en 1462⁵. Esta vez intervienen entre otros personajes relevantes, Alonso de Arcos, alcaide de Tarifa⁶, Gonzalo Dávila, corregidor de Jerez⁷, y dos de los principales nobles de Andalucía: el ya duque de Medina Sidonia, Juan de Guzmán⁸ y Rodrigo Ponce de León, hijo del conde de Arcos. Se debe tener en cuenta que la conquista de Gibraltar, que se produce tras la exitosa incursión cristiana por la zona del Cenete, en la que destacan las acciones llevadas a cabo en Baza y Guadix, se vio favorecida porque gran parte de su guarnición militar, comandada por Mohamed al-Qaba o al-Çaba, partidario de los abencerrajes, se hallaba ausente luchando, como aliado de Yusuf V, contra el rey granadino.

Alonso de Arcos, alcaide de Tarifa, asesorado por un converso llamado Alí o Diego el Curro, toma la iniciativa realizando un primer asalto con las tropas de Tarifa, a sabiendas que la plaza no podría ser socorrida por los granadinos que se hallaban inmersos en una guerra civil. Sobre él recae para muchos cronistas la gloria de la conquista, así lo señala Hernández del Portillo: «[...] era [Alonso] a quien más se debe la honra de este hecho, pues por él, por su destreza, valor y diligencia se ganó esta ciudad»⁹. Alonso de Arcos había puesto el suceso en conocimiento de las ciudades de Jerez, Medina Sidonia, en la que Bartolomé Basurto era alcaide, Alcalá de los Gazules y Jimena, y de algunos núcleos poblacionales próximos como Castellar, al mismo tiempo que avisaba al conde de Arcos y al duque de Medina Sidonia¹⁰. Tras un primer asalto, los musulmanes proponen al alcaide de Tarifa un acuerdo para la rendición y cesión de la plaza, que no acepta por

considerar que para adoptar tal decisión debía consultar previamente a los dirigentes de los distintos contingentes de tropas que ya venían hacia Gibraltar.

En primer lugar llega Gonzalo Dávila desde Jerez con un gran número de tropas, considerándose a todos los efectos en esta expedición, como corregidor de esta ciudad, representante de la Corona, aunque una buena parte de sus soldados, al igual que las guarniciones y caballerías de Vejer y Medina era sostenida por el de Medina Sidonia. Pronto se le une Rodrigo Ponce de León, primogénito del conde de Arcos, con una importante caballería, que al poco de llegar a las inmediaciones de Gibraltar realiza una inspección de las defensas de la plaza y rechaza la rendición ofrecida por los musulmanes, aduciendo que el honor de la conquista de la ciudad, que no sería reconocido si era tomada por acuerdo, debe corresponderle a su padre el Conde y al duque de Medina Sidonia que están al llegar. Gonzalo Dávila intentó, aprovechando la decisión de Rodrigo de esperar a su padre, entrar y ocupar la ciudad con la promesa hecha a sus habitantes de cumplir todas sus exigencias. Pero Rodrigo advirtió el ardid del corregidor de Jerez y rápidamente abortó la operación tomando las entradas, torres y lugares más estratégicos de la ciudad, pero de nuevo rechazó la rendición de Mohamed al-Qaba, máxima autoridad de la fortaleza.

Con la llegada del Duque, que venía acompañado de su hijo Enrique y de su yerno, Pedro de Estuñiga o Zuñiga¹¹, la situación adquiere otra magnitud, pues entran en juego directamente los intereses de las dos casas nobiliarias andaluzas más importantes. También les siguen, integrados en las tropas ducales, caballeros de la Orden de San Juan. Rodrigo explica a don Juan de Guzmán cómo el alcaide de Gibraltar había propuesto cederle la propiedad de la plaza y por qué la había rehusado esperando su llegada y la de su padre el Conde de Arcos, para convocar una reunión en la cual se decidiese lo más conveniente para todos. Y tal como le había ordenado su progenitor, se puso a las órdenes del Duque, pero pidiéndole a éste que se aguardase a la llegada del Conde para tomar una determinación conjunta con respecto a la conquista de la ciudad de la que también debía ser partícipe. Sin embargo, el de Medina tiene la intención de ocupar la plaza para su propiedad y provecho propio y envía a uno de sus principales hombre, Martín de Sepúlveda¹², para que sean los musulmanes quienes decidan y cedan la plaza a su persona a cambio del compromiso de respetar las condiciones exigidas y de que sean atendidas sus peticiones.

Después de unas tensas negociaciones y valiéndose de una estratagema basada sobre el posible derecho que gozaban los Niebla sobre Gibraltar, por haber sido su tatarabuelo, Guzmán el Bueno¹³, quien había conquistado la ciudad en 1309 y muerto su propio padre combatiendo en 1436 en un intento de ocupar la plaza, y por argumentar que son los propios musulmanes quienes quieren entregarle directamente la ciudad, es don Juan de Guzmán quien se hace con la plaza en señorío, no sin las airadas protestas del conde de Arcos, que dan origen al enfrentamiento de ambas familias.

De este modo no quedó totalmente clara la autoría de la toma de Gibraltar

puesto que la acción colectiva, y el propio desarrollo de los hechos hizo considerar a todos los principales participantes como autores de la gesta, intentando deliberadamente adjudicarse de forma personal cada uno de ellos esta conquista. Si parece claro que sólo hubo enfrentamiento armado relevante en la primera intervención de Alonso de Arcos, por lo que la entrega de los granadinos de Gibraltar fue pactada. Así parece desprenderse de una posible carta¹⁴ entregada por los musulmanes, tras las negociaciones realizadas por Martín Sepúlveda, a don Juan de Guzmán, quien fue acusado de haberla enviado él mismo tramando apoderarse de la plaza a espaldas de los demás sitiadores, en la que: «Decían los moros [...] que puesto que ellos estaban abastecidos, y tenían tan bien proveida su fortaleza, que se podrían defender algún tiempo, pero que por respeto al Duque y por haber su padre, el Conde de Niebla, muerto sobre esta ciudad, á todos ellos agrava entregar el castillo al Duque y no á otra persona»¹⁵.

Por lo tanto los principios jurídicos sobre la posesión de Gibraltar de la casa de Medina Sidonia son dudosos. Esto es importante señalarlo porque la posterior relación entre la Corona y la Casa Ducal, y entre esta y diversos señores, va a venir marcada por esta consideración. De hecho el control y dominio de la ciudad va a ser utilizada como moneda de cambio en los enfrentamientos por el trono castellano y en las disputas entre los condes de Arcos, los Ponce de León y los duques de Medina Sidonia, los Guzmán.

Gibraltar, la crisis castellana y otras cosas

En un primer momento el duque de Medina Sidonia toma posesión de la plaza, pero esta ocupación es breve, pues pronto Enrique IV, muy enojado, le conmina a cederla, negándose aquél que opone resistencia. Ante este hecho el rey amenaza con atacarle con todas las ciudades de Andalucía, y envía a Pedro de Porres, favorito de Gonzalo de León, hombre de confianza de Enrique IV, que además de pertenecer al Consejo Real había sido también regidor de la ciudad de Sevilla, que cuenta con el importante apoyo de Rodrigo Ponce de León, ya declarado enemigo acérrimo de don Juan de Guzmán, para que le entregue la plaza, refiriéndose en su petición, tanto a la ciudad y al puerto como a su fortaleza. Éste acaba cediendo, pero exige como condición el juramento del rey de que la plaza siempre sea conservada por la Corona y que no sea cedida como señorío a ningún noble, en la creencia de que una vez en poder del rey, así lo suponemos nosotros, la concedería a los Ponce, juramento que parece ser que acepta el monarca. La ciudad, pasa de este modo a la Corona y Enrique IV se intitula rey de Gibraltar.

En 1462, y casi de forma inmediata a su conquista, el rey concede un privilegio a Gibraltar, mediante el cual las tierras colindantes, que pertenecían a Tarifa y Jerez, que comprendía entre otros lugares, el usufructo de los términos de Las Algeciras, alcairías de Dos Barrios, Zanona, Jautor, etc., quedaban incorporadas a aquella plaza, con el objetivo de promover e incentivar el asentamiento de pobladores en esta zona, por lo que a partir de este momento resulta ser más atractiva desde el punto de vista económico. Años más tarde, en 1478, los Reyes Católicos confirmarían esta donación¹⁶.

En concreto, Enrique IV ordena explícitamente a los jerezanos que abandonen las tierras de Las Algeciras que venían ocupando, desde hacía más de cincuenta años, en la creencia de que había sido Jerez autora de su conquista. Esta ciudad tenía a título de propios estas tierras que utilizaba para pastos y de la que una parte considerable de este espacio estaba arrendado a Tarifa y Vejer. El rey encomendó a los propios habitantes de Gibraltar, muchos de ellos «homicianos», para que se cumpliese su mandato.

Rica en agua, abundaban los cultivos, las tierras de labor y los viñedos. El rey pretendía conseguir una población estable dependiente de Gibraltar para estas tierras. Dispuso, como en otros lugares, que los nuevos pobladores tendrían que levantar, en un plazo de aproximadamente cuatro años, casa de cal y canto con tejado y poner en rendimiento una aranzada de viñas para que se le reconociese el estatus de vecino poblador residente. Al mismo tiempo que fijaba que las anteriores propiedades, tanto colectivas como privadas, pudiesen ser conservadas siempre que los propietarios y arrendatarios establecieran la residencia en Gibraltar de forma real y efectiva. Señalaba también la necesidad de proveer a la ciudad de «gente de la mar» forastera para cubrir las exigencias de provisión de pescado, si fuese insuficiente la allí residente¹⁷.

A partir de este momento todo aquel propietario que hiciese uso de estas tierras sin estar registrado en la ciudad sería considerado infractor y por lo tanto penado. Fueron los propios gibraltareños quienes organizaron esta disposición real. Los pobladores jerezanos acatan, pero no aceptan, la disposición real. Pedro de Porres amedranza al cabildo de Jerez responsabilizándolo del cumplimiento de la voluntad real. Pero en su afán por cumplir lo mandado por el monarca, o por intereses personales no muy claros, se excede en la observancia de dicha disposición prohibiendo también la pesca en los mares y costas de Gibraltar, que es notoriamente desobedecida. Creemos que en esta cuestión debió intervenir el Duque como parte interesada. Pero las tierras de Las Algeciras, en detrimento de Jerez, pasaron a ser de Gibraltar, y ésta empezó a tomar una particular relevancia por su desarrollo económico y como enclave estratégico para la Corona, con un puerto magníficamente ubicado para controlar el Estrecho y en franca rivalidad con el de Ceuta en manos portuguesas.

Por otro lado, Beltrán de la Cueva había nombrado por alcaide de Jimena a Gil Biedma, y desatendiendo las características de su economía, basada esencialmente en las tradicionales actividades agropecuarias y en el comercio con los musulmanes de la serranía, la militarizó transformándola en plaza de guerra y centro de operaciones para llevar a cabo incursiones en «tierra de moros», ignorando la orden dada por Juan de Guzmán a Bartolomé Basurto, alcaide de Medina Sidonia citado anteriormente, de pregonar «tregua con el moro» a principios de 1460, echándole un pulso al Duque. La consecuencia más inmediata fue el desplazamiento de la población de Jimena hacia otros lugares más seguros y por tanto la pérdida de rentas indispensables para su buen gobierno. Por estas razones Enrique IV concede privilegio a la ciudad en ese mismo año, julio de 1460, por el que quedaba exenta de impuestos con el deseo de que volviesen a residir sus antiguos

pobladores y otras gentes, pero mantenía la misma actitud de belicosidad y animadversión hacia los granadinos, pues entre las exacciones recogida en dicho privilegio figuraban las aplicables al ganado, cautivos y mercancías, entre otras, arrebatadas en sus correrías en zona musulmana, por lo que la medida de repoblación fracasó en gran parte. Pero como consecuencia de esto vinieron a instalarse aventureros y huidos de la justicia, y aumentó el tránsito de gente de paso, que para que les fuesen condonadas sus penas debían residir al menos diez meses en la ciudad. La poca gente que se instaló sufrió pronto el desabastecimiento que adolecía Jimena ante la imposibilidad que tenía su población de acudir a buscar provisiones más allá de unos límites fijados, teniendo que pagar por los productos, que arrieros y tratantes ofrecían, precios abusivos. Por esta razón, se produjo en 1462, coincidiendo con el ya citado otorgado a Gibraltar, una rectificación en el privilegio concedido por la que se le permitía a la población salir a proveerse de lo necesario, eso sí, dentro, aunque ahora más extenso, de un perímetro. Pronto colisionaron los intereses de Jimena con los de otras poblaciones cercanas como Alcalá de los Gazules y Gibraltar, al tener los malhechores residentes en Jimena libertad para salir de ella y desplazarse, afectaba de forma grave a la seguridad de toda la zona y, particularmente, al entorno de Gibraltar, donde acudían por abastecimientos. Estas tierras sufren un parón en el proceso de asentamiento poblacional que se venía desarrollando debido a la ya citada inestabilidad de la zona. De este modo, la repoblación de Jimena no tuvo el éxito esperado y Beltrán de la Cueva decide la venta de la fortaleza al duque de Medina Sidonia, interesado lógicamente por la proximidad de su señorío, pactada en tres plazos, del que creemos que sólo Juan de Guzmán abona el primero, ya que su posterior participación en la guerra civil al lado del príncipe Alfonso le eximirá de completar todo el pago a Beltrán de la Cueva, válido del rey y por lo tanto en ese momento su enemigo, apoderándose de la ciudad sin cumplir lo estipulado.

En 1463 se produce la visita¹⁸ de Enrique IV a Gibraltar, visita que en un primer momento debía de haberse realizado en secreto por ser el lugar elegido para encontrarse con el rey de Portugal y tratar diversos asuntos de estado. Como consecuencia de esta entrevista quedaron establecidas varias cosas como la injerencia de Gonzalo de Saavedra y Diego de Herrera en la campaña portuguesa en el norte de África y un acuerdo en el cual Enrique ofrecía en matrimonio a miembros de su familia: al monarca de Portugal, Alfonso V, su hermana Isabel y al príncipe heredero portugués, su hija Juana con la intención de que recayesen, en el primer descendiente que naciese de ambas uniones, las coronas de ambos países.

Pero además, observamos en esta visita del rey castellano un acto de confirmación del deseo de ver personalmente la ciudad y de la importancia que le confiere al elegirla como lugar de encuentro con el rey portugués y de ser su residencia durante muchos días. Durante su estancia el rey quita la tenencia a Pedro de Porres, quien cesa en su cargo de alcaide, creemos que por su cuestionable gestión, y otorga Gibraltar a Beltrán de la Cueva en señorío¹⁹, ignorando su mala gestión en Jimena y éste a su vez

asigna, como alcaide de la ciudad, a Esteban de Villacreces²⁰ favoreciendo así a su pariente, pues eran cuñados y amigos, cumpliendo al mismo tiempo con los deseos del rey. De este modo, Enrique IV incumple el pacto realizado con el duque de Medina Sidonia de mantenerla en poder de la corona y no cederla en señorío. Don Juan de Guzmán protestó esta decisión apelando al incumplimiento de lo pactado y a su legítimo derecho, que según él, tanto por tradición familiar como por méritos propios, le correspondía sobre esa plaza, y por considerarse persona más cualificada para tal menester.

Con Esteban de Villacreces, Gibraltar aumenta de forma especial su importancia como base naval, dando apoyo e incluso aportando barcos propios en las incursiones de limpieza y control que desarrollaban Diego de Herrera y Gonzalo de Saavedra en distintas zonas norteafricanas, particularmente, en el Aguer (actualmente Mauritania), en cuyo litoral se situaban importantes caladeros. A partir del encuentro de los reyes celebrado en Gibraltar, ésta cuenta ahora con el beneplácito, más o menos aceptado de los portugueses, uniéndose así a Tarifa, dominio de Gonzalo de Saavedra y desde el cual operaba, como enclaves logísticos navales.

Durante algunos años el tránsito de naves por el sur peninsular se vio prácticamente imposibilitado pues a las intervenciones de Herrera y Saavedra a favor de Enrique IV, se unen también las incursiones llevadas a cabo por los granadinos, abordando y requisando todo tipo de cargamentos de las naves que interceptaban.

No se entendería en su totalidad la disputada posesión de Gibraltar si no es contemplada desde una perspectiva más general, por eso debemos enmarcar y relacionar una serie de hechos en torno a esta ciudad con los sucesos que tienen lugar particularmente en el reinado de Enrique IV (1454-1474). Durante este período se agudizan los conflictos entre la nobleza y el rey. Al descontento de los nobles, se le unió el de gran parte de la Iglesia que se ve materializado con el destronamiento de Enrique IV en 1465, en un acto conocido como la «farsa de Ávila», mediante el cual los nobles deponen al rey y nombran a su hermano el infante Alfonso, rey de Castilla²¹.

Juan de Guzmán confabuló con el grupo de nobles, entre los que destacaban Juan Pacheco, Marqués de Villena, su tío Alfonso Carrillo arzobispo de Toledo, Pedro Girón, Maestre de Calatrava y hermano del anterior, Álvaro de Estuñiga o Zuñiga, Conde de Plasencia y Alonso Fonseca el Mayor, arzobispo de Sevilla, que depusieron al rey apoyando la elección de Alfonso²², a quien incluso le llegó a presentar vasallaje²³.

Realmente fueron contados los nobles que mantuvieron su fidelidad a Enrique IV, no obstante podríamos mencionar algunos como los Mendoza, los Osorio, los Medinaceli y la casa de Alba. Interesa señalar que Sevilla, a cambio de numerosas concesiones, aceptó como nuevo monarca a Alfonso, en junio de 1465. Tanto el duque de Medina Sidonia como el conde de Arcos²⁴, al frente del Concejo, aspiraban con esta decisión a mantener sus privilegios en la ciudad que veían peligrar cada vez más con Enrique. Pero no toda la nobleza sevillana estuvo por la labor y siguieron considerando a Enrique como rey, lo cual provocó el enfrentamiento entre los partidarios de uno y otro.

Hombres importantes del Duque, como Fernando de Medina y el ya citado Martín de Sepúlveda se opusieron a este nuevo monarca, pero Sevilla, casi mayoritariamente, apoyó a Alfonso en la ya declarada guerra civil. Generalizando, podríamos señalar que toda Andalucía secundó la elección de Alfonso, aunque con la excepción de algunas ciudades como Gibraltar y Jimena en poder, como ya vimos, de Beltrán de la Cueva y Tarifa en poder de Gonzalo de Saavedra, hombres afectos a Enrique.

Ante esta complicada y adversa situación Enrique IV estaba necesitado urgentemente de aliados. Por esta causa el rey intenta tomar la iniciativa desarrollando una política de donaciones y mercedes con la que esperaba frenar la fuerte ambición de la nobleza y lograr la fidelidad y el apoyo de buena parte de ella, sólo interesada en aumentar su patrimonio. Esta circunstancia fue aprovechada por muchos nobles que a cambio de retirarle el apoyo a Alfonso recibieron importantes concesiones de Enrique.

Creemos que este fue el caso del Duque, que había dejado sutilmente que se «enfriase por un tiempo» el asunto de Gibraltar, al beneficiarse de este enfrentamiento por el trono, pues al tomar partido, aparentemente, por Enrique, le fueron concedidos entre otras cosas los derechos de propiedad sobre la aduana y la carga y descarga en los puertos bajo su jurisdicción de Huelva, Lepe, Ayamonte y La Redondela, y las entradas y salidas por todos los puertos del litoral atlántico andaluz²⁵ y, algo después, la concesión, aunque de forma compartida con los Ponce, del monopolio de la comercialización de los cueros en Sevilla, primordial en esas fechas para la hacienda ducal.

Al poco tiempo, participando ahora a favor del «infante-rey» Alfonso, se produce otro hecho del que se beneficia* el Duque, pues como consecuencia de la extorsión que hacían a los barcos alfonsinos los anteriormente citados aliados enriqueños Diego de Herrera y Gonzalo de Saavedra, Alfonso ordena un ataque a Gibraltar.

La ocasión para esta intervención militar se produjo concretamente por la captura, por orden expresa de Beltrán de la Cueva, de un barco cargado de grano bajo pabellón alfonsino que transitaba por las aguas del Estrecho y que, probablemente buscando refugio por el mal tiempo o simplemente para hacer «agua y leña», entra en la Bahía. Ante este incidente Alfonso encarga a don Juan de Guzmán, buen conocedor de la zona, tanto por mar como por tierra, que tome Gibraltar, anulando así la excelente base naval que representaba este enclave en poder de Enrique IV y que tanto daño estaba causando a sus intereses²⁶.

La acción es encomendada a Enrique de Guzmán, primogénito del Duque, que de forma rápida, mayo de 1466, con la intención quizás de aprovechar cierta relajación que demostraba la guarnición de Gibraltar, organiza la expedición desde Sevilla. Es decir, y esto es importante resaltarlo, dentro del contexto de la guerra civil por el trono castellano se va a producir el ataque y la conquista de Gibraltar.

Así, las tropas ducales asedian Gibraltar²⁷ en junio de 1466, toman la ciudad, que le es concedida de forma inmediata a los Medina Sidonia en señorío por Alfonso²⁸, pero en la que todavía ofrece resistencia la fortaleza, donde se ha refugiado Esteban de

Villacreces con sus hombres, para más tarde sólo aguantar la torre de la Calahorra, que finalmente, tras largo asedio, y aprovechando el descontento reinante entre una parte importante de sus defensores que habían aceptado ya el cambio de titularidad de la plaza, completar la conquista deponiendo a su alcaide, y nombrando en su lugar a Pedro de Vargas.

Pensamos que en el deseo de los asediados de deponer las armas influye notablemente, no sólo las penalidades que padecían por la total falta de provisiones, si no el no compartir la idea de su alcaide de apoyar, cambiando de bando, la candidatura al trono de Alfonso. El alcaide había llegado incluso a pedir la ayuda de forma inmediata, ante la pasividad mostrada por los correligionarios enriqueños en socorrerlos, a los musulmanes granadinos²⁹, en un intento desesperado de deshacer el asedio que sufrían.

De esta forma, concretamente en la junta de Talavera, donde son adoptadas por la nobleza partidaria de Alfonso varias resoluciones, se acuerda que el duque de Medina Sidonia obtenga por juro de heredad Gibraltar. Alfonso confirma esta resolución y concede la plaza, que comprendía hasta ese momento, mayo de 1467, sólo la ciudad, pues todavía la fortaleza no se había sometido. Ya en junio de ese mismo año, se produce la rendición y desalojo de la torre en poder de Esteban de Villacreces, y Alfonso firma una concesión en la que ya aparece reflejada no sólo la ciudad sino también su fortaleza, puerto, Las Algeciras a título propio, y los almojarifazgos, cuestión esta importantísima para el futuro económico de la ciudad, además de exonerarle de los gastos derivados de la campaña.

Pero esta aprobación no fue reconocida de forma «oficial» por la Corona, es decir por Enrique IV hasta junio de 1469, pues tras la desaparición de Alfonso -para quien realmente fue tomada la ciudad- el Duque había vuelto a aliarse de nuevo y por un tiempo con él. Esta alianza era política, y económicamente, inevitable, y creemos que imprescindible para los intereses ducales.

De este modo, presionada la Corona por la grave situación que atravesaba Castilla, acepta mediante un privilegio de donación perpetua, junto a la expedición de un albalá, en noviembre del mismo año, en el que los Medina Sidonia, se hacían cargo de los gastos de custodia y defensa de la ciudad, a don Enrique de Guzmán, el nuevo duque, que había sucedido a don Juan su padre, muerto en 1468.

En esta conquista participa de nuevo activamente la Orden de San Juan que con sus galeras bloquea cualquier intento de ayuda que pudiera recibir Gibraltar por mar³⁰. Fray Diego de Bernal, el llamado por el Duque como el «pariente», comendador de Trebejo, Bodonal y Figuera y teniente de la Orden, es un hombre más a su disposición. Los intereses estratégicos-militares y económicos de la Orden en esta zona eran considerables, y probablemente Diego de Bernal, en el intento de hacerse con el control de la Orden quería consolidar su presencia allí, y por esto interviene directamente en la conquista.

Paralelamente a estos sucesos y como consecuencia de los enfrentamientos

entre los partidarios de Enrique IV y de Alfonso, Pedro de Vargas, alcaide de Gibraltar, que desde Sevilla se dirigía a Gibraltar, es apresado y encarcelado en Jerez por Pedro de Vera, alcaide de Jimena nombrado por Beltrán de la Cueva. Ante este hecho el Duque, que tenía un compromiso de compra de la plaza de Jimena, de la que creemos que ya había abonado un primer plazo, le pone cerco y se la apropia.

Desde hacía ya algún tiempo el alcaide de Jimena cometía abusos entre la población, atosigando y extorsionando a campesinos, artesanos y transeúntes que recorrían su término. La ciudad participaba en incursiones junto a granadinos e incluso acompañando a partidas de malhechores y aventureros, saqueando asentamientos de la zona, mostrando una actitud mercenaria y desoyendo las consignas de Beltrán de la Cueva, de tal manera que actuaba de forma ajena e independiente de la Corona.

Alfonso ordena a don Juan de Guzmán, tras el apresamiento del alcaide de Gibraltar, que tome Jimena. Encargo que realizó su hijo Enrique, en el que también delegó, al igual que en el asedio a Gibraltar, para que organizara y dirigiera la operación. Basurto alcaide de Medina también participa con sus tropas al lado del Duque. Sin apenas lucha, el vecindario vio en esta acción un acto de liberación; conquistó el pueblo y su fortaleza, que fueron asignados a los Medina Sidonia, evitando así el de Guzmán completar el referido pago pendiente a Beltrán de la Cueva. Pero la concesión se retrasó hasta 1468, cuando Alfonso le otorga a la Casa Ducal la villa de Jimena por juro de heredad. Poco después muere Alfonso, y por temor a que quedase sin efecto dicha concesión por el cambio político que se avecinaba, Alonso de Guzmán se apresura a tomar posesión de la plaza, noviembre de 1468, a instancia de su padre, y con el poder de éste y de su hermano Enrique.

También de Alfonso había recibido el Duque una serie de privilegios³¹, algunos de ellos eran meras confirmaciones de los otorgados anteriormente por Enrique IV. Los enfrentamientos por el trono fueron sucediéndose teniendo su culminación en la batalla de Olmedo³² en agosto de 1467. La repentina muerte de Alfonso en 1468, en lo que todo parece indicar que fue envenenado, propició que su hermana, Isabel, fuese declarada heredera y la guerra continuase, ya que desde la más estricta legalidad un rey no podía recobrar la corona por haber sido rechazado y destronado como era el caso de Enrique. Poco tiempo después, en 1470, Enrique IV concede a Gibraltar el fuero de Antequera, que conllevaba la eximición de todo tipo de tributo³³ y otra serie de importantes mercedes.

Estas medidas responden a la necesidad que existía de incorporar y mantener nueva población que si no se motivaba de esta forma, acababa, como en otros lugares había sucedido, marchándose. De este modo la ciudad obtiene unas condiciones inmejorables, y muy atractivas desde el punto de vista económico para hacer negocio, y así es considerado por una serie de destacadas familias que al servicio del Duque vienen a instalarse a ella. Ahora bien, esto no se produjo de forma inmediata, pues todavía existían recelos en cuanto a la seguridad que proporcionaba la plaza, cuestión indispensable para su prosperidad. Posteriormente, y con el objetivo de adecuar esta posesión para el

buen gobierno y organización de la ciudad, el Duque establece las mismas ordenanzas vigentes en su condado de Niebla.

Durante estos años en que Gibraltar vuelve a poder de los Medina Sidonia, y centrándonos ahora en el plano económico, quedarían establecidas las bases para el desarrollo económico, que si bien comienza en este siglo es en el XVI cuando realmente lo hace de forma plena. Del mismo modo que lo había hecho en otros lugares de sus dominios, el Duque propició e impulso el comercio en la ciudad, impidiendo que se cobrase algún tipo de impuestos, que le habrían aportado un pingüe beneficio a muy corto plazo pero prefirió limitar la presión fiscal para que el crecimiento mercantil fuese completo y duradero. De esta forma la actividad comercial quedaría fijada y el aumento de su patrimonio sería solo cuestión de tiempo.

Entre las medidas adoptadas, tal como se seguía en Sanlúcar, estaban la utilización del puerto, con total libertad de cargar y descargar, aunque pensamos que es probable que se cobrase algún tipo de ancoraje, también se permitía el trasiego de mercancías en las playas adyacentes sin pago alguno, lo que conllevó a un importante aumento de las operaciones mercantiles en tierra que generaban un considerable beneficio para la hacienda ducal.

Importantes eran igualmente para la economía de Gibraltar las salinas existentes entre las desembocaduras del Guadarranque y Palmones que no sólo abastecían a las almadrabas y la industria de conservación de pescado y a la propia población sino que también era exportada como materia prima muy apreciada, ya que era el conservante más conocido y utilizado para el pescado y la carne. La prosperidad de la ciudad estaba sustentada, esencialmente, entre otras actividades en: la pesca, principalmente de túnidos, en la que proliferan la instalación de almadrabas; la construcción y reparación naval³⁴, con la remodelación de las instalaciones para este fin; la industria vitivinícola, imitando a otras zonas como Sanlúcar y Jerez; la elaboración de utensilios y el suministro de materiales como toneles, cueros, pleitas, lino, cera y maderas entre otros, demandados por los distintos sectores productivos; el incipiente comercio originado, sobre todo para cubrir las necesidades de abastecimiento de la población y de las naves que recalaban en su puerto; etc. También la ganadería irá tomando importancia conforme se fueron incorporando nuevas tierras y se fueron apacentando los territorios fronterizos, particularmente tras la conquistas de Ronda y Málaga. Se tuvo por estas fechas el propósito de introducir el olivo en la zona pero tras sucesivos intentos fracasó por lo que siempre fue deficitaria en aceite, hasta incluso para el autoabastecimiento de la población local.

También era la zona de Gibraltar pobre en granos, hasta el punto de no producir lo suficiente para el propio consumo de la ciudad. Pero esta no fue la única razón para que se trajera desde otros puntos limítrofes sino que al permitírsele la salida de cereales desde su puerto al exterior, sobre todo de trigo, también servía para cubrir las necesidades de otras posesiones del Duque. Además cuando se conseguía excedente quedaba autorizada la ciudad para la exportación como un producto más al igual que ocurría con el vino³⁵, el

pescado y el cuero entre otros.

Sin embargo, este empuje económico con un considerable incremento de la actividad productiva no se vio refrendado por un aumento de la población. El asentamiento de una masa poblacional de forma estable en la zona fue una de las mayores dificultades a la que tuvieron que enfrentarse los dirigentes de Gibraltar, tanto cuando fue posesión de señorío como de realengo, a pesar de las atractivas perspectivas económicas, que sobre todo a partir de 1470 ofrecía.

Siempre existieron serios inconvenientes, aunque algunos eran infundados, en su mayoría estaban justificados por el peligro que suponía ser la zona de Gibraltar tierra de frontera y lugar de frecuentes incursiones de la piratería norteafricana; por las, a veces caprichosas e imprevisibles disposiciones ducales, o por la endémica escasez cerealista de la zona, y la dificultad que entrañaba su abastecimiento, razón ésta última muy a tener en cuenta³⁶.

A pesar de todo lo anterior, los Medina Sidonia consideran Gibraltar una pieza importante para el porvenir económico de la casa ducal. En poder de la aduana reactivaron rápidamente el tráfico marítimo de mercancías, incluyendo y dando cierta prioridad, en la carga y descarga a su puerto dentro del conjunto de sus propiedades, y obligando de este modo a las naves, tanto de los reinos peninsulares como extranjeras, a recalar en sus aguas. También y casi de forma inmediata las tenerías reanudan su actividad, industria ésta importantísima para la economía de los Guzmán y de las que gozaban de ciertas ventajas monopolísticas como señalamos anteriormente. La mala comunicación de la plaza por tierra se compensó con creces por vía marítima, debido al desarrollo de sus instalaciones portuarias.

El rápido crecimiento de determinadas actividades económicas proporcionaba a la Casa Ducal unos cuantiosos beneficios pero también conllevaba importantes costes, la mayoría derivados de la custodia y defensa de la ciudad. Por esta, entre otras razones, don Juan de Guzmán, poco antes de su muerte, en 1468³⁷, confirma la donación de las pesquerías de Gibraltar a la Orden de San Juan, formalizada anteriormente por su hijo Enrique a Fray Diego Bernal que había participado, siendo de gran ayuda, en el asedio a Gibraltar de 1466-1467, creemos que con la intención más o menos encubierta de obligar a la Orden a que dejase establecida de forma permanente una flotilla de sus galeras que serviría para patrullar las aguas del Estrecho y el litoral atlántico vigilando y protegiendo las almadrabas, hasta ese momento principal motor económico de los Medina Sidonia³⁸, de Conil (Torre de Guzmán), Zahara, a la que se le protege directamente desde tierra con una factoría-fortaleza, Conilejo, Torre de Hércules, Sacnti Petri, Barbate, donde fue erigido el fuerte de Santiago para la defensa de la desembocadura del río, Tarifa, ..., o las de la propia Gibraltar, y que eran vulnerables a un eventual ataque de los granadinos o los norteafricanos. En su propósito de controlar el Estrecho, el Duque planeaba poseer también Ceuta y Melilla. Es decir, consideró más importante el valor estratégico-militar que alcanzaría la plaza y la seguridad que le proporcionaría con la instalación de las naves de

«La Religión», como también era conocida la Orden de San Juan, que los beneficios de un recurso económico de tan alto valor como era el de la pesca.

Ahora bien, para paliar esta deficiencia poblacional³⁹, y creemos que también como maniobra para sufragar los gastos que suponía la defensa de la plaza, en 1474 se realiza la «venta» de Gibraltar a un grupo de conversos andaluces, residentes en Córdoba y Sevilla, obteniendo don Enrique de Guzmán una importante suma, y al mismo tiempo, mediante acuerdo, delegar el mantenimiento y la defensa de la ciudad. De este modo, se ahorraba las partidas recaudadas en Sevilla para este fin.

Creemos estar en lo cierto al señalar que sin restar importancia a los motivos estratégico- militares, con la cesión a los conversos se buscaba, principalmente, dotar a la ciudad de un tejido social del que carecía. Es decir, hasta ese momento la gente que había acudido a Gibraltar lo hacía de forma pasajera no estableciéndose allí permanentemente, eran en su inmensa mayoría, militares por lo que las lógicas necesidades para el funcionamiento del municipio no estaban cubiertas. Había necesidad de oficiales, labradores, pescadores, etc. y estas necesidades fueron cubiertas de forma inmediata con la llegada de contingentes de conversos andaluces con los más variados oficios.

La operación, que no contó en un principio con el apoyo de los asesores del Duque pero que finalmente se realizó, significó la obtención de unos beneficios extraordinarios⁴⁰ para la hacienda ducal. La posesión de la ciudad en manos de los conversos duró solo los dos años que se habían estipulados, siendo expulsados de forma rápida y generando en los conversos una dramática situación. Para el desalojo de la ciudad el de Guzmán se valió de un ardid. Utilizando como medio de presión las tropas que permanecían en los alrededores de la plaza y que habían participado en el asedio a Ceuta, se presentó al frente de la élite de su ejército en Gibraltar con el aparente propósito de ser una visita rutinaria, pero una vez dentro del recinto amurallado, depuso al alcaide acusándolo de traidor, queriendo justificar con esto su innoble acción.

Durante el tiempo que estuvo Gibraltar en poder de los conversos, Pedro de Herrera, converso cordobés, también conocido como Pedro de Córdoba⁴¹ tuvo el mando militar y civil de la ciudad⁴². Él mismo llegó a nombrar su equipo de gobierno: alcaldes, regidores y jurados, todos conversos, manteniendo las misma estructura jerárquica que había tenido con el Duque.

Isabel I y la Casa Ducal de Medina Sidonia

A partir de la desaparición de Alfonso, el duque de Medina Sidonia seguirá a su hermana Isabel, de hecho en julio de 1468, Sevilla, reconoce a Isabel como legítima reina, creemos a instancia del propio Duque y del conde de Arcos, Alcaide Mayor de la ciudad Sevilla⁴³, cargo que ejerce con pleno dominio y desde el que acomete diversas empresas en pro del fortalecimiento y desarrollo de la ciudad, lo que le procuraba la adhesión de una parte importante de las familias más significativas sevillanas. Aunque poco después el conde aparecerá, como veremos, en el bando de Enrique IV.

El Duque acude a Villarejo, donde en torno al 24 de octubre de 1468, se reúne el Consejo Real, estando presentes entre otros consejeros y personalidades, Alonso de Fonseca, Álvaro de Estúñiga, el Marqués de Santillana y Juan Pacheco, quedando confirmados por acuerdos los matrimonios de Isabel con el rey portugués Alfonso V, y el de Juana con el príncipe heredero, que ya habían sido establecidos en 1463 en la reunión celebrada en Gibraltar, ya citada, por los reyes castellano y portugués. Existía una cláusula por la cual en el caso de no tener Isabel descendiente varón y sí lo tuviese Juana sería este hijo el legítimo sucesor del trono de Castilla a la muerte de Enrique IV⁴⁴.

Isabel tenía una fuerte oposición integrada por un número importante de personalidades como, el marqués de Villena, Rodrigo Téllez de Girón, el conde de Ureña etc., de los cuales, algunos de ellos irían cambiando de posición con el transcurso de los acontecimientos y a lo largo del tiempo.

En los años anteriores al reinado de Isabel, período de grave inestabilidad política en Castilla, se recrudecen las ya malas relaciones existentes, entre los dos bandos nobiliarios más importantes del Reino de Sevilla; los Medina Sidonia y los Ponce de León, hasta el punto que en Andalucía se vive una auténtica guerra civil⁴⁵ desde 1471 a 1474 y el propio territorio sevillano se convierte en campo de batalla de estos dos linajes. Estaba en juego no sólo el honor mancillado, por una causa u otra, reclamado por ambas familias si no algo de mayor trascendencia: el poder político-militar y el control económico de la región, y concretamente que los dos tenían claramente la ambición de apoderarse de Sevilla. Ambos dominaban de forma directa o indirecta un gran número de ciudades con sus fortalezas y puertos, por lo que el enfrentamiento, que arrancaba desde la conquista de Gibraltar en 1462, no se hizo mucho de esperar, pero esta vez de forma armada, alimentado por la propia corona en la persona del rey Enrique que se beneficiaba de esta enemistad. Dentro de los enfrentamientos por el trono de Castilla, Enrique de Guzmán, al frente de los Medina Sidonia, tomó partido por Isabel desde la muerte de Alfonso en 1468 como anteriormente se ha señalado. Su rival Rodrigo Ponce de León al frente de los Ponce, pasó a defender a Enrique IV. Al ser enemigos y optar el de Guzmán por Isabel, Rodrigo creyó más oportuno para sus haciendas oponerse a éstos y contar con el favor de Enrique IV. Realmente uno y otro, independientemente de las razones políticas que tenían, actuaban buscando sus propios intereses, prevaleciendo siempre el posible beneficio económico que le podía reportar seguir tanto en un momento dado a Isabel como a Enrique. Así es como se deben ver estas alianzas, pues siempre aparecerán en ellas reflejadas los intereses que movían a unos y a otros.

De tal manera y siempre buscando el rédito económico y político, el Duque retiraría poco después, en el transcurso de 1468, su apoyo a Isabel y Fernando acercándose a Enrique IV aunque por poquísimo tiempo, debido a la ayuda prestada por el matrimonio al Conde de Arcos en un pleito que le enfrentaba con él sobre la ciudad de Medina Sidonia. Pero pronto volvería el Duque a prestar apoyo a los monarcas pues tenía otros intereses en Andalucía que se podían ver perjudicados si persistía en su contra como

eran la explotación de las almadrabas de Conil, Sanlúcar, o la propia plaza de Gibraltar.

Unos años después, en 1473, don Enrique de Guzmán, de nuevo movido por intereses particulares, firma un acuerdo por el cual confirma su adhesión y fidelidad a Isabel y Fernando, esta vez a cambio de la promesa de acceder al Maestrazgo de la Orden de Santiago que ostentaba el Marqués de Villena, pero que finalmente no llegó a alcanzar.

En 1474, poco antes de la muerte de Enrique IV tampoco tuvo reparo alguno Rodrigo Ponce, en el contexto de la guerra civil castellana, y como una consecuencia más de la pugna que tenían ambos linajes, al obligar al duque de Medina Sidonia prisionero, tras ser derrotado en una refriega, y con el consentimiento del rey, a firmar un acuerdo, con la promesa de ser liberado.

Este acuerdo obligaba al Duque a elegir entre poder armar y explotar las almadrabas de Hércules- en los alrededores de Sancti Petri- o la de Rota pero no ambas, lo que aventuraba unas consecuencias económicas muy favorables para el conde de Arcos, pues podrían ser dichas almadrabas sustituidas por la suyas⁴⁶. Esta acción polemizó aún más la relación entre ambos mandatarios como veremos después.

El enfrentamiento abierto entre ambos bandos había comenzado hacía ya algún tiempo. Rodrigo Ponce de León, desde 1471 también Marqués de Cádiz, aleccionado por su suegro, Pedro Fernández de Marmolejo, por el aquel entonces Maestre de Santiago, ambiciona la posesión de Sevilla, que pasó a ser su pieza más codiciada. Tenía el apoyo de importantes linajes, como algunos de los Saavedra, destacando entre éstos, Fernando Arias de Saavedra. También buscó la alianza de familias sevillanas enfrentadas con los Medina Sidonia y la de un importante número de caballeros de Jerez. Por el contrario el Duque contó con las inestimables alianzas de Pedro Enríquez, adelantado de Andalucía y de Pedro de Estúñiga, entre otros.

En 1471, la lucha por las calles de Sevilla no se hizo esperar y el resultado fue terrible, con gran cantidad de muertos y heridos. El Marqués fue derrotado y huyó a Alcalá de Guadaira y las posesiones de sus hombres fueron saqueadas. La situación económica de Sevilla también se agravó pues los enfrentamientos entre ambos bandos dificultaban cada vez más la captación de rentas.

Poco tiempo después, Rodrigo Ponce atacó y saqueó Jerez. El Duque ante el temido ataque había pedido ayuda a los alcaides de Medina Sidonia, Lebrija, Sanlúcar, Jimena y Gibraltar, para que enviasen lo más rápido posible sus caballerías. Pero poca cosa se pudo hacer ya que la ciudad había sido ocupada por los hombres del Marqués, y estaba dispuesta para la defensa. La situación de la guerra, favorable por el efecto de esta conquista, permitió al marqués de Cádiz dominar un amplio territorio y contar con las tropas de Córdoba de don Alfonso de Aguilar, antes aliado de los Medina Sidonia, y con el respaldo del rey que siempre vio en el Duque un rival para sus aspiraciones en Sevilla. Por esta causa Rodrigo Ponce, que se veía ahora fortalecido, marcha hacia Sevilla, pero ya avistándose los ejércitos y dispuestos en orden de combate no se produce la inminente batalla. Hubo muchos momentos de tensión, pero finalmente se firmó una tregua que

satisfacía a ambos bandos. Creemos que la intercesión de Isabel y Fernando fue fundamental para acabar con la agitación existente. El Duque había pedido ayuda a Fernando a través de Alonso de Palencia y la situación que vivía particularmente la región facilitó la aceptación de los príncipes por Sevilla, muy necesitada de auxilio.

Se debe destacar que en todo este enfrentamiento nobiliario subyacen, los posicionamientos políticos de Enrique de Guzmán a favor de Isabel, siendo reconocido como principal cabeza de los isabelinos en Andalucía y de Rodrigo Ponce que defendía a Enrique. Pero no sólo padecieron las tierras de Sevilla con el conflicto particular de estos linajes sino también de todas las familias andaluzas que aliadas de ellos se vieron afectadas de forma directa o indirecta, y tomaron casi obligadamente partido por Isabel o por Enrique, con lo que el problema no sólo se agravó si no que también se extendió. Esta complicada situación se mantuvo desde 1472 hasta 1476, hasta que finalmente, y tras desaparecer en 1474 Enrique, Rodrigo Ponce acepta, al menos durante un tiempo, a Isabel, prestándole obediencia. A partir de este momento, obligados por los nuevos monarcas y ligados por acuerdos comerciales de interés para ambas familias⁴⁷ se fue pasando a una situación de «paz ficticia» que parecía beneficiar a todo el mundo. Con el deseo de concordia y pacificación de su reino, los reyes en 1476 nombran de forma conjunta Capitán General del reino de Andalucía a Enrique de Guzmán y Rodrigo Ponce de León y conceden la amnistía para todos los delitos cometidos durante su particular enfrentamiento.

Con la muerte de Enrique IV, la designación de su hija Juana, conocida por Juana la Beltraneja, por ser considerada hija del válido del rey Beltrán de la Cueva y la inmediata proclamación de Isabel como reina de Castilla en Segovia, el conflicto castellano alcanza una mayor dimensión, pues Juana con el apoyo portugués reivindica sus derechos al trono y ante esto Isabel declara la guerra a Portugal. Creemos que Isabel supo transformar hábilmente un conflicto familiar por el trono castellano en una guerra externa, que hasta cierta medida podría venirle bien para los intereses que tenía en conjunto con su esposo, en defensa del territorio por la invasión de Portugal para conquistar Castilla. La guerra se desarrolló en distintos escenarios, tanto por tierra como por mar. Los portugueses, con un importante ejército, entraron en Castilla en 1475 y se dirigieron a Plasencia. Aquí se reúnen varios señores enfrentados a Isabel, entre los que destacamos a don Álvaro de Estúñiga, el duque de Arévalo, y los condes de Miranda y Urueña.

Los ataques portugueses por la zona de Andalucía no tuvieron la respuesta esperada por la Reina, pues ni el duque de Medina Sidonia ni su primo el Marqués de Cádiz actuaron de forma rápida y contundente para atajar las incursiones enemigas. Esta frialdad en la respuesta podría estar justificada entre otras cosas por hallarse todavía ensalzados en su lucha particular⁴⁸. Nosotros sin embargo apuntamos otra posible razón relacionada con las consecuencias que traerían para los intereses de ambas casas nobiliarias el ascenso al trono de Isabel y la forma en que se realiza, pues en este conflicto no sólo se busca derrotar a Juana y sus seguidores, portugueses y castellanos, sino que existe la

firme intención de Isabel de establecer las bases de su gobierno, de un nuevo Estado, muy regularizado, en el que la Corona ostente todo el poder.

Los nuevos monarcas cuentan para el establecimiento de su política con importantes recursos provenientes de las tierras leales, y en su poder y de la Iglesia⁴⁹, además de con una institución que irá progresivamente alcanzado una mayor importancia; la Santa Hermandad, creada en 1476 en las Cortes de Madrigal. Para hacer cumplir sus órdenes y velar por los intereses reales se instruyen corregidores, que serán, como representantes de la Corona, los encargados directos de organizar y administrar el reino. Al mismo tiempo, los monarcas intentan aprovechar las tendencias anti-señoriales que afloran por todas partes en su beneficio. De hecho se anima a la sublevación contra el poder señorial, con promesas, la mayoría ilusorias de recibir importantes concesiones y de quedar sus territorios incorporados a la Corona. Por lo cual, tanto la nobleza andaluza, principalmente el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz, consideraba que la política mostrada por los reyes era una grave injerencia en sus asuntos. Esta animadversión hacía la actitud de los monarcas se tradujo en una manifiesta apatía y relajación en sus actuaciones frente a la amenaza portuguesa.

Como consecuencia las incursiones portuguesas en territorio de Castilla por la zona de Andalucía no fueron atajadas, tal y como esperaban los reyes, puesto que no se actuó de forma rápida ni contundentemente entre otras cosas, además de las ya señaladas, por la enemistad existente entre ambos mandatarios andaluces, todavía ensalzados en su lucha particular.

Los reyes habían otorgado al duque de Medina Sidonia en 1475 la alcaidía de los alcázares y atarazanas del puerto de Sevilla. Junto a estas posesiones también controlaba lugares estratégicos tanto en la propia ciudad, Puerta de Jerez y fortaleza de Triana, como de algunas plazas, Lebrija y Fregenal, entre otras. Al año siguiente, 1476, confirma a favor del Marqués de Cádiz, la alcaidía de los alcázares jerezanos. También este poseía importantes puntos estratégicos como eran Alcalá de Guadaira y Constantina. En este mismo año, concede a Enrique de Guzmán el título de marqués de Gibraltar. Estas concesiones no significaban, bajo ningún concepto, la renuncia definitiva de la Corona al control de estas ciudades. De hecho, uno de los objetivos principales marcados por los monarcas fue la recuperación de plazas estratégicas, fortalezas, torres, etc. en poder de determinadas familias y particularmente, y como veremos más adelante, Gibraltar no sería una excepción.

También en 1476, Isabel ofrece en señorío al duque de Medina Sidonia las Islas de Cabo Verde a condición de que él llevase a cabo su conquista. Este ofrecimiento lo hace la reina en su afán de inmiscuirlo todavía más en la guerra, puesto que dicho territorio pertenecía a Portugal.

Isabel decide acudir a Andalucía ante la perspectiva que iba tomando las acciones portuguesas y la poca oposición ofrecida. Intenta remediar el problema mediando en el enfrentamiento del Duque y el Marqués, pero convencida de que de nada serviría una

política conciliadora, decide actuar y en un golpe de autoridad Isabel recorta, en septiembre de 1477, de forma contundente el poder que el de Medina Sidonia ejercía en Sevilla, obligándole a entregar, al igual que al marqués de Cádiz, varias tenencias, aunque fueron compensados por los gastos que habían tenido que realizar durante su posesión, y además, declara abiertamente su intención de recuperar Gibraltar para la Corona, siguiendo su política trazada de recuperación de plazas. En su particular disputa el Duque había llegado a denunciar al Marqués de traidor al servicio de Juana y luchar a favor de los portugueses hasta que fueron derrotados, pasando en ese momento al lado de Isabel.

La relación entre los Medina Sidonia y los Ponce de León se había visto agravada aún más como consecuencia del incumplimiento por parte del Marqués de un acuerdo firmado en el año 1474, sobre el armado de las almadras de Hércules y Rota, además de hacerlo con artes de pesca alteradas por la utilización de cinta de sedal grueso que estaban prohibidas. El Duque no esperó a que el Marqués rectificase y atacó sus propiedades destruyendo, embarcaciones, aparejos e instalaciones. Como respuesta a esta acción, Pedro Vera, en esos momentos alcaide de Arcos, ataca y ocupa la plaza de Medina Sidonia, que se hallaba totalmente desguarnecida, por orden del Marqués de Cádiz, desquitándose así del agravio sufrido en Jimena, y dando muerte a su alcaide Bartolomé Basurto. A continuación Pedro Vera, en compañía del alcaide de Rota, Juan Sánchez de Cales, atacan y saquean tierras del duque de Medina Sidonia y también del duque de Medinaceli, tomando en su poder su capital, El Puerto de Santa María.

Mientras tanto Gibraltar, tras la declaración de guerra de Castilla a Portugal, va adquiriendo un gran valor estratégico-militar, pues las acciones bélicas no sólo se desarrollan en tierras de la península Ibérica sino en las costas norteafricanas y en el mar. Los portugueses, dueños de una importante flota, atacan sistemáticamente las costas del sur peninsular, anulando prácticamente las comunicaciones y entorpeciendo el comercio. La respuesta castellana no se hizo esperar, realizando incursiones contra las posesiones portuguesas del atlántico africano, llegando hasta Guinea y hostigando también al comercio portugués. Gibraltar, en la que permanecía una flota de la Orden de San Juan, dificultaría, creemos que por afectar directamente a los intereses de los Medina Sidonia, las incursiones portuguesas realizadas desde sus posiciones norteafricanas del área del Estrecho, principalmente las efectuadas desde Ceuta.

De esta manera Gibraltar se erige en un importante enclave logístico para don Enrique de Guzmán en su deseo de atacar y conquistar la posesión portuguesa de Ceuta, objetivo desde hacía tiempo trazado, y completar así el dominio del Estrecho y, creemos que también, poder armar almadras en ambos litorales lo que le reportaría un cuantioso beneficio para sus necesitadas arcas, a la vez que asfixiaría económicamente a su rival el marqués de Cádiz. De hecho, desde que estallara el conflicto con éste, el Duque desde Gibraltar había extorsionado en todo lo posible la pesca del atún y la posterior conservación en barriles para la exportación, en el señorío del marqués de Cádiz, actividad también muy importante para su economía. Pero los portugueses reaccionaron pronto enviando

una flota para socorrer a Ceuta evitando el asalto de las tropas ducales. Lo que parecía una retirada del Duque ante la presencia portuguesa fue aprovechada, resultando un hábil e inesperado movimiento táctico, para poder recuperar la plaza de Gibraltar en manos de los conversos cordobeses, coincidiendo con la finalización del contrato en agosto de 1476.

En la referida estancia de la Reina en Sevilla, le había sido concedida al duque de Medina Sidonia el título de marqués de Gibraltar en 1477, confirmando con ello su jurisdicción sobre la ciudad, a pesar de la manifestación realizada por Isabel en cuanto a que la Corona aspiraba a poseerla. Al mismo tiempo se le eximía, como compensación por las posesiones ducales cedidas, de rendir cuentas de las cantidades recaudadas en Sevilla y Cádiz, fundamentalmente, para el mantenimiento y la defensa de la plaza. En estos momentos los reyes necesitaban de la amistad de don Enrique de Guzmán, y le otorgan diversas concesiones, pero sin que éste llegase a tomar una posición excesivamente dominante en Andalucía. Por esto, Isabel, en una hábil maniobra política, había concedido el perdón al marqués de Cádiz, rehabilitándolo y proporcionándole así pleno dominio para restar o limitar el poder adquirido por el de Medina Sidonia.

Por otro lado, en 1476 se había aprobado en las Cortes de Madrigal la creación de la Santa Hermandad, institución que tenía por principal objetivo garantizar la seguridad del Estado, en materia de orden público, procurándole principalmente a los reyes un apoyo importante para afianzar el poder real frente a los nobles más indisciplinados. Esta institución encontró en Andalucía un fuerte rechazo en la persona de don Enrique de Guzmán, que aducía que perjudicaría a la población. En realidad, pensamos que dicha organización iría en contra de los intereses particulares de los Medina Sidonia, ya que concretamente con el tiempo afectaría a la población conversa, de la cual se estaba beneficiando en Gibraltar. También este problema quedó definitivamente solventado, no sin una dura coacción al Duque, durante la estancia de la reina en Sevilla.

Esta causa y sobre todo la postura adoptada por la Corona, justificada como medida de pacificación interna del reino, de acabar con las minorías étnicas, judías y conversas, o bien para eliminar, así lo creemos nosotros también, tal como se preguntaba el profesor Joseph Pérez, « [...] una burguesía en formación susceptible de amenazar intereses y situaciones adquiridas»⁵⁰, influyeron decisivamente en la acción del Duque de desalojar Gibraltar de los conversos cordobeses allí establecidos.

Don Enrique de Guzmán se adelanta así a la segura e irremediable intervención de la Corona, influenciada por la animadversión social⁵¹ hacia estas minorías, y continuando en parte en la misma línea política anterior⁵², que daría lugar algo después, en 1478, a la Inquisición. Con esa acción el Duque evitaba que la expulsión de la población gibraltareña la llevaran a cabo los reyes, ya que de lo contrario y, con casi absoluta certeza, se apoderarían de la ciudad, pasando de nuevo a ser propiedad de Castilla.

Inmediatamente a la expulsión de los conversos, el Duque procede a instalar a sus hombres, gente muy vinculada a la Casas Ducal, caballeros, hidalgos, escuderos y

sirvientes, que fueron recibiendo tierras y cargos y que dieron origen a una oligarquía local, que llegaría a formar auténticas dinastías, de notable influencia en acontecimientos posteriores cruciales en el devenir histórico de la ciudad, puesto que aspirarán a desvincularse de los Medina Sidonia, librándose de la fuerte presión señorial y pasar a depender de la Corona. En más de una ocasión se ha considerado este guiño a la monarquía una de las principales razones por las que el Duque expulsó a los habitantes de Gibraltar y los reemplazó por conversos en 1474, para luego volverla a repoblar de cristianos viejos.

En 1478 se produce un acuerdo general entre los Medina Sidonia y la Corona, de excepcional importancia para los intereses ducales, en el que actúan como fiadores Pedro de Mendoza, Cardenal de España, Alfonso Enríquez, Almirante de Castilla y Alonso de Burgos, Obispo de Córdoba. Mediante este acuerdo don Enrique de Guzmán se compromete a velar por los intereses de la Corona apoyándola en sus empresas de conquista de Guinea y Canarias, y en defensa, si fuese necesario, de su gobierno. Al mismo tiempo adquiere el compromiso de guardar los preceptos reales y mantener la paz en Andalucía, particularmente en la inestable Sevilla, proporcionando, pidiendo y aceptando la ayuda necesaria, teniendo en cuenta para cumplir su cometido los posibles refuerzos de los alcaides de atarazanas y fortalezas, y a colaborar en la recaudación de los impuestos reales. A cambio los reyes se comprometen a respetar la integridad personal del Duque, de su familia y de sus vasallos y servidores, y a no intentar por ningún medio apoderarse de las posesiones ducales. Pero nada de esto se cumplió o al menos en su totalidad⁵³, llegándose a entablar un gran número de pleitos entre la Corona y la Casa Ducal que enturbiaron la relación.

Nuevos acontecimientos se producen algunos años después en los que intervienen el duque de Medina Sidonia, el marqués de Cádiz y los reyes. A finales de 1481 y totalmente por sorpresa Zahara es conquistada por los granadinos, casi de forma inmediata y como respuesta a esta acción, en los primeros meses de 1482 los cristianos atacan y ocupan Alhama. A partir de este momento estalla la guerra entre cristianos y musulmanes. Ya no se trata de meras incursiones y refriegas protagonizadas por los nobles andaluces como anteriormente había venido sucediendo, si no que los reyes participan directamente en las operaciones. La guerra será larga, dura y muy cara. Es una campaña de desgaste y no de operaciones decisivas.

La actitud beligerante de la Corona frente a la nobleza se suaviza, pues las circunstancias así lo requieren⁵⁴. A partir de 1483 cuando realmente empieza la campaña contra Granada y hasta 1492 cuando finaliza, los monarcas consideran desaconsejable un enfrentamiento con la nobleza en general, y con el señor de Gibraltar en particular pues la ayuda, sobre todo logística, del duque de Medina Sidonia era imprescindible para el éxito en la guerra con los musulmanes.

Para la campaña de Granada «fueron convocados todos los principales de Hispania: los Maestres de las tres órdenes, Duques, Condes, Marqueses, Condestables,

Mariscales, Adelantados de provincias y ciudades y Alcaldes, y se les exhorta a que acudan con sus tropas bajo la autoridad real»⁵⁵. A esta llamada acude don Juan, hijo de don Enrique de Guzmán, al frente de sus tropas, le acompaña en el orden de batalla el duque de Alburquerque, integrados ambos en el mismo escuadrón de caballería.

En 1482 don Enrique de Guzmán fue llamado por el rey para que descendiese Alhama sitiada por los granadinos y en donde se encontraba en apuros su acérrimo enemigo el marqués de Cádiz⁵⁶. El duque de Medina Sidonia «convoca a caballeros e infantes de su jurisdicción o que estaban a su servicio, ruega a los amigos, enciende a todos conjuntamente para llevar ayuda a los que estaban en penosa situación»⁵⁷. A partir de este auxilio prestado, ambos personajes enemigos hasta ese momento, cambian su relación olvidando los problemas anteriores. Existían muchos intereses en juego que afectaban a sus necesitados patrimonios para continuar con sus improductivos enfrentamientos.

En 1485 se produce la conquista de Ronda, hecho importante para la seguridad del alfoz de Gibraltar, ya que era saqueado habitualmente y de forma sistemática por las huestes de Hamet al-Zagrí, alcaide de esta ciudad, que tras recorrer toda la región regresaba con un importante botín a su feudo. En el ataque a Ronda participa activamente el duque de Medina Sidonia muy interesado, por cuestiones obvias, en la acción. También tuvo gran importancia su presencia en el asedio y conquista de Málaga, aprovisionando por mar a las tropas reales que la cercaban, utilizando entre otras bases Gibraltar, por ser el puerto más cercano dentro de sus propiedades.

Durante el cerco a Granada el Duque estuvo en el real de Santa Fe, donde acudió con su propia artillería, participando en las acciones de guerra. Poco después de efectuada la conquista de la ciudad, cuando ya había regresado de la guerra Enrique de Guzmán falleció, el 19 de agosto de 1492⁵⁸, sucediéndole su hijo Juan.

Pronto, todavía en 1492, quizás aprovechando la desaparición de Enrique de Guzmán, se plantea un nuevo pleito, ya que la corona tenía la intención de acotar el radio de acción y entorpecer las actividades económicas de los Medina Sidonia, cerrando los puertos de sus propiedades, entre ellos el de Gibraltar, para derivar y concentrar el comercio entre las dos orillas del Estrecho en Cádiz, beneficiando principalmente con esta medida a los Ponce. Por esta razón, en 1493, don Juan el nuevo duque de Medina Sidonia, junto al de Medinaceli, protestó de forma airada y contundente por la intención de los reyes de interrumpir el tráfico marítimo alegando la posesión de unos derechos que disfrutaban desde hacía años.

Pero no se llegó a cumplir el bloqueo y Barbate, creemos que también Tarifa y Gibraltar, continuaron, si no con pleno rendimiento, si con cierta actividad. Cuatro años después, en 1496, parece ser que la disputa quedó zanjada, reconociendo la corona el derecho, que desde hacía muchos años, tenían los Medina Sidonia a navegar y comerciar con los puertos africanos y prohibiendo a los almojarifes (Aduana) de Sevilla de intervenir en las actividades comerciales de Sanlúcar, principal puerto ducal, en las que destacaban

por el volumen de negocio, además de judíos y musulmanes, los comerciantes ingleses, mallorquines, genoveses y florentinos entre otros⁵⁹. De hecho este puerto era el principal centro económico de los Medina Sidonia, en el que la sal, el aceite, el vino, y el pescado encurtido, eran de los artículos más demandados por los mercaderes extranjeros, por el contrario, eran los paños los que con más frecuencia traían éstos.

Don Juan de Guzmán trenzó una importante red comercial, manteniendo representantes o agentes comerciales en Londres, Flandes, las Islas Canarias, etc. El trasiego mercantil consistía principalmente en la importación de paños, tejidos y productos europeos que unido al trigo, aceite, salazón, provenientes de la Península servían a su vez para canjearlos por esclavos y productos africanos como maderas, pieles, especies, azúcar y en menor medida por oro, llegando los Medina Sidonia en sus actividades mercantiles hasta más allá de Cabo Verde y lugares bajo dominio portugués. Sin olvidar, por supuesto, la exportación de atún que en ningún momento cesó.

Entre finales de 1489 y principios de 1490, la Corona intentó una vez más conseguir Gibraltar ofreciéndole al duque de Medina Sidonia la plaza de Utrera a cambio, pero éste lo rechazó. La posesión de Gibraltar era infinitamente más ventajosa para el Duque, pues aunque ésta seguía padeciendo una mala comunicación terrestre, contaba sin embargo con un buen puerto, que facilitaba el tráfico marítimo, donde había quedado establecida una importante ruta para el comercio con territorio africano⁶⁰.

Poco después, tras la conquista del reino de Granada el Duque premió a sus hombres más relevantes con importantes concesiones, de tal modo que muchos de los caballeros a su servicio recibieron tierras. Es el caso de gran parte de las donaciones realizadas en el alfoz de Gibraltar. Ya desde 1469 don Enrique de Guzmán había repartido tierras, importantes dehesas, divididas en su mayoría en lotes con una extensión de una caballería y de caballería y media, entre sus gentes*, tanto a servidores ya afincados como a nuevos pobladores que pretendían instalarse en esta zona de Gibraltar*. Pero es cuando concluye la campaña de Granada cuando se produce un mayor y más extenso reparto, quedando asentado en estas tierras importantes linajes que perduraran, aún después de su paso a la Corona, durante todo el siglo XVI y XVII en esta región. Esto se produjo a pesar de que Isabel había procurado, desde su subida al trono acabar con los lazos que vinculaban a la nobleza con las oligarquías locales, que pasaban a formar parte de la clientela del noble de turno, cuando no directos servidores, apoyando al señor de forma incondicional e irremediablemente y esto iba en perjuicio de la corona. En un intento de evitar esta situación fueron refrendadas en las cortes de Toledo de 1480 una serie de medidas ya existentes que prohibían a todos los cargos municipales, regidores, jurados y oficiales, entre otros, percibir del señor tierras u otro tipo de beneficio, como compensación a su lealtad y servicio. Los infractores serían perseguidos, sancionados y sufrirían castigo y destierro, por el contrario la Corona ofrecía su acostamiento.

En muchos textos y por razones no del todo claras el duque de Medina Sidonia no aparece de forma destacada participando en la guerra de Granada, sin embargo como

ya hemos indicado la presencia en el Real de Santa Fe con su artillería está confirmada, además de su participación en otras acciones de guerra, como en el asedio y toma de Málaga. Poco tiempo después de la finalización de la conquista, los Medina Sidonia al mismo tiempo que los Medinaceli reciben la orden, creemos que por medio de mandamiento real fechado en Granada en marzo de 1492, de expulsar a todos los judíos de sus territorios, donde el número de ellos era notorio, otorgándoles el mismo plazo, que en otras partes, de cuatro meses para deshacerse de sus bienes y marcharse.

Por otra parte, y para entender un poco más las relaciones entre la corona de Castilla y la Casa Ducal, debemos señalar que fray Juan Pérez puso en contacto a Cristóbal Colón con los Medina Sidonia, también con los Medinaceli, a los que le ofreció su proyecto, pero ambas casas rehusaron la empresa que traía entre manos por considerarlas que excedía sus posibilidades (económicas), por lo que el marino decide acudir a la corte castellana. En realidad las aspiraciones territoriales del duque de Medina Sidonia estaban más cercanas, en controlar el Estrecho y explotar en lo posible el litoral atlántico africano, aunque esta zona estaba desde 1479, por el tratado de Alcaçovas, bajo influencia portuguesa.

En 1497, por una real orden y en cumplimiento del tratado de Tordesillas, don Juan Alonso de Guzmán, desde 1492 al frente de los Medina Sidonia, conquista Melilla⁶¹. En esta acción de nuevo Gibraltar asume un destacado papel logístico, tomando todavía más valor sí cabe.

Al año siguiente, 1498, cuando ya no eran imprescindibles sus servicios para la Corona, el Duque es amonestado duramente por los reyes, también lo fue el Marqués, por haber comercializado con trigo, sacándolo por mar a través de los puertos andaluces⁶². La relación de la Corona con la Casa Ducal se va distanciando de forma progresiva. Isabel prohíbe, en 1499 cualquier tipo de negocio en los territorios atlánticos africanos. Creemos que esto es debido con toda probabilidad y fundamentalmente a que por estas fechas, desde Canarias se llevaba a cabo una operación de conquista por el litoral africano en nombre de Castilla, desconocida en la Península y en la que la reina no quería injerencias de ningún tipo.

En realidad, Isabel está dispuesta a fortalecer su presencia en tierras africanas, recuperando, según ella, un derecho al que había renunciado su hermano por la debilidad mostrada ante el rey de Portugal. Por esta causa permite e insta a sus vasallos, excluyendo intencionadamente a los Medina Sidonia y a los Medinaceli, que ataquen y capturen toda embarcación que transite, sin contar con licencia para hacerlo, por las aguas del Estrecho y zonas adyacentes y por el litoral atlántico africano.

De esta manera dejaba abierta la práctica del corso de forma profesionalizada y reconocida por la corona de Castilla. La afluencia de cargamentos requisados de esclavos, especies, metales, etc. a puertos castellanos del sur aumentó notablemente, al mismo tiempo éstos servían de escala y abrigo al cada vez más fluido tráfico americano que se dirigía hacia distintos puntos de la Península.

En Gibraltar, mientras tanto durante el último tercio del siglo XV y a espaldas

de los Medina Sidonia se venía forjando una política pro-monárquica propiciada por las actuaciones de los nuevos monarcas que fomentaban los poderes locales en detrimento de los privilegios señoriales. Esta dinámica tendrá posteriormente su repercusión cuando la plaza pase a manos de Castilla. De hecho, tras la conquista de Granada, los reyes conceden todavía más importancia al control del Estrecho y para este menester poseer Gibraltar era imprescindible. Desde este momento esta consideración pasa a ser uno de las prioridades de la política real. Geográficamente y desde el punto de vista estratégico, Gibraltar dividía la Berbería en dos partes: la zona mediterránea, crucial en lo militar y para vigilar las entradas y salidas de trigo, regulando así su precio, y la zona atlántica, que de forma progresiva irá tomando una particular relevancia, por la afluencia de las mercancías americanas y por poner en contacto con las rutas del oro africano. Además, al estar Ceuta y su entorno en poder portugués hace todavía más acuciante la posesión de Gibraltar. Por esta razón tras la conquista de Granada todos los esfuerzos y acciones políticas de Isabel entorno a la zona del Estrecho van a ir en lograr su consecución.

Como hemos visto tras la muerte de don Enrique de Guzmán en 1492, hereda el Ducado su hijo Juan Alonso, III duque de Medina Sidonia, que tras padecer una fuerte presión de la Corona, y en circunstancias no muy claras es obligado a entregar la ciudad a la reina en 1502⁶³. Portillo señala al respecto: «Vistos estos católicos y prudentísimos reyes cuanto cumplía a su servicio que esta ciudad tan importante y tan deseada de moros y cristianos, guarda del Estrecho y con otras calidades [...], y como el señor rey don Enrique, luego que se ganó, la insertó en los títulos de su Corona Real, y que por la malicia de aquel tiempo le fue forzoso y contra su voluntad enajenar esta ciudad de su señorío, sin que el Duque le hubiese hecho servicio equivalente para tan gran merced, y por otras muchas razones les movieron, acordaron quitársela al Duque [...]»⁶⁴.

La toma de posesión de Gibraltar por la Corona se materializó el 2 de enero de 1502, el alcaide de la ciudad Diego Ramírez de Segura la cede a Garcilaso de la Vega, representante de los reyes. Casi de forma inmediata éste delega su función en Diego López de Haro, que había ejercido anteriormente como alcaide de Alcalá de Guadaira, quien pasa a ostentar el mando civil y militar de la plaza como teniente alcaide. Casi de inmediato se procede a la realización de un nuevo reparto de tierras. Es Fernando de Zafra, contador de cuentas del reino y hombre de la máxima confianza de los monarcas el encargado de llevarlo a cabo, pero existe un problema; una parte importante del territorio⁶⁵, debido a anteriores repartimientos, está en poder de gente muy vinculada al Duque, particularmente caballeros e hidalgos, aunque muchos de ellos no sean residentes en Gibraltar.

De este modo, y a tenor de las familias que aparecen como asentadas posteriormente en Gibraltar, ya sean en sus Ordenanzas Municipales o en otro tipo de documentación, podemos afirmar, tras el paso de la ciudad a realengo, la permanencia allí de hombres de los Medina Sidonia. Desconocemos, en la mayoría de los casos, los pormenores de los repartos y adjudicaciones de tierras realizadas por éste en Gibraltar.

No obstante a las conocidas y ya señaladas en su momento por Manuel Álvarez, como la alcairía de Los Barrios (Dos Barrios) en poder de Martín Bocanegra y la mezquita ubicada en la propia ciudad de Gibraltar, luego transformada en iglesia y casa de la Orden de San Juan, otorgada a fray Diego Bernal, podemos añadir la cedida a los Calvo o Calbo, con torre en Guadacorte, los Gallego, que ha dado origen al topónimo de arroyo de los Gallegos, los Piña, por la zona de la desembocadura del Guadarranque y que poseyeron también torre (Torre de Guadarranque o más conocida de Rocabillo), etc.⁶⁶

Para nosotros es importante destacar que cuando el duque de Medina Sidonia cede Gibraltar lo hace convencido de que en la práctica el dominio y control sobre la plaza seguirá en su poder porque la oligarquía consistorial estaba compuesta por hombres suyos, linajes vinculados y dependientes de su casa desde años.

En 1503 la economía ducal sufre un gran revés al ser clausurados al comercio un considerable número de sus puertos, aunque en realidad fueron los menos importantes, por la creación de la Casa de Contratación en Sevilla⁶⁷. Sin embargo, Sanlúcar continuó con su actividad, particularmente de comercio con el norte de África, pues además de conservar los privilegios concedidos a los Medina Sidonia para ese menester, también existían razones geográficas. Los bajos del río Guadalquivir impedían remontar los mercantes cargados y llegar al puerto sevillano, por lo que el puerto sanluqueño se convirtió en la mejor opción, pasando a ser puerto de Indias y actuar como un apéndice de la Casa de Contratación. De esta forma la Casa Ducal participa y se beneficia del comercio americano, además de ponerlo en relación con gente de negocio de distintos lugares europeos, principalmente ingleses y empresarios de Génova, Florencia y Venecia.

En 1504, poco antes de morir la Reina, le fueron devueltos a don Juan Alonso de Guzmán una parte importante de su patrimonio, que había sido requisado anteriormente como castigo por un supuesto delito de incesto cometido⁶⁸. Aunque en realidad el de Medina Sidonia había seguido percibiendo el beneficio que originaban estos bienes confiscados, ahora les son restituidos de forma un tanto testimonial y simbólica.

Algo después, en 1505, ya reinando Juana, el Duque es nombrado Capitán General de Andalucía, hecho que pensamos que no fue bien visto por los Mendoza, hasta ese momento y tras la conquista de Granada el linaje más poderoso en Andalucía, lo que conllevaba el control de los puertos del litoral andaluz así como la navegación, por lo que la reclamación sobre la devolución de Gibraltar no se hizo esperar. Esta vez la negativa provino del corregidor de Jerez como representante de Fernando que justificaba la retención de la plaza por hallarse inmersa la Corona en el proceso de transmisión del reino a Juana, y la necesidad de conservar la integridad del reino de Castilla.

Creemos que debió de existir algún acuerdo, que actualmente desconocemos, por el que Juana debió permitir, o al menos no mostrar oposición, a que Gibraltar fuese recuperada por el Duque. De hecho él «esperaba la restitución de esta ciudad» por parte del rey don Felipe. Este momento es aprovechado por éste para intentar de nuevo la recuperación de la plaza, tras la muerte de la reina Isabel y siendo consciente del vacío de

poder que se produce mientras Juana y Felipe permanecen fuera en el extranjero, que se acentuó al morir Felipe de forma inesperada, ya que «el reino se comenzaban a turbar y ya había bandos y pretensiones entre los grandes [...]» para manipular o incluso hacerse con el poder de Castilla. Por una u otra causa tendría justificación que nada más desembarcar la reina en la Península, don Juan Alonso de Guzmán se dirigiera, con un impresionante ejército al mando de su yerno Pedro Girón de Velasco, a sitiar Gibraltar. Y creemos que, en contra de lo que refieren las crónicas de su fracaso en el intento, la ciudad fue recuperada por el Duque aunque por poquísimos tiempo.

Es lo que parece desprenderse del siguiente texto, extraído de la carta enviada a Sevilla, por las autoridades de Gibraltar dando cuenta del asedio de los Medina Sidonia: «[...] se escribió a Sevilla y leyose la carta en el Cabildo de aquella ciudad estando el Duque, don Juan de Guzmán, presente, como lo dice Sevilla en respuesta de la carta que le escribió Gibraltar. Esta ciudad [Gibraltar] hubiera podido hacer mayor demostración en el servicio de la reina [Juana] de la que hizo en aquella ocasión»⁶⁹. Sin embargo esto no puede ser considerado como concluyente pero sí tenerlo presente y aceptarlo como muy probable.

Por todo lo anterior suponemos que, efectivamente, don Juan Alonso de Guzmán ocupa la plaza, sin oposición, o con muy poca oposición. No olvidemos que cuenta, así lo creemos, con el apoyo de la mayoría de la gente importante y de gran parte de la oligarquía local de Gibraltar, hombres de su ámbito, muy comprometidos y fieles todavía a él. Gente que había permanecido allí bajo la Corona, pero siempre a las órdenes de los Medina Sidonia, por lo que no es para nada extraño que ayudasen y acatasen sus deseos. Por lo tanto, defendemos que la ciudad es recuperada, aunque las crónicas «oficiales» que se conservan lo niegan. Pensamos que las noticias en torno a estos sucesos; básicamente, supuesto fracaso del asedio, ocupación de la ciudad en 1506 y rechazo del cabildo de Gibraltar al Duque, fueron manipuladas de forma deliberada, porque como consecuencia de substanciales intereses posteriores de la Corona se tergiversaron los hechos, y los cronistas se encargaron de ocultar la verdad. No obstante algún rastro quedó dentro de la documentación conservada que parecen confirmar, aunque no de forma explícita, lo contrario, es decir que la ciudad fue conquistada por los Medina Sidonia sin apenas resistencia, así parece señalarlo Portillo⁷⁰ o el cronista de la obra que utilizó éste que considera en ese momento a don Juan Alonso de Guzmán señor de Gibraltar. Por otro lado es muy significativa la laxitud mostrada, creemos que fundamentalmente por la confusión de poder en la corte existente en ese momento, por don Íñigo López de Mendoza, Capitán General del Reino de Granada, ante la pretendida petición de ayuda de Gibraltar, inquiriéndole a que obligara, como máxima autoridad real más próxima a los hechos, al Duque a desistir en su empeño, pero poco o nada parece que hizo al respecto limitándose sólo a realizar una advertencia de descercar Gibraltar a lo que don Juan Alonso de Guzmán contestó: «que sólo daría razón al rey»⁷¹, y en esos momentos y a todos los efectos, tras la concordia de Villafáfila, en junio de 1506, se

refería a don Felipe, pues sospechamos que cuando se produce el cerco a Gibraltar, que «oficialmente» y de forma intencionada fue retrasado a octubre⁷², todavía no había fallecido.

Jamás llegaría a renunciar el Duque a Gibraltar, pues siempre la consideró una propiedad personal arrebatada por la Corona y no sesgó en su empeño por recuperarla, como lo confirma este asedio de 1506, y otros hechos que se irán sucediendo a lo largo del siglo XVI, aunque aparentemente y de forma «oficial» aceptara el paso de Gibraltar a la Corona.

Para concluir debemos señalar, y esto es fundamental, que la manipulación de la información en este período histórico fue un hecho común. La Casa Ducal, tampoco se privó de esta tarea e intentó la reconstrucción del pasado omitiendo hechos o acciones comprometidas deliberadamente evitando y maquillando la historia. Por ejemplo su postura pro-alfonsina fue siempre negada, ocultando todo tipo de vinculación. Para ello se valió de sus cronistas principalmente Barrantes Maldonado y Pedro de Medina.

Pero también, a mayor escala, lo hicieron los monarcas, que reconstruyeron las crónicas teniendo en cuenta sus intereses. Se alteró deliberadamente la cronología, autoría y desarrollo, de muchos acontecimientos que fueron trascendentales para el devenir histórico peninsular. Así el reinado de Alfonso fue olvidado, considerando el espacio de tiempo en que gobernó como época de disturbios y enfrentamientos; la legitimidad del nacimiento de Juana fue puesta en dudas y de ahí su consideración posterior de ser hija de Beltrán de la Cueva muy alimentada desde los círculos isabelinos; los bruscos e inesperados cambios de alianzas acordadas con distintas facciones nobiliarias, etc. Otras veces bastó con silenciar determinadas actuaciones de la corona, como ocurrió en la guerra de Granada.

En definitiva, son muchas las cuestiones que quedaron encubiertas en este agitado, pero trascendental, período de la historia peninsular. Para seguir progresando en el conocimiento de nuestro pasado, es necesario descorrer ese tupido velo que ha venido ocultando hechos muy importantes y decisivos que ha dado origen a una gran confusión y un generalizado desconocimiento que perdura hasta nuestros días y que ha tenido a la comunidad científica desorientada. Una gran parte de los trabajos realizados hasta la fecha sobre el Gibraltar ducal y real del siglo XV han adolecido de un verdadero y acertado rigor histórico. Es hora de establecer nuevos planteamientos si en verdad se quiere avanzar en el conocimiento de este período.

NOTAS

*Nota del autor: Circunstancia esta que desgraciadamente y de forma irresponsable es ignorada en la actualidad por muchos de nuestros representantes políticos, condenando al olvido una reivindicación histórica e incumpliendo un compromiso adquirido con nuestros antepasados, del que todos somos en parte deudores.

¹Esta es la fecha «oficial» comúnmente aceptada pero como veremos más adelante no es del

todo correcta ya que algún autor adelanta esta posesión unos años, concretamente a 1459. Véase en particular Luisa Isabel ÁLVAREZ DE TOLEDO, «Entre el Corán y el Evangelio. Relato histórico», p.122. Edición electrónica en <<http://www.webislam.com/?idl=193>> [consultada el 22 de julio de 2011].

² El 22 de diciembre de 1501, la reina Isabel dictaminó, mediante provisión, el paso de Gibraltar a la Corona de Castilla, y algo después el 2 de enero de 1502 se materializó con la entrada en la ciudad de Garcilaso de la Vega para hacerse cargo de su gobierno.

³ Los Medina Sidonia llegaron a poseer un inmenso señorío, que tenía como centro neurálgico Sanlúcar de Barrameda, y se extendía por todo lo que es actualmente la provincia de Huelva, y una gran parte de las de Sevilla y Cádiz, llegando hasta Gibraltar, reuniendo un importante número de puertos como Lepe, Ayamonte, La Redondela, Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Barbate, etc., dominando y controlando el litoral atlántico de Andalucía tanto política como económicamente.

* Nota del autor: En 1462 pasa a «ser cristiana» y no a «ser española» como cierta historiografía, generalmente británica, quiere hacer ver, ofreciendo un profundo desconocimiento de la historia de la península Ibérica en particular y de la historia universal en general, porque dejando a un lado los anacronismos históricos, «española» también lo era Gibraltar antes de 1462 cuando estaba en poder de los musulmanes, pues éstos aunque musulmanes eran también «españoles».

⁴ Es comúnmente aceptada la versión en que muere ahogado al socorrer a sus hombres y volcar la embarcación, olvidando o desconociendo inexplicablemente el peligro que existía en esa zona cercana a las murallas de la ciudad de playa estrecha, por la rápida subida de la marea. Pero existe, como alguna vez se ha apuntado, al menos la sospecha de que fue víctima de una traición, probablemente de hombres muy vinculados a su persona como su hermano Alonso que había armado almadrabas en contra de la voluntad de Enrique de Guzmán; Juan II con quien arrastraba graves problemas de legitimidades familiares y propiedades de la zona de Huelva y que en 1437 pasó a ser declarado enemigo al formar parte Enrique de Guzmán de la coalición encabezada por Enrique de Aragón en contra del rey de Castilla; e incluso su propio hijo Juan a quien el propio Juan II le concedió el título de Duque de Medina Sidonia en 1444 con carácter vitalicio y en 1445 de forma hereditaria por sus servicios a la Corona. Se habla como autores materiales del posible asesinato a dos de sus criados de mayor confianza.

⁵ Existen indicios de una posible titularidad del duque de Medina Sidonia sobre la plaza de Gibraltar en documento fechado el 5 de enero de 1459, en el que se adelantaría la conquista a 1456, siéndole expropiada al Duque por la Corona en 1462. Para más detalle véase Luisa Isabel ÁLVAREZ DE TOLEDO, «Entre el Corán y el Evangelio. Relato histórico», *Op.cit...*, pág. 122. Creemos que para confirmar o desmentir esta cuestión sería necesario una investigación más exhaustiva de la que hasta este momento se ha realizado.

⁶ En 1456 Enrique IV entregó la alcaidía de Tarifa a Gonzalo de Saavedra, designando este a su vez a Alonso de Arcos como teniente de alcaide de la ciudad.

⁷ Posteriormente sería Maestresala de los Reyes Católicos.

⁸ Juan de Guzmán, III Conde de Niebla y desde 1445, I Duque de Medina Sidonia.

⁹ En Alonso HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Historia de Gibraltar*. Introducción y notas de Antonio Torremocha. Algeciras, UNED, 1994, pág. 91.

¹⁰ No podemos olvidar que Juan II había confiado a Enrique de Guzmán la vigilancia de todo el litoral andaluz, lo cual facilitaba un comercio regular ultramarino.

¹¹ Este Pedro de Estuñiga adquiere especial relevancia pues es el que protagoniza principalmente el desalojo de las tropas de Rodrigo de Gibraltar.

¹² Posteriormente en 1477 caballero veinticuatro de la ciudad de Sevilla, en A.M.S., Act. Cap. 1477-III-14. Y como veinticuatro fue nombrado alcaide de Encinasola hasta finales de 1478, pero por su traición a Castilla, poniéndose al lado de los portugueses en la guerra, fue destituido,

perdiendo todos sus bienes y cargos por expreso deseo de Isabel I.

¹³ Estos «Guzmanes cristianos», descendían de los «Quzmân almorávides», pero la historiografía posterior intentaría esconder ese pasado musulmán.

¹⁴ Para muchos autores entre ellos Alonso Hernández del Portillo esta carta se trata de una falsa, en Alonso HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Ob.cit.*, pág. 96.

¹⁵ *Ibidem*, pág. 96.

¹⁶ Esta cuestión permaneció abierta durante años, pues Tarifa incumplió lo dictaminado y el Duque de Medina Sidonia entabló pleito con el Concejo de dicha ciudad. Finalmente se solucionó con la sentencia de 1524.

¹⁷ Los problemas de abastecimiento de pescado continuaron en Gibraltar durante el siglo XVI tal como aparecen recogidos en sus Ordenanzas municipales sobre la pesca. Véase particularmente a Adriana PÉREZ PAREDES, *et alii*, *Las Ordenanzas de Gibraltar (1525-1623)*. en Colección Albalate nº 7. San Roque, F.M.C. Luis Ortega Brú, 2006.

¹⁸ Hay noticias de otra anterior visita efectuada en 1456, así aparece en Luisa Isabel ÁLVAREZ DE TOLEDO, Duquesa de Medina Sidonia, “Entre el Corán y el Evangelio. Relato histórico”, edición electrónica en <<http://www.webislam.com/?idl=193>> [consulta 22 de julio de 2011, pág. 121 «Enrique IV [...], pasó de Estepona a Gibraltar, donde fue recibido espléndidamente, por el alcaide Aben Comixa[...]desconfiado Enrique IV, rechazó posada intramuros, alojándose en la torre de Cartagena, a media legua del caserío».

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Este había sido alcaide de Jimena hasta 1460, siendo sustituido por Gil de Biedma.

²¹ Aparece con bastante frecuencia como Alfonso XII.

²² «Alonso Palencia [destacado humanista y literato], que a la sazón residía en Sevilla, fue pieza clave para que la ciudad hispalense declarase, en la junta de regidores, su obediencia por Alfonso XII, así como para que el principal noble de la ciudad, Juan de Guzmán, duque de Medinasidonia, también se pronunciase a favor del monarca entronizado en Ávila». En <http://www.biblioteca-antologica.org/wp-content/uploads/2009/09/PALENCIA-Guerras-de-Granada.pdf> (consultado 19-7-2011)

²³ Véase entre otros a Manuel ÁLVAREZ VÁZQUEZ, «La donación de las pesquerías de Gibraltar (1468) a la Orden de San Juan por el Duque de Medina Sidonia», *Almoraima*, nº 21, 1999, pág. 161.

²⁴ Además Marqués de Cádiz y poco después también Duque de Cádiz.

²⁵ El Duque liberó sus puertos del cobro por la carga y descarga de mercancías, circunstancia que mantuvo hasta 1492, favoreciendo que las transacciones comerciales alcanzasen tal volumen que rivalizaban directamente con el puerto de Sevilla.

²⁶ Creemos estar en lo cierto al afirmar que la anhelada posesión de Gibraltar fue sin lugar a dudas una de las principales bazas que explica el cambio de bando de don Juan de Guzmán.

²⁷ Tal como ya advirtió, M. ÁLVAREZ, *Ob.cit.*, pág.153, con respecto a este asedio y posterior conquista de Gibraltar existen en la información conservada y localizada importantes lagunas que dificultan el conocimiento en el desarrollo de los acontecimientos pues presenta unas notables discrepancias entre los cronistas que trataron los hechos y un considerable baile de fechas que entorpecen una secuenciación de los sucesos.

²⁸ Sabemos que el 30 de junio de 1466, Alfonso concede a don Juan y a don Enrique de Guzmán, padre e hijo, es decir la titularidad de forma conjunta de Gibraltar en señorío, porque según él, en el momento en que fue conquistada a los musulmanes por los Medina Sidonia no fueron recompensados justamente.

²⁹ Crónica de Enrique IV, Palencia, Tomo I, pág.544. Edición digital, consultada el 30 de julio de 2011. <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3711>

³⁰ Las flotillas de galeras de la Orden de San Juan fueron protagonistas de muchos hechos de

armas durante los siglos XV y XVI, así lo recoge también Antonio PAU ARRIAGA, *apud* M. ÁLVAREZ, *Ob.cit.*, pág. 154,...«[...] las galeras de San Juan ocuparon un lugar destacado en la navegación militar y comercial por el Mediterráneo».

³¹ Mucha información al respecto ha sido silenciada por la propia Casa Ducal para no vincular al duque de Medina Sidonia con Alfonso.

³² Esta batalla es conocida como segunda batalla de Olmedo, por haberse producido otra anteriormente en el mismo escenario.

³³ Tan solo estaban obligados al diezmo eclesiástico.

³⁴ Con los Medina Sidonia se efectúa una remodelación de las antiguas atarazanas musulmanas de Gibraltar y creemos que también se habilitan otros lugares dentro de la Bahía para la construcción, reparación y mantenimiento de las naves, ampliando así las instalaciones ya existentes, principalmente en las desembocaduras del Guadarranque y del Palmones que tanta importancia adquirirán en el siglo XVI para las galeras de los Bazán.

³⁵ El vino fue objeto de ciertas medidas proteccionistas en todo el territorio ducal, prohibiéndose la entrada y comercialización de vinos de otros lugares.

³⁶ «A lo largo de la segunda mitad del siglo XIII y al mismo tiempo que se organiza la defensa fronteriza, se fue perfilando todo un derecho de la frontera orientado fundamentalmente a atraer pobladores dispuestos a asentarse en las localidades de frontera. La base del mismo fueron las exenciones tributarias previstas en la carta-puebla de Alcalá y en otros documentos anteriores y posteriores. Por razones obvias, la documentación que permite observar mejor la formación de este derecho corresponde al sector de la frontera del Estrecho de Gibraltar, donde además se experimentaron por vez primera algunas de sus más interesantes disposiciones», en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «Poblamiento y frontera en Andalucía (S.S. XIII-XV), en *Espacio, tiempo y forma*. Serie III, Historia Medieval, nº1, 1988, págs.207-224.

Estas consideraciones apenas variaron en los siglos posteriores hasta que se completó la conquista del reino de Granada e incluso algo después.

³⁷ Esta Orden permanecería en Gibraltar durante mucho tiempo. Tal como parece desprenderse de un traslado fechado en Tocina en 1558, los derechos sobre las pesquerías de Gibraltar, recurso económico de gran interés para la Orden de San Juan, podrían estar todavía vigentes.

³⁸ Los Medina Sidonia, rama principal de la Casa de los Guzmán, habían heredado los derechos de explotación de las almadrabas -que databan de un pretendido privilegio de donación otorgado en 1295 a Guzmán «El Bueno»- de todo el litoral andaluz comprendidas entre las desembocaduras del Guadiana y del Guadiaro, aunque fue reiteradamente incumplido tanto por el marqués de Cádiz como por la Corona.

³⁹ En 1473 fluctuaba en torno a los dos mil habitantes, según aparece en la compra de Gibraltar. Véase al respecto Diego, LAMELAS OLADÁN, «La compra de Gibraltar por los conversos andaluces (1474-1476)». Suplemento de la Revista *Almoraima*, nº3 (abril 1990), pág. 3.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ Pedro de Córdoba aparece como caballero veinticuatro de la ciudad de Sevilla en 1477, en A.M.S., Act. Cap., 1477-III-14

⁴² A partir de 1474 los alcaldes serán elegidos entre los caballeros de la ciudad.

⁴³ También se declara isabelino Luis de la Cerda, en aquel momento conde y futuro duque de Medinaceli.

⁴⁴ *Apud* Enríquez del CASTILLO, *Crónica de Enrique IV*, cap. CXXI.

⁴⁵ Guerra que alimentó el marqués de Villena, y en la que Palencia estuvo siempre al lado del Duque de Medina Sidonia.

⁴⁶ Esta acción es silenciada descaradamente por Barrantes Maldonado.

⁴⁷ Entre otras cosas recibieron de la Corona el reconocimiento, siempre difícil, de la dependencia política que se les debía, la compartición del generalato de Andalucía, acuerdos sobre la

instalación de almadrabas y el monopolio de la industria de tenerías.

⁴⁸ La Reina intentó mediar en el conflicto a través del procurador Diego García de Hinestrosa que fue enviado a Sevilla con un único objetivo; hacerles ver la necesidad de un pacto entre ellos para el buen servicio a la Corona. De hecho, la ventajosa posición que ya tenían ambos nobles en Andalucía, se vio aún más fortalecida con la subida al trono de los Reyes Católicos, aumentando tras la Guerra de Granada, donde tuvieron un destacado papel, por lo que les fueron concedidas más mercedes como contraprestación por los servicios prestados. Durante estos años el Duque de Medina Sidonia es considerado uno de los nobles más rico e influyentes del reino y sin duda el más poderoso junto al conde de Tendilla de las tierras reconquistadas. Su rivalidad con el Duque de Arcos creemos que nunca llegó a desaparecer, o al menos totalmente.

⁴⁹ El embargo autorizado por Hernando de Talavera de la plata de la Iglesia le proporcionó a la Corona una inestimable y extraordinaria ayuda.

⁵⁰ Joseph Pérez, *La España de los Reyes Católicos*. Madrid, Arlanza Ediciones, 2004, pág. 23.

⁵¹ Ténganse en cuenta los disturbios en Toledo en 1449, en Segovia en 1474 o los mismamente ocurridos en Córdoba en 1473, que originarían su marcha a Gibraltar.

⁵² « [...] la compleja naturaleza del problema de los conversos propició diversas peticiones de una Inquisición, bastantes años antes de que los Reyes Católicos accediesen al trono», en Joseph M. WALKER, *Historia de la Inquisición española*. Madrid, Edimat Libros S.A., 2001, pág. 51.

⁵³ Incluso se habla de una posible conspiración real para acabar con la vida del Duque y sus familiares más cercanos pues envían a un tal Vasco de Vargas, asesino a sueldo, para que cometa el acto. Este es un episodio muy confuso y del que apenas se tiene información.

⁵⁴ Concretamente en Andalucía, para continuar con la reconquista era imprescindible para la Corona la participación del Duque.

⁵⁵ NEBRIJA, Antonio, *Cerco al Reino de Granada*. Ed. Matilde Conde Salazar en Cuadernos de la UNED. Madrid, UNED, 1997, pág.45.

⁵⁶ Forzar la reconciliación de ambos personajes era tan necesaria para el éxito de la campaña que la reina Isabel no dudo en proporcionar la ocasión.

⁵⁷ Véase A. de PALENCIA, *Guerra de Granada*, Capítulo IV, pág. 57. Disponible desde internet en: <http://www.biblioteca-antologica.org/wp-content/uploads/2009/09/PALENCIA-Guerras-de-Granada.pdf>

⁵⁸ Así es señalado por el cronista Enríquez del Castillo.

⁵⁹ Durante un tiempo fue esquivando a los aduaneros sevillanos, desviando al puerto de Gibraltar el comercio, fundamentalmente con bretones, ingleses, franceses, mallorquines y flamencos.

⁶⁰ Por estas fechas a las habituales actividades de las almadrabas, salinas, tenerías, etc., parece ser que se produce un auge en el mercado de esclavos, procedentes esencialmente de las costas del atlántico africano.

⁶¹ Además de prestar ayuda financiera a Alonso de Lugo para la conquista de Tenerife, zona de gran importancia en la política exterior castellana.

⁶² En mayo de 1478 Isabel había concedido a Rodrigo Ponce de León « licencia para sacar 3.345 cahíces de trigo del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, en remuneración a los gastos realizados por el marqués en servicio de los Reyes», en Paulina Rufo Ysern, «Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía (1475-1480)», en: <dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=58203>[con acceso en julio de 2011], pág.18.

⁶³ Mediante una provisión concedida en diciembre de 1501 en la ciudad de Toledo queda incorporada Gibraltar a la Corona.

⁶⁴ Alonso HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Ob.cit*, págs. 115-116.

⁶⁵ Hablamos de 159'50 caballerías distribuidas entre 159 personas, a caballería por caballero, media caballería por peón y a las personas con cargos, tres para los regidores y dos para los jurados.

⁶⁶ Esta interesante cuestión está pendiente todavía de ser investigada en profundidad. En una línea de investigación en la que llevamos algún tiempo trabajando sobre el problema de la oligarquía local gibraltareña abordamos este tema, por lo cual posponemos su exposición y análisis para un próximo trabajo.

⁶⁷ Ya en 1493 los Medina Sidonia, junto a los Medinaceli, protestaron contundentemente tras quedar limitadas las transacciones comerciales con el Norte de África y las Indias al puerto de Cádiz, lo que repercutió de forma alarmante en los puertos de ambas casas señoriales, fundamentalmente se vio perjudicado el de Sanlúcar. Lograron reanudar el tráfico con sus puertos, aunque por poco tiempo pues el establecimiento de la Casa de Contratación en 1503 de nuevo lo interrumpió.

⁶⁸ A las habituales penas que imponía la Iglesia se debe añadir la civil, la más dura, pues suponía la pérdida de la mitad de todos los bienes del infractor, que pasaba a manos de la Corona. Como es de suponer las arbitrariedades cometidas con respecto a este asunto, que era cosa muy común, son numerosísimas.

⁶⁹ Es curioso que el cronista pasara por alto esta última frase, a no ser que identificara a la ciudad con Sevilla y no con Gibraltar, lo que cual no tendría sentido, pero sí lo adquiriría, tal como creemos, si se refiere a Gibraltar.

⁷⁰ «Creo cierto que ni ellos [pobladores de Gibraltar] ni el Duque, su señor, tuvieron voluntad de hacer mal a gente. El Duque no tuvo otro fin más que ver si por esta vía podría alcanzar justicia, como le sucedió al Duque, su abuelo, con Esteban de Villacreces. Más, yo no me meto en eso. Sólo cuento lo que he visto escrito y oído a personas que vieron el cerco y paga de daños», en pág. Alonso HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Ob.cit.*, pág.112.

⁷¹ *Ibidem*, pág.111.

⁷² *Ibidem*, pág.111.

BIBLIOGRAFÍA

Hemos querido resaltar entre la amplia bibliografía consultada las siguientes obras:

ÁLVAREZ DE TOLEDO, Luisa Isabel, Duquesa de Medina Sidonia, «Entre el Corán y el Evangelio. Relato histórico», Edición electrónica en <<http://www.webislam.com/?idl=193>> [consultada el 22 de julio de 2011].

ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Manuel, «La donación de las pesquerías de Gibraltar (1468) a la Orden de San Juan por el Duque de Medina Sidonia», *Almoraima*, nº 21, 1999.

BENEROSO SANTOS, José, «Los archivos regionales y su documentación medieval», en *Los Archivos regionales*, Cursos de Doctorado UNED, Madrid, 2001.

ÍD. «Oligarquías y Municipio en el Gibraltar de Carlos V». Inédito

CARRIAZO RUBIO, J.L., *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003.

COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio, «Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media». Disponible desde Internet en:<dialnet.unirioja.es/sevlet/dfichero_articulo?codigo=669651>

ENRÍQUEZ CASTILLO del, Diego, *Crónica de Enrique IV*. (Ed.) A. Sánchez Martín. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, «Poblamiento y frontera en Andalucía (S.S. XIII-XV), en *Espacio, tiempo y forma*. Serie III, Historia Medieval, nº1, 1988, págs.207-224

- ID., *Historia de Andalucía*. Barcelona, Editorial Planeta, 2006
- HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, Alonso, *Historia de Gibraltar*. Introducción y notas de Antonio Torremocha. Algeciras, UNED, 1994.
- LAMELAS OLADÁN, Diego, «La compra de Gibraltar por los conversos andaluces (1474-1476)». Suplemento de la Revista *Almoraima*, nº3 (abril 1990).
- LÓPEZ DE AYALA, Ignacio, *Historia de Gibraltar*. Madrid, Ed. Antonio de Sancha, 1782. Edición facsímil de la Caja de Ahorro de Jerez de 1982.
- NEBRIJA, Antonio, *Cerco al Reino de Granada*. Ed. Matilde Conde Salazar en Cuadernos de la UNED. Madrid, UNED, 1997.
- PALENCIA de, A., *Crónica de Enrique IV*. Ed. A. Paz y Meliá, 3 vols. Madrid, Atlas (B.A.E., t. CC⁷³ LVII, CCLVIII y CCLXVII), 1975. También disponible desde internet en: <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3711>
- ÍD., *Guerra de Granada*. Disponible desde internet en: <http://www.biblioteca-antologica.org/wp-content/uploads/2009/09/PALENCIA-Guerras-de Granada.pdf>
- PÉREZ, Joseph, *La España de los Reyes Católicos*. Madrid, Arlanza Ediciones, 2004.
- PÉREZ PAREDES, A. et alii, *Las Ordenanzas de Gibraltar (1525-1623)*. en Colección Albalate nº 7. San Roque, F.M.C. Luis Ortega Brú, 2006.
- RUFO YSERN, Paulina, «Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía (1475-1480). Disponible en internet en: <dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=58203>[con acceso en julio de 2011].
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, «Don Juan de la Cerda, un portuense al frente de la Casa de Medinaceli», *Revista de Historia de El Puerto*, nº29 (2002).
- VAL VALDIVIESO, M^a. I. del, «Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV», en *Hispania*, 130 (1975), p. 249-294.
- WALKER, Joseph M., *Historia de la Inquisición española*. Madrid, Edimat Libros S.A., 2001.

DEVOCIONES MERCEDARIAS DE GIBRALTAR DE LOS SIGLOS XVI AL XVIII. LA VIRGEN DEL SOCORRO Y EL SANTÍSIMO CRUCIFICADO

Francisco Javier Quintana Álvarez
Instituto de Estudios Campogibaltareños

1. Fundación del convento de Santa Ana de Gibraltar

El convento de Santa Ana de Gibraltar tuvo su origen en el acuerdo alcanzado entre fray Rodrigo de Arce y los regidores de la ciudad para establecer un convento de la Orden de la Merced en la ermita de Santa Ana, hecho que se produjo en el contexto de la redención de cautivos que los mercedarios efectuaron en Tetuán entre 1579 y 1583. Posiblemente, como apunta Hernández del Portillo, dicho acuerdo tuvo lugar en 1581.¹ La real cédula por la que Felipe II daba su aprobación a la fundación está fechada en Madrid el 20 de septiembre de 1583 y por lo que se lee en ella para entonces ya se habían establecido los primeros frailes mercedarios en la ermita de Santa Ana.² Fuentes más tardías fundamentadas en el testimonio del padre fray Andrés de Portes, que fue uno de los primeros frailes que acudió al convento de Gibraltar para enseñar artes y que llegó a ser provincial entre 1616 y 1619, fechaban la toma de posesión de la ermita por los mercedarios en el año 1582; así, hacia 1637 el comendador fray Melchor de Torres consignaba en el protocolo del convento dicho suceso para octubre de 1582 y como primer comendador a fray Juan Bernal.³ Casi dos décadas después, en 1656, el cronista de la provincia fray Juan Guerrero Saravia intentaba atinar aun más y en la *Vida del Padre Juan Bernal* databa la consagración de la ermita de Santa Ana el domingo 13 de octubre de 1583.⁴ Estas noticias, a pesar de ser tardías, estarían avaladas por la ya referida noticia del jurado Hernández del Portillo que en su *Historia de Gibraltar* escrita en la primera década del siglo XVI afirmaba que “vino, por la primera piedra de esta santa casa, uno de los santos hombres de nuestro tiempo. Yo le traté muchas veces y conocí algo de su santa vida y profunda humildad. Éste fue aquel santo varón fray Juan Vernal, uno de los excelentes predicadores que en su tiempo hubo en España”.⁵

Los primeros años de la comunidad mercedaria en Gibraltar no debieron ser fáciles, su existencia puede atestigüarse documentalmente para febrero del año 1586⁶ pero parece ser que hubo en Gibraltar quien se oponía a la presencia de los frailes de la Merced, particularmente los franciscanos, aduciendo sobre todo ciertos defectos en la aprobación episcopal, por lo que el progreso de la fundación peligraba. Esto dio pie a que la historiografía mercedaria del XVII estableciera una versión de la fundación del convento

de Santa Ana distinta a la descrita anteriormente y según la cual, recién fundada la provincia mercedaria de Andalucía al segregarse de la de Castilla en 1589, el provincial fray Felipe de Ribas encomendó a fray Juan Bernal que solventara dichas contradicciones con los franciscanos y la ciudad, lo que logró con tal éxito que la historiografía mercedaria pasó a considerar el año 1589 como el de la definitiva fundación del convento obviando los sucesos acaecidos entre 1581 y 1583 y atribuyendo a fray Juan Bernal todos los méritos de dicha fundación.⁷ Aunque creemos conocer los motivos por lo que la historiografía mercedaria del XVII silenció el papel de fray Rodrigo de Arce en la fundación del convento de Gibraltar, de momento dejaremos este asunto para otra ocasión y nos limitaremos aquí a tratar sobre las devociones introducidas por los mercedarios en Gibraltar a finales del XVI, de su arraigo en la religiosidad popular de la ciudad a lo largo del XVII y la transformación sufrida en su traslado a San Roque en las primeras décadas del XVIII, y quizá más allá.

Los mercedarios de Gibraltar conservaron la advocación de Santa Ana para el convento y haciendo honor a la titular colocaron “en lo superior de su altar mayor una imagen de dicha santa que hoy venera el convento con gran devoción y concurso”.⁸ Puede que se tratara de una imagen existente con anterioridad en la ermita o que se colocase a principios del XVII cuando se labró la capilla mayor a expensas del regidor Pedro Bustos entre los años 1606 y 1615.⁹ Ya desde las primeras décadas del XVII, el jurado Hernández del Portillo atestigua la gran devoción que suscitaban en este convento las imágenes de “Nuestra Señora de las Mercedes, y otra muy devota Nuestra Señora del Socorro”.¹⁰ Curiosamente ningún escritor mercedario del XVII ni del XVIII vuelve a mencionar la imagen de Nuestra Señora de la Merced pero debemos suponer que existió una imagen con dicha advocación presidiendo el coro siguiendo la costumbre de la orden de colocar ahí una imagen de la Virgen caracterizada como comendadora, sedente por lo general desde el siglo XVII, en recuerdo del milagro acaecido en el convento de Barcelona en 1231 cuando el fraile que debía llamar al rezo se quedó dormido y la propia Virgen bajo del cielo para reunir a los frailes ante la sorpresa de éstos y del propio fundador San Pedro Nolasco.¹¹

2. Fray Melchor de Torres y el origen y milagros de la Virgen del Socorro

Si de la Virgen de la Merced, que debió ser devoción conventual de los frailes, sabemos poco, de la Virgen del Socorro, devoción popular de los gibraltareños, tenemos más noticias. Sabemos que tenía capilla propia en la iglesia conventual y que era una talla completa de alabastro pero que se la vestía con sayas y mantos al gusto barroco popular del siglo XVII. Ya avanzado el primer tercio del siglo XVII se le atribuían varios milagros y se le consideraba intercesora durante las epidemias y hambrunas y en las rogativas de lluvia durante las sequías, andando su devoción en competencia con la de la Virgen de Europa, hecho que no debe ser ajeno a que precisamente por esta época el convento de Gibraltar comienza a alcanzar cierta importancia dentro de la provincia mercedaria de



Nuestra Señora de la Fuensanta hallada en cerca de Córdoba en una higuera hacia 1420.

Andalucía, proceso que culminará a mediados de siglo con la llegada a los puestos de gobierno de la orden de dos hijos de Gibraltar, fray Sebastián de Miraval y fray Juan Asencio, testigos de algunos de estos sucesos milagrosos. La principal fuente de información sobre la Virgen del Socorro es una relación sobre su origen y milagros compuesta al menos por tres autores distintos entre los años 1637 y 1683 que transcribimos en el apéndice final de este artículo y que a partir de aquí pasamos a analizar con el propósito de ir desvelando cronológicamente su génesis compositiva.

El primer milagro a que se hace mención, la curación de la beata Bernal, está datado para los años 1601 ó 1602, época en que era comendador fray Francisco de Araujo.¹² El relato de este milagro es interesante ya que nos aporta una noticia fechada sobre la incidencia en Gibraltar de la llamada peste atlántica que afectó a España entre los años 1599 y 1601.¹³ El hospital al que se alude debe ser el de Nuestra Señora de la Salud de la orden de San Juan de Dios¹⁴ y en la resistencia mostrada por la beata a ingresar en él y en la aseveración de que sólo sanó por la intermediación de la

Virgen del Socorro no podemos dejar de ver una velada alusión a la competencia entre órdenes religiosas y sus respectivas advocaciones marianas, además del hecho contrastado de que la mayoría de los reclusos en los lazaretos durante las epidemias de peste alcanzaban una muerte segura. Otro dato interesante en sí es el de la existencia de una beata en una de las casas colindantes al convento ya que sabemos que en estos años no existía un edificio conventual propiamente dicho sino que el complejo conventual se componía de la ermita de Santa Ana, convertida en iglesia, y del conjunto de casas circundantes que los frailes fueron adquiriendo poco a poco.¹⁵ Podríamos pensar que la beata Bernal, y quizá otros vecinos del convento, se habían sometido de alguna forma a la autoridad espiritual de los mercedarios; sería este también el caso del lego fray Alonso Pérez, que asistió a los enfermos durante dicha epidemia e ingresó en la comunidad en agosto del año 1600, aportando posiblemente su propia casa al convento, y muriendo con fama de santidad en 1614.¹⁶

El siguiente milagro, el del arráez, no lleva fecha pero es evidente que el relato

de los milagros de la Virgen del Socorro guarda un orden cronológico. El tercer milagro, el del trigo y el arroz, se fecha en 1635, tiempo en que era comendador fray Sebastián de Miraval, natural de Gibraltar, que ingresó en el convento en 1616 y que llegó a ser comendador entre los años 1634 y 1637 y poco más tarde llegaría a alcanzar importantes funciones dentro de la Orden, entre ellas la de redentor en 1640 y provincial andaluz en 1643, aunque murió ese mismo año al poco de alcanzar este puesto.¹⁷ La mediación de la Virgen del Socorro como protectora de los navegantes y dominadora de los elementos meteorológicos tendría su precedente en otra advocación mercedaria, concretamente en la Virgen de la Merced Bonaria o del Buen Aire del convento de Cagliari en Cerdeña, una talla en madera de finales del siglo XIV o principios del XV de muy posible origen catalán que representa a la Virgen en pié sosteniendo al Niño en el brazo izquierdo.¹⁸ Aunque precisamente en este caso la Virgen no haga un favor a los navegantes, si no más bien lo contrario, y los gibraltareños resulten beneficiarios de la desgracia de éstos, nos preguntamos si en la atribución del poder sobre los vientos a la Virgen del Socorro no pudieron haber influido frailes procedentes de Italia, en particular fray Antonio Ortega, comendador que recibió en el convento de Gibraltar la profesión del joven Sebastián de Miraval en 1616 y que antes había sido uno de los miembros importantes de la provincia italiana y comendador del convento de Nápoles.¹⁹

Los siguientes tres milagros, los relacionados con las rogativas por la lluvia y el de la curación del niño Juan Mantero, tienen lugar durante los años que gobernó el convento de la Merced el jiennense fray Melchor de Torres, cargo que ejerció entre el capítulo provincial celebrado en Granada el 6 de febrero de 1637 y el de Écija de 3 de febrero de 1640.²⁰ Fue precisamente el padre Torres quien decidió redactar la primera relación sobre el origen y milagros de la Virgen de Socorro y para informarse sobre lo primero decidió consultar al padre fray Andrés de Portes, de quién ya se ha dicho que había sido provincial entre los años 1616 y 1619 y que fue uno de los primeros frailes que acudió junto a fray Juan Bernal entre 1582 y 1583 para tomar posesión de la ermita de Santa Ana.²¹ La respuesta de fray Andrés de Portes, en carta fechada en Sevilla el 9 de junio de 1637, fue que la imagen de la Virgen del Socorro había sido un regalo del rey Fernando III a San Pedro Nolasco, fundador de la Orden, con motivo de la conquista de Córdoba en 1236 y la fundación del convento mercedario de esa ciudad, luego pasó a Sevilla y desde allí fue trasladada por el mar a Gibraltar en la época de la fundación del convento de Santa Ana hacia 1582.²² Evidentemente San Pedro Nolasco nunca asistió a la reconquista del valle del Guadalquivir por Fernando III ni participó en la fundación de los conventos de Córdoba y Sevilla, aunque los mercedarios siempre sostuvieron esta pretensión; sin embargo, la noticia nos obliga a relacionar la talla de la Virgen del Socorro con la iconografía mariana fernandina y fundamentalmente con la Virgen de la Merced o de las Victorias del convento de la Asunción de Sevilla, imagen que la tradición mercedaria quiere que sea un regalo de San Fernando a San Pedro Nolasco tras la conquista de Sevilla en 1248 y que es la imagen que presidía el altar mayor del convento Casa Grande.

Se trata de una talla en madera de cedro de finales del siglo XIII o principios del XIV que representa a la Virgen en pie sosteniendo al Niño en su brazo y que originariamente no tenía ningún atributo mercedario sino que estos aparecen en los ropajes que se le pusieron a partir del siglo XVI.²³ Debemos suponer que la misma transformación que sufrió la imagen sevillana afectó a la de la Virgen del Socorro ya que sabemos que también se cubría con ropajes ocultando la talla original, así que cuando fray Melchor de Torres compone su relación es muy probable que su aspecto fuera muy parecido al que la Virgen de las Victorias de San Fernando presenta en el cuadro de Francisco de Reyna pintado para el convento de Sevilla hacia 1634 titulado *San Fernando entrega la imagen de la Virgen de la Merced a San Pedro Nolasco*, hoy en la Catedral hispalense.

Hasta ahora hemos hecho referencia a las concomitancias entre la Virgen del Socorro de los mercedarios de Gibraltar con otras advocaciones mercedarias, la Bonaria de Cagliari o la fernandina Virgen de las Victorias de Sevilla, pero el único dato cierto que tenemos es que la imagen llegó a Gibraltar desde Córdoba entre 1582 y 1589. Precisamente Fray Juan Bernal había sido durante el trienio 1585-1588 comendador del convento de Córdoba y cordobés era el primer provincial andaluz fray Fernando de Ribas, ambos empeñados en solventar en 1589 los problemas que impedían el progreso de la casa mercedaria de Gibraltar, por lo que es fácil pensar que fue el propio fray Juan Bernal quien trajo la imagen de la Virgen del Socorro a Gibraltar siguiendo el modelo de la de Sevilla o reaprovechando una antigua talla realmente procedente de Córdoba. No es de extrañar que para fomentar la devoción mercedaria en Gibraltar se recurriera a la advocación de la Virgen del Socorro, advocación mariana que tiene su origen precisamente el año de 1589 en la capital cordobesa en torno al milagro ocurrido en el Hospital de la Corredera, cuando con motivo de una fuerte tormenta y viento huracanado un joven que no podía llegar a su casa se salvó por intercesión de la Virgen, que le abrió las puertas del Hospital para que se pudiera refugiar, milagro que inmediatamente se difundió en romances que anduvieron impresos por la misma ciudad.²⁴

Como fuese, el fray Melchor de Torres consignó esta noticia en su relación y añadió el relato de los seis primeros milagros, comprendidos entre los años 1601 y 1638. Tras finalizar su trienio como comendador de Gibraltar, el padre Torres continuó su carrera dentro de la Orden desempeñando importantes cargos. Hacia 1642 compuso una breve historia del convento de Jaén²⁵, del que fue comendador entre los años 1645 y 1649, fechas en las que sostuvo por orden de los superiores de la Orden un pleito con el obispado jiennense en torno al culto de San Pedro Pascual.²⁶ Escribió un *Sermón a las honras del Ilmo. Sr. D. Juan de Queypo, obispo de Jaén*, que se publicó en aquella ciudad en 1647.²⁷ Participó como elector por la provincia de Andalucía en el Capítulo General de 1648²⁸. En 1649, fue nombrado comendador del convento de Écija, uno de los más importantes de la provincia.²⁹ Finalizado el trienio como comendador de la casa de Écija, en 1653 el maestro general Alonso de Sotomayor le encomendó que prosiguiera la causa del culto a San Pedro Pascual para que demostrando el culto inmemorial de más de cien

años a este santo se lograra iniciar en Roma su causa de canonización para lo que logró que el obispo de Jaén dictaminase a favor de esta causa en 1655³⁰.

3. Traslado de 1655 y adiciones a los milagros de la Virgen del Socorro

Precisamente en 1655, en el capítulo provincial celebrado en Sevilla el 30 de abril, fue elegido provincial fray Juan Asencio.³¹ Había nacido en Gibraltar hacia 1619, profesó en este convento el 7 de julio de 1636 siendo comendador fray Sebastián de Miraval y debió pasar poco tiempo en él pues inmediatamente pasó a estudiar al el colegio de San Laureano de Sevilla donde terminó el noviciado y desde donde iniciaría una meteórica carrera en la Orden.³² Asencio debía conocer la existencia del manuscrito de fray Melchor de Torres, que ya en esta época era uno de los frailes prestigiosos de la provincia de Andalucía, y debió ser él quien ordenara el traslado de la relación de los milagros de la Virgen del Socorro al archivo de la Orden en Madrid. La misión se encomendó al comendador fray Juan Villar y a dos frailes, fray Francisco de Araujo y fray Pedro Susarte, que ya formaban



La Virgen del Socorro devoción originada en Córdoba en 1589.

parte de la comunidad en tiempos de fray Melchor de Torres³³ y que por tanto podían dar fe de lo que contenía el manuscrito por haber vivido en los años en que sucedieron los hechos y en los que se pusieron por escrito. Por lo que respecta a fray Cristóbal del Carpio, no estamos seguros de que formara parte de la comunidad conventual y puede que se trate del encargado de trasladar la copia a Madrid. La apertura del arca que contenía el manuscrito se efectuó el 27 de agosto de 1655 y la nueva copia se firmó el día 28 siguiente.

El relato de fray Melchor de Torres sólo llegaba hasta el año 1638, ¿quién continuó la relación de los milagros de la Virgen del Socorro? Los dos siguientes milagros carecen de fecha y fueron añadidos a la copia efectuada en 1655, ambos

contienen referencias a cláusulas de misas y limosnas que estaban consignadas en el protocolo del convento por lo que su autor debía conocer bien este archivo documental y además oyó de boca del propio capitán Beltrán el relato de su salvación por intermediación de la Virgen del Socorro. Sabemos que el jurado Juan de Jaén fundó dos capellanías en Gibraltar hacia el año 1640, una al menos en la iglesia parroquial³⁴, y probablemente en ese mismo acto dejó dotada la fiesta anual en honor de la Virgen de Socorro en agradecimiento por su intercesión para que acabara la sequía. Por lo que respecta al capitán Beltrán, éste no debe ser otro que el capitán Pedro Beltrán de Salas que fundó capellanía en 1633, realizó testamento en 1640 y ya había muerto antes del verano de 1654.³⁵ Como es evidente que estos dos milagros deben fecharse entre 1638 y 1655, debemos concluir que fueron añadidos al texto trasladado de fray Melchor de Torres por el propio comendador fray Juan Villar o alguno de los frailes que realizaron el traslado del manuscrito original. En cualquier caso, el autor o autores del traslado tuvieron mucho cuidado en no añadir a la relación de fray Melchor de Torres nuevos milagros que no estuvieran avalados testimonialmente por las cláusulas del protocolo, de modo que desecharon otros que pertenecían a la tradición popular pero de los que ni los protagonistas ni ellos mismos podían dar fe.

4. Redacción final de los milagros de la Virgen del Socorro

El manuscrito de los milagros de la Virgen del Socorro que contenía el traslado y las adiciones de 1655 fue de nuevo copiado alrededor de 1683 por fray Marcos de Ostos; esta es la copia que actualmente conocemos y sobre la que trabajamos. Fray Marcos de Ostos, natural de Écija, fue provincial de Andalucía entre 1680-1683³⁶, calificador del Santo Oficio, predicador de Su Majestad y obispo de Salerno, donde fundó un monasterio de monjas, murió el 19 de diciembre de 1695³⁷. Durante el tiempo que fue provincial de Andalucía dio instrucciones a los comendadores de los conventos de la provincia para que dieran noticia de la historia de estos con vistas a escribir la de la provincia y que recogió en dos grandes volúmenes junto a otros materiales de cronistas anteriores que se conservaban sin publicar y otros que se añadieron posteriormente que hoy constituyen los manuscritos 3600 y 8293 de la Biblioteca Nacional de Madrid que venimos citando profusamente en este artículo. Para la historia del convento de Gibraltar el padre Ostos comenzó componiendo un cuaderno titulado *Fragmentos históricos perteneciente a la fundación y progresos del Convento de Gibraltar del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos*³⁸, en el que anotó las noticias que acerca de la fundación y algunos varones ilustres de éste encontró en las crónicas impresas de Vargas y San Cecilio seguidas de la copia del traslado de 1655 de los milagros de Nuestra Señora del Socorro. Una copia de este cuaderno fue enviada al comendador de Gibraltar fray Diego de Santiago, natural de Córdoba y profeso en el convento de Gibraltar³⁹, que más tarde reenvió al padre Ostos un memorial titulado *Noticias sueltas pertenecientes a la fundación y progresos del convento de la ciudad de Gibraltar del Real Orden de Nuestra Señora de*

*la Merced Redención de Cautivos*⁴⁰, en el que se ampliaban las noticias referentes a la fundación, hijos ilustres e imágenes de culto; llegado a este punto en dicho memorial el comendador dice expresamente que excusa referir los prodigios y maravillas de la milagrosísima imagen de María Santísima del Socorro porque ya están en el memorial del padre Ostos, al que adjunta otros nuevos.⁴¹ Parece indicar esto que fray Diego de Santiago devolvió el cuadernillo escrito por el padre Ostos con la adición de otros nuevos milagros, en concreto los cinco últimos, que efectivamente están escritos con diferente estilo literario, por ser obra del comendador gibraltareño, aunque todos en conjunto con la misma caligrafía, la de Ostos, pero con distinta tinta, por ser un añadido posterior. Con todo esto debemos concluir que el cuadernillo que hoy se conserva con los milagros de la Virgen del Socorro en el manuscrito 3600 de la Biblioteca Nacional de Madrid no es el original que se cruzó en la correspondencia entre el provincial y el comendador, sino una copia final pasada a limpio de aquel.

Los cinco milagros referidos por fray Diego de Santiago incluyen de nuevo el del barco del trigo y el arroz acaecido en tiempos del comendador fray Sebastián de Miraval (1634-1637), por lo tanto éste se cuenta dos veces con pequeñas diferencias, correspondiendo la primera a la versión más cercana y contemporánea a los hechos y la segunda a una versión medio siglo más tardía. A continuación se relata la curación de un tullido en tiempos del comendador fray Damián del Castillo, del que tenemos noticia de que era miembro de la comunidad al menos desde 1605 y comendador en 1645⁴² y por tanto debió serlo durante el trienio 1643-1646. Por su dilatada vida en el convento debía ser conocedor del escrito de fray Melchor de Torres de 1637 y del traslado de 1655 ¿Por qué no se incluyó este milagro en aquella ocasión? Seguramente, como ya dijimos, por no constar en el protocolo del convento cláusulas a favor del culto de la Virgen del Socorro por parte del sujeto beneficiado por el milagro y por tanto carecer de testimonios contemporáneos. Sin embargo, fray Diego de Santiago no parece tener el mismo escrúpulo y en su relación recoge la tradición popular que debió conservarse en Gibraltar de forma oral y través de exvotos depositados en la capilla de la Virgen del Socorro, en este caso las muletas del tullido sanado.

El siguiente milagro nos aporta una interesante noticia meteorológica, una nevada en Gibraltar aunque seguramente se trate de granizo más que de nieve propiamente dicha; sin embargo, no hemos podido precisar las fechas en que fue comendador fray Cristóbal Vázquez de Montoya. Por eliminación de los trienios para los que sí conocemos a los comendadores, debió serlo en el de 1646-1649 o entre los tres trienios que van de 1662 a 1671. El penúltimo milagro corresponde a la época en que fue comendador el propio fray Diego de Santiago entre 1680 y 1683; de nuevo nos informa sobre la incidencia en Gibraltar de la meteorología catastrófica y en de las recurrentes crisis agrarias y hambrunas características de la crisis del XVII, en este caso con la novedad de los temblores de tierra. Pero lo más interesante es sin duda la competencia entre las devociones de Gibraltar que el comendador zanja sin complejos a favor de la Virgen del Socorro, por encima de

la del Nazareno y de la Virgen de Europa, con lo que esto llevaba aparejado en donaciones y limosnas. Por último, se refiere entre otros muchos que el autor dice dejarse en el tintero, un milagro relativo a la redención de cautivos, carisma fundamental de la orden mercedaria y que sin embargo resulta ser una excepción entre todos los milagros referidos, debido seguramente a que el convento de Gibraltar no tenía un papel activo en las redenciones, aunque ocasionalmente sirviera de base logística para estas.

5. El Santísimo Crucificado

De lo que le escribió fray Diego de Santiago en sus *Noticias sueltas* se infiere que además de la Virgen del Socorro, otra imagen del convento suscitaba gran devoción entre los gibraltareños, el Santísimo Crucificado:

[...] Tiene otra imagen de un Crucificado de gran debocion Venerado de todo aquel pueblo con gran concurso en especial todos los viernes del año por la mañana que se descubre y se canta en su altar una misa de passion a que concurre gran numero de gente de [la población] de aquella Republica, venerandola con gran debocion por ser de hechura mui perfecta y de un rostro debotissimo en lo sangriento de su passion.⁴³

Este rito de descubrir al Cristo en la misa matinal de los viernes a la vista de los fieles tiene su correlato en los que a finales de 1675 nos describe el mismo fray Diego de Santiago en torno al culto del Cristo de la Merced que se veneraba en el convento de Córdoba, al que los devotos donaban los velos que cubrían el altar del Cristo y éstos debía renovarse continuamente al llevárselos después como reliquia los propios donantes, aunque siempre se dejaba un último velo sin descorder, lo que mantenía a la imagen en un clima de misterio y solamente se descubría totalmente a la vista de los fieles el segundo viernes de cuaresma.⁴⁴ Como en el caso de la Virgen de Socorro, el culto al Cristo Crucificado del convento mercedario de Gibraltar parece tener un innegable origen cordobés. No sabemos si esta costumbre se introdujo de forma completa en Gibraltar pero parece evidente su relación con el rito de la Adoración de la Cruz de los oficios del Viernes Santo, lo que supone que el culto al Crucificado de los mercedarios estaba íntimamente ligado a las celebraciones de la Semana Santa en Gibraltar y de hecho estaba colocado en una capilla propia que recibía el nombre de capilla de la Pasión⁴⁵, detalle que consideramos de suma importancia para lo que luego se dirá sobre el destino que corrió esta imagen en el siglo XVIII.

6. Renovación del convento y nuevas imágenes

Fray Juan Asensio promovió en la época que fue general de la Orden la renovación del complejo conventual mandando construir un claustro nuevo, cuarto de celdas y una nueva iglesia. Al abandonar el generalato en 1662 y pasar al obispado de Lugo, la orden dejó de costear las obras con el mismo entusiasmo que Asensio había mostrado por su

ciudad y estas se dilataron tanto que la iglesia quedó en la práctica inservible durante mucho tiempo. No fue hasta el trienio 1696-1699 cuando el comendador fray Pedro Berdugo Osorio pudo dar por terminada las obras de la iglesia y el convento. Pocos años después, el comendador fray Francisco Jiménez centró sus esfuerzos durante el trienio 1702-1705⁴⁶, en acabar la obra del retablo mayor de la iglesia conventual para el que ofreció don Antonio Ontañón una imagen de la Inmaculada Concepción a condición de que a su medida se hiciera el camarín, aunque quedó inconcluso debido a la invasión de agosto de 1704.⁴⁷ La donación del capitán Ontañón nos sugiere que tras la renovación arquitectónica del convento quizá hubiera comenzado un proceso de renovación de la imagería, sobre todo en las capillas particulares que contendría el nuevo templo; sería el caso de Francisco de Anaya que en julio de 1704 compró en Málaga al imaginero Francisco Or (¿Ortiz?) una imagen de la Virgen del Carmen que pretendía colocar en la capilla propia que poseía en el convento; sin embargo no llegó a hacerlo porque prestó la imagen para que los hermanos de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen la trasladaran a la ermita de esta advocación con motivo de la festividad del día 16 de julio y allí se quedó hasta el momento del asedio anglo-holandés, en que su dueño la sacó de Gibraltar y la depositó en la iglesia parroquial de Conil.⁴⁸

7. El convento de Santa Ana entre 1704 y 1714.

Cuando en agosto de 1704 las tropas del príncipe Damstard tomaron Gibraltar en nombre del pretendiente Carlos de Austria, la comunidad mercedaria se refugió en el convento de Ronda permaneciendo en el de Gibraltar sólo tres frailes, fray Ignacio de Cuellar, fray Juan Núñez y fray Diego Serrano, para custodiar el convento, los enseres propios y los de muchos vecinos que allí quedaron depositados.⁴⁹ Libres de la sujeción de la autoridad de un comendador la disciplina de los tres frailes se fue relajando y las relaciones entre ellos se deterioraron ostensiblemente. Así, fray Ignacio de Cuellar tuvo que abandonar Gibraltar por desavenencias con fray Juan Núñez, que desde el principio se había mostrado defensor de la causa austracista; por su parte, fray Diego Serrano abandonó toda disciplina y se dio al juego y la bebida. La conducta de fray Juan Núñez no fue mejor y se le acusó de concubinato, usura y de aprovechar en beneficio propio los bienes del convento y los de los exiliados que allí los habían depositado.

Por necesidades de la tropa, en 1708 los ingleses desposeyeron a fray Juan Núñez de la iglesia para hacerla almacén y del convento para alojarse dejándole sólo la sacristía, donde fueron trasladadas las imágenes más importantes, enseres de culto y libros de la biblioteca.⁵⁰ Parece ser que durante cierto tiempo el fraile mantuvo el culto en dicha sacristía pero luego lo abandonó y progresivamente el estado de las imágenes y demás enseres se fue deteriorando.⁵¹ En 1711 el cónsul de España en Gibraltar don Francisco García Caballero intentó sacar las alhajas de la sacristía para trasladarlas a San Roque pero no logró su propósito al ser denunciado a las autoridades inglesas por el propio padre Núñez, siendo lo más curioso del caso que la operación había sido preparada

desde San Roque sin conocimiento de la orden de la Merced.⁵²

En el verano de 1714 las acusaciones contra el padre Núñez llegaron a los superiores de la orden y éstos encomendaron a fray Alonso Guerrero, fraile del convento de Ronda, para que se dirigiera al Campo de Gibraltar y levantara una investigación sobre el estado del convento y sus propiedades así como de la conducta del padre Núñez.⁵³ Fray Alonso Guerrero estuvo por primera vez en el Campo de Gibraltar en julio de 1714 pero no parece que llegara a entrar en Gibraltar, limitándose a levantar las citadas informaciones a través de testigos y pudo saber entonces que

[...] Los mantos y vestidos de Nuestra Madre y demás imágenes los ha dado a diferentes mujercillas y con ellas han hecho naguas, monillos y mantillas con que se pasean por las calles, y lo que no ha podido servir para ello está en las tribunas comido de ratones. [...] La iglesia tiene en la capilla mayor lana, vino, aguardiente y carne y en el cuerpo de la iglesia mercancías y trigo. [...] El genovés que tiene las llaves de la iglesia me dijo que las imágenes se están donde estaban no obstante estar hecha almacén la iglesia y que ha oído decir que algunas están en la sacristía pero que no las ha visto porque tiene el padre Núñez las llaves de ella. En el claustro ai carpinteros (*nota:* En el está el Banquillo del retablo nuevo que quedó en la capilla mayor, lo demás del dicho retablo nadie sabe donde para). Refectorio, de profundis, noviciado, cocina y granero viejo todo está caído (*nota:* Una esquina de la torre está lastimada y con las ruinas se lastimó el órgano y se rompió el facistol).⁵⁴



La Reina de los Ángeles de Jimena, posiblemente la Virgen del Socorro del convento de la Merced de Gibraltar traída desde Córdoba por fray Juan Bernal en 1589 y quizá una versión “arcaica” de la actual Fuensanta.

Una de las imágenes que debía permanecer en la sacristía o en la iglesia era la

de la Inmaculada Concepción que había donado el capitán don Antonio Ontañón para el altar mayor y que éste reclamaba ahora y aunque de momento era imposible rescatarla, el padre Guerrero manifestaba su propósito de no devolverla al donante sin contar antes con la licencia formal de los superiores de la orden.⁵⁵

Poco después de la vuelta del padre Guerrero a Ronda, entre julio de 1714 y enero de 1715, otros dos frailes del mismo convento, el comendador fray José de León y fray Alonso Amaya, estuvieron en dos ocasiones en Gibraltar y consiguieron hacerse con las llaves de la sacristía, sacaron algunas imágenes y enseres que transportaron a Ronda y otras, entre ellas la Inmaculada Concepción del capitán Ontañón fueron llevadas a casa de un vecino llamado Lorenzo Hurtado, conocido por los apodos de “Lorencillo” y “el Veinticuatro”, con el encargo de que las enviara al convento de Málaga y al que dieron las llaves de la sacristía para que se hiciera cargo de los demás.⁵⁶ Desgraciadamente, el padre Guerrero no dice qué imágenes fueron trasladadas Ronda en esta ocasión, quizá una de ellas fuera la Virgen de la Merced, de cuya existencia ya hemos dicho que sólo hallamos una brevísima referencia en Hernández del Portillo.

8. Como salieron las imágenes de Gibraltar y llegaron a San Roque en 1715

En febrero de 1715 el padre Guerrero volvió a San Roque con el propósito de predicar la Cuaresma y el 25 de marzo entró por primera vez en la sacristía del convento de Santa Ana de Gibraltar⁵⁷:

[...]. Cuando yo entré la primera vez en la sacristía acompañado de Don Juan de Ugalde nuestro comandante y de Diego Ponce y otras personas, no hallamos en la sacristía más que los cajones vacíos y sobre ellos gran cantidad de libros que estaban podridos por causa del agua que les había caído por la rotura de había hecho una bomba que en el tejado había caído. En la pared estaba la imagen del santo cristo sobre un pedazo de cañamazo podrido con la humedad. En el suelo estaba la imagen e nuestra Señora del Socorro, desnuda y maltratada. Y unos candeleros y aras. Y en un cordel había colgados cinco doseles, tres frontales y algunas estolas y dos casullas, todo hecho pedazos. Lo que pude sacar traje hasta San Roque y hice remendar y componer uno con otro, en lo que tuve ocupada mucho tiempo una hermana mía que e este fin hice pasase desde Ronda, a donde está depositado lo que resultó de este trabajo y aliño.⁵⁸

No hubo necesidad de recurrir a ningún tipo de truco para sacar las imágenes y demás efectos ni esto se hizo de incógnito como refiere López de Ayala que se hizo con otras imágenes y objetos sacros.⁵⁹ Según manifiesta el padre Guerrero, el gobernador Congreve las ofreció como presente al comandante don Andrés Pérez de Viacoba y Diego Ponce pagó el transporte de las imágenes hasta San Roque, una vez allí el padre

Guerrero decidió no transportarlas a Ronda por varias razones:

[...] La 1ª que dichas imágenes eran incomfortables porque la de el Señor crucificado es muy grande y extensa y la de Nuestra Señora del Socorro tiene desmedido peso por ser su materia alabastro. Lo 2º por que distando Ronda de San Roque once leguas de muy áspero camino, se juzgó moralmente imposible el que llegasen ilesas, como que pudiera bestia alguna tolerar su peso. Lo 3º. Que no había medios para costear su transporte, no queriendo vecino alguno ofrecerlos a este fin, habiendo Diego Ponce dado tres pesos y medio con que ayudó a pagar las gentes que en Gibraltar las llevaron desde el convento al embarcadero y el flete del barco en que yo las traje desde allí hasta el Lanze nuevo. La 4ª y más oportuna razón fue considerar que estando aquellas imágenes totalmente desnudas y afeadas por causa de la humedad y el polvo y siendo necesario renovarlas y componerlas, esto no se haría en Ronda y me ofrecieron hacerlo en san Roque, como lo han cumplido, gastando más de 20 pesos en la renovación de cada una y formándoles altares decentes según la posibilidad de aquellos vecinos y manteniéndoles lámparas encendidas con las limosnas que junta Diego Ponce, en las que yo no me entrometo por evitar sospecha de algún interés que entiviase la devoción.⁶⁰

La única imagen que quedó en la iglesia del convento fue la de Santa Ana, junto a un libro de antifonas y restos de los retablos, cuyo cuidado encomendó el padre Guerrero a don Baptista Sturla y a don Francisco García Caballero, cónsules de Génova y España, y allí permaneció al menos hasta abril de 1720 en que le perdemos la pista y no volvemos a tener noticia de ella.⁶¹ Es evidente que el padre Guerrero había decidido poner la custodia de los enseres del convento en manos de otras personas más autorizadas que las de Lorenzo Hurtado, del que parece no fiarse mucho pues no llegó a hacer buen uso de aquellos. Hurtado llegó a enviar a Málaga entre enero y marzo de 1715, como le había encargado el comendador de Ronda, la campana y el reloj del refectorio pero intentó vender algunos objetos de plata al sargento mayor británico don Ludovico Petrie y utilizó los mantos y sayas y de la Virgen del Socorro para vestir a sus propias hijas.⁶² Parece ser además que durante el tiempo que este personaje se hizo cargo de la sacristía algunas imágenes de pequeño porte cayeron en manos de particulares y todavía andaban en posesión de estos en julio de 1717 sin que parezca que el padre Guerrero pudiera recobrarlas, en concreto “una imagen pequeña de la Concepción de Nuestra Señora en las casas de dicho Francisco Ximénez, del capitán Machado y de Don Pedro Aldines, los que tienen también otras imágenes de Dios Niño”.⁶³ La Inmaculada Concepción del capitán Ontañón llegó finalmente a Málaga junto a cierto número de libros, sin que podamos precisar la fecha y sin que sepamos si fue alguna vez devuelta a su donante⁶⁴; suponemos

que sí ya que don Antonio de Ontañón promovió la fundación de un convento de la Merced en Algeciras en 1736 y es probable que su imagen de la Inmaculada terminara en esta nueva casa de la orden.

Pero volvamos a las dos imágenes que salieron de Gibraltar en marzo de 1715 y analicemos el papel de Diego Ponce en su traslado a San Roque. Al menos desde 1711 Diego Ponce aparece en los libros de visita de la fábrica de Gibraltar como sacristán de la ermita de San Roque y realiza varios viajes a Gibraltar para asuntos de la parroquia.⁶⁵ Ese mismo año de 1711 había organizado en la ermita de San Roque una cofradía de las Ánimas y otra del Rosario aunque es muy posible que para esta época fuera todavía difícil diferenciar una de otra ya que ambas carecían de estatutos y erección canónica y dependían de la administración del propio Ponce, que ejercía de mayordomo. Es posible que para dotar a estas cofradías y a la propia ermita de San Roque de enseres de culto y de imágenes Diego Ponce participara en aquel intento frustrado realizado en 1711 por el cónsul de España en Gibraltar don Francisco Caballero de sacar las alhajas del convento de Santa Ana y llevarlas a San Roque y que según hemos visto se hacía a espaldas de la orden de la Merced y sin conocimiento de los superiores de ésta.⁶⁶ Sabemos que el 11 de enero de 1715 Diego Ponce había sacado de Gibraltar otras imágenes, la de la Virgen de los Remedios y la de San Sebastián.⁶⁷ No creemos que para esto tuviera que recurrir a ninguna estratagema ingeniosa sino que pudo hacerlo con la complacencia del gobernador de la plaza como sucedió con las imágenes mercedarias, pues como dice el padre Guerrero respecto a éstas, el gobernador Congreve las había entregado al comandante español con la condición de que se devolvieran después, cosa que no se hizo, pues los ingleses “sólo sino quieren que sin su licencia se saque cosa alguna de la Plaza y con ella lo permiten entendiendo que han de quedar en San Roque y volverse a Gibraltar lo que se sacara. Y en esta suposición me han permitido a mí la extracción de imágenes, libros y alhajas que he traído a Ronda y a San Roque”.⁶⁸ Probablemente fue el incumplimiento de esta condición, aunque no hay constancia que desde Gibraltar se reclamasen alguna vez las imágenes, lo que obligó en el futuro a recurrir a métodos más ingeniosos como los que se usaron en el rescate de las imágenes de San José y de Jesús Nazareno.⁶⁹ Es evidente que en el traslado de imágenes de enero 1715 Diego Ponce pretendía procurar imágenes para las cofradías de las Ánimas y del Rosario y así mismo debió pensar cuando se ofreció en marzo al padre Guerrero para trasladar el Crucificado y la Virgen del Socorro a San Roque, pues parece que tanto Ponce como otros ya tenían premeditado que estas imágenes debían quedarse en San Roque y no ir a Ronda. En esta tesitura se encontró el padre Guerrero cuando finalmente pretendió trasladar las imágenes al convento de Ronda ya que no sólo no encontró quién quisiera hacerlo, sino que el mismísimo regidor don Luis Varela llegó a advertirle, mejor diríamos amenazarle, que si lo hacía pondría a todo el pueblo en su contra, hasta el extremo de que podrían producirse disturbios y que no podría responder por su seguridad:

[...]. A estas razones se llegaba otra, no solo de igual fuerza, si tal que me necesitó a condescender con la petición de aquella gente. Y fue verla tan revuelta a impedir la educción de aquellas imágenes, que no dudé que habría grande conmoción y alboroto, como me lo dijeron muchas personas. Y el mismo corregidor don Luis Varela, quien privativamente me dijo: Que desistiera de mi petición, por convenir a la conservación mía, a la paz del pueblo y a la continuación del afecto y devoción con que los hijos de Gibraltar atendían nuestro hábito. Y que tuviese entendido, que sin que pudiese favorecerme su amistad, y autoridad, sucedería; que en caso de conseguir yo el sacar las imágenes, me extrañarían y que desterrarían de su afecto y memoria el Convento y Religión mercenaria.⁷⁰

En tal aprieto, el padre Guerrero no tuvo más remedio que dejar las imágenes en San Roque aunque tomando la prevención de consultar previamente al provincial fray Juan Zeldrán y de que quedara por escrito en instrumento de validez jurídica la propiedad del convento de Santa Ana de Gibraltar y así,

[...]. Obligado de estas razones y con parecer del Reverendo Padre Provincial a quien (como para todas mis operaciones) consulté en este caso, desistí, asegurándome con que en el libro de la Iglesia de San Roque, con la autorización del Doctor Don Joseph de Mendoza, visitador del obispado de Cádiz por su cabildo, sede vacante, se escribiese un inventario de las cuatro imágenes y las otras alhajas que yo tenía allí depositadas, con declaración de ser nuestras y deber entregarnos, cuando se pidiesen por nuestros superiores.⁷¹

Obsérvese que el padre Guerrero se refiere a cuatro imágenes pero en su relación sólo refiere la salida en marzo de 1715 del Crucificado y de la Virgen del Socorro. ¿Cuáles eran las otras dos imágenes? No lo sabemos. El “libro de la Iglesia de San Roque” a que se refiere el padre Guerrero no es uno de los libros sacramentales de la parroquia sino como aclara en otro lugar “el libro de visitas de este obispado”, es decir, el de la visita de colecturía de 1715-1716.⁷²

9. Reorganización de cofradías en San Roque entre 1717-1720 e hipótesis sobre el destino de las imágenes mercedarias

En octubre y noviembre de 1717 el obispo de Cádiz don Lorenzo Armengual de la Mota realizó su visita pastoral a las iglesias de Gibraltar, San Roque, Los Barrios, Algeciras y Tarifa. Entre los días 21 y 24 de octubre estuvo en Gibraltar⁷³, donde contó con la ayuda del padre fray Alonso Guerrero.⁷⁴ Luego el obispo se dirigió a San Roque y tras visitar y organizar la nueva parroquia puso en orden varios asuntos, en concreto los referentes a

las cofradías de las Ánimas y de la del Rosario. La cofradía de las Ánimas tenía como fin principal el enterramiento y mantenimiento de la memoria de misas de sus hermanos, era su mayordomo Diego Ponce y su capellán fray Pedro Jiménez, fraile del convento de la Victoria de Jimena que ejercía de teniente de cura en San Roque y que oficiaba las misas de difuntos todos los lunes más las de los domingos y festivos; la cofradía se encontraba sin erección canónica y sin constituciones y el obispo la erigió el 25 de octubre de 1717.⁷⁵ También se encontró presente en esta ocasión el padre Guerrero y mostró una vez más su preocupación por dejar clara la propiedad de las imágenes que permanecían en posesión de Diego Ponce y de las que sin duda ya daba culto la cofradía, pidiendo al propio obispo que confirmara que dichas imágenes pertenecían al convento de Santa Ana de Gibraltar,

Y esto mismo confirmó in voce el señor obispo de Cádiz en su visita. Y no mandó poner auto, como yo le pedía, porque dijo no era necesario. Y por donde no faltase instrumento por donde supiésemos lo que debíamos pedir, obligué a Diego Ponze a que por ante notario apostólico hiciese el papel adjunto. No habiendo podido conseguir otro recibo más pleno y formal, porque no hubo quien lo diese.⁷⁶

Así pues, el padre Guerrero se preocupó de que porque Diego Ponce confirmara que las imágenes eran de la Orden de la Merced y que sólo las tenía en depósito y así se hizo por Diego Ponce “en el libro de la Cofradía de las ánimas”, esto debió ocurrir el 25 de octubre de 1717, el mismo día de la erección canónica de la cofradía o pocos días después.⁷⁷ El recibo firmado por Diego Ponce autorizado de notario apostólico que Guerrero dice enviar a sus superiores adjunto a su relación en 1720 evidentemente no aparece ya en el manuscrito porque debió ser depositado en el archivo del convento de Ronda junto a los demás documentos del protocolo del convento de Gibraltar o quizá en el de la Casa Grande de Sevilla.⁷⁸

También era Diego Ponce mayordomo de la cofradía del Rosario, que por su propia iniciativa existía desde 1711 y que el obispo erigió canónicamente el día 29 de octubre de 1717. Para evitar la multiplicación de cofradías y la dispersión de las limosnas, debido a las pocas posibilidades económicas de los habitantes de San Roque, el obispo decidió agregar las limosnas, y por tanto el culto, de la Virgen de los Remedios a la cofradía del Rosario.⁷⁹ Esta disposición del obispo vendría a satisfacer las preocupaciones del padre Guerrero pues la Virgen del Socorro quedaba desvinculada de los cultos de la cofradía del Rosario que tendría desde entonces a la Virgen de los Remedios como imagen de culto principal hasta el punto de convertirse con el tiempo en titular de la parroquia y patrona de San Roque al cambiar su advocación por la de Santa María la Coronada. Explicaría esto en parte que el obispo viera innecesario registrar en el libro de visitas la titularidad de las imágenes mercedarias ya que ni el Santísimo Cristo ni la Virgen

del Socorro se agregaban a cofradía alguna y por tanto no pertenecían a ninguna asociación de laicos que estuvieran bajo su directa autoridad sino que permanecían en posesión particular de Diego Ponce por cesión temporal del comendador del convento de Santa Ana de Gibraltar, caso que no entraba en la jurisdicción eclesiástica del ordinario de la diócesis.

En abril de 1720 el padre Guerrero cesó como comendador del convento de Santa Ana de Gibraltar, cansado y decepcionado por no haber conseguido recuperar el convento ni erigir un hospicio que le diera continuidad en San Roque, aconsejó a los superiores de la orden de la Merced que no nombraran un nuevo comendador pues lo consideraba inútil y pidió que le permitieran retirarse a su celda de Ronda para pasar allí su vejez.⁸⁰ Comienza entonces un nuevo capítulo en la historia de las imágenes procedentes del convento de Santa Ana de Gibraltar que estaban en posesión de Diego Ponce pues ya no volvería a haber nadie que de parte de la Orden de la Merced se preocupara por dejar constancia de la propiedad de dichas imágenes y las reclamara.

Precisamente en abril de 1720, quizá ante la proximidad de la Semana Santa, se constata la reorganización de ciertas cofradías de penitencia gibraltareñas en San Roque cuando los hermanos de las cofradías del Santísimo Sacramento, la Soledad y Santo Entierro, el Cristo de la Columna y la del Santísimo Cristo de la Vera Cruz solicitan al obispo la donación de algunos enseres para el culto, firmando entre los solicitantes Diego Ponce y como prioste fray Pedro Jiménez.⁸¹ No consta en documento alguno que de Gibraltar saliera otra imagen del Crucificado que no fuera la del convento de la Merced; todavía en 1782 López de Ayala cita entre las imágenes que salieron de Gibraltar un solo Cristo Crucificado, el de la Expiración, precisamente a continuación de la Virgen del Socorro, y no creemos que hubiera dejado de reseñar un hecho de la importancia como el rescate del Cristo de la Vera Cruz si esto hubiera ocurrido alguna vez, como no dejó pasar por alto la salida del Nazareno en 1739.⁸² Es muy probable que la cofradía de la Vera Cruz se reorganizara en torno al culto al Santísimo Cristo procedente del convento de la Merced que había quedado en posesión de Diego Ponce, lo que le valdría llegar a ser hermano mayor de la cofradía, y no debe ser casual que dicha reorganización venga a coincidir con la salida del padre Guerrero de San Roque y el abandono definitivo de las imágenes por parte de la orden mercedaria. Sin embargo, jurídicamente el Cristo no podía ser el titular de la cofradía y de ahí que no se le denominase con la advocación de Cristo de la Vera Cruz sino con el de la Expiración, seguramente en recuerdo del culto que había recibido en Gibraltar todos los viernes del año y en especial el Viernes Santo en conmemoración de la muerte del Señor. Esta es la advocación que se le da cuando el 12 de septiembre de 1720 el cabildo de San Roque decidió que en cumplimiento de las órdenes de Felipe V de que se hicieran rogativas para que cesara la peste de Marsella, se celebrara un octavario al Santísimo con procesión nocturna de penitencia con el Cristo de la Expiración y el último día con la Virgen de los Remedios, San Roque y San Sebastián.⁸³ No es necesario decir que, excepto la de San Roque, estas imágenes son las traídas desde



Francisco de Reyna, San Fernando entrega la imagen de la Virgen de la Merced a San Pedro Nolasco, pintado para el convento de Sevilla hacia 1634, hoy en la catedral hispalense.

Gibraltar por Diego Ponce en 1715, lo que vendría a reforzar la hipótesis de que el Cristo de la Expiración no es otro que el Santísimo Cristo de los mercedarios. Diego Ponce murió el 10 de febrero de 1721 y fue enterrado el día siguiente, dejando, entre otras mandas, una memoria de 55 misas que debían decirse por los mercedarios descalzos del convento de la Almoraima y otras tantas por los frailes del convento de la Victoria de Jimena, nombrando como albaceas al padre fray Pedro Jiménez y a don Juan de Sierra.⁸⁴ Todo parece indicar que para estas fechas los mercedarios calzados de Gibraltar no volvieron a reclamar las imágenes de la Virgen del Socorro y del Santísimo Crucificado así que los albaceas de Diego Ponce pudieron disponer sin obstáculos de las imágenes que habían sido del convento de la Merced de Gibraltar y el Santísimo Crucificado debió pasar formalmente a la cofradía de la Vera Cruz.

Por lo que respecta a la Virgen del Socorro, debió de pasar a un segundo plano en las devociones sanroqueñas desde la primera organización de cofradías realizada por el obispo Armengual en 1717 al no quedar vinculada a ninguna de ellas. No debió permanecer en San Roque mucho tiempo después de la muerte de Diego Ponce pues su culto no se recuerda en documentos y escritos posteriores a la relación que el padre fray Alonso Guerrero terminó de escribir en abril de 1720. Siguiendo la pista del testamento

de Diego Ponce debemos dirigir inmediatamente la mirada hacia uno de los albaceas, en concreto hacia el padre fray Pedro Jiménez de la orden de San Francisco de Paula, procedente del convento de la Victoria de Jimena, capellán y prioste de las cofradías reorganizadas en torno a las imágenes traídas desde Gibraltar por Diego Ponce y de uno de los que en San Roque puso más obstáculos para que el padre Guerrero fracasara en su empeño de restaurar el convento de Santa Ana.⁸⁵ Dado que como afirma el padre Guerrero, gran parte de las limosnas que gozaron los mercedarios en Gibraltar se desviaron después de la pérdida de la plaza en beneficio de los descalzos de la Almoraima y de los victorios de Jimena⁸⁶, al menos como hipótesis debemos considerar la posibilidad de que éste trasladara la imagen a este último convento hacia 1720 y no por mero capricho sino con la excusa de cumplir con una de las mandas testamentarias de doña María de Manzanares, tía del chantre de la Catedral de Cádiz don Juan Felipe García de Ariño y dueños ambos del cortijo y oratorio que dio origen a la villa de Los Barrios, que había dejado fundada una capellanía en la iglesia mayor de Gibraltar en septiembre de 1708 con la condición de que hasta que no se recuperase la plaza se sirviera en la de Jimena y con idéntica condición dejaba una memoria de diez misas anuales en la capilla de la Virgen del Socorro a cargo de los frailes mercedarios del convento de Santa Ana.⁸⁷ Cabe la posibilidad que don Juan Felipe García de Ariño, como patrono de la capellanía y albacea de su tía, y fray Pedro Jiménez, albacea de Diego Ponce, decidieran el traslado de la Virgen del Socorro a Jimena para que los frailes victorios sustituyeran a los mercedarios en el servicio de dicha memoria de misas. Planteamos esta hipótesis por las evidentes similitudes existentes entre la Virgen del Socorro y la Reina de los Ángeles de Jimena ya que ambas son talla completa en alabastro de mediados del siglo XIV o del XV que representa a la Virgen en pié sosteniendo a su Hijo en el brazo izquierdo y revestida de ropajes a la moda del siglo XVII. Además, hay un detalle que relaciona a la Reina de los Ángeles directamente con otra de las grandes devociones marianas cordobesa, la Virgen de la Fuensanta. Dicho detalle no es otro que el higo que la Virgen ofrece a su Hijo pues según la tradición esta imagen cordobesa se halló hacia 1420 dentro del tronco de una higuera salvaje entre cuyas raíces manaba una fuente de aguas salutíferas. Así que posiblemente la imagen que fray Juan Bernal trajo a Gibraltar desde Córdoba en 1589 fuera una representación de la Fuensanta pero con la advocación de la del Socorro, de actualidad en ese momento y más acorde para un puerto de mar dependiente de los vientos. Por lo que respecta al origen legendario que se atribuye a la patrona de Jimena y que la supone obra de San Lucas y venida de Antioquia al convento franciscano de La Rábida en el siglo II, luego ocultada durante la invasión islámica del siglo VIII y posteriormente redescubierta por un fraile cisterciense no tiene fundamento alguno.⁸⁸ No quiere decir esto que el culto y la advocación de la Reina de los Ángeles en Jimena no pueda ser anterior al siglo XVIII pero por falta de documentos no puede atestigüarse y cabe la posibilidad de que la actual sea la sustituta de una imagen anterior que pudo haberse perdido como se perdió toda la documentación histórica del cabildo, la parroquia y el convento de Jimena.

FRAY MARCOS DE OSTOS, *Fragmentos misceláneos de las cosas memorables de esta Provincia de Andalucía del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos*, “Fragmento 41: Fragmentos historiales pertenecientes a la fundación y progresos del Convento de Gibraltar del real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos” (MADRID, *Biblioteca Nacional*, ms 3600, ff. 481v-484r).

// f. 481v// [...]

De la milagrosa imagen de ntra Señora deel Socorro que ai en dcho Conv^{to} habla un manuscrito firmado deel Com^{or} y depositarios que tenía dcha cassa el año de 1655. // f. 482r// Aquel esta original en el archivo ntro de Madrid en el tom. 1 delos materiales historicos folio 286 y dice assi: En la Çiudad de Gibralar en 27 de Agosto de este presente año de 1655 en presencia deel P^e Com^{or} fr Juan Villar, y de el P^e M^o fr Xptobal deel Carpio Padres depositarios fr Pedro Susarte y fr Frn^{co} de Araujo se abrio el arca de el deposito y en un libro enque se escriben las vissitas de el Conv^{to} de ntra S^{ra} dela M^d R^{on} de Cau^s esta escrita de mano y letra deel P^e M^o fr Melchor de torres una clausula del tenor siguiente.

Año de 1637. Ad perpetuam rei memoriam, en el nombre de ntro S^{or} Jesuchristo y su Benditissima Madre; deseando tener noticia de la verdad y origen de ntra S^{ra} de el Socorro, que es una imagen de piedra que esta en esta Santa casa de mi S^{ra} Santa Anna de Gibraltar, viendola tan milagrosa y que por nros es servido por este santuario haçer mercedes y favores a esta Çiudad y vezinos suios, procure con todo cuidado saber de los fundadores de esta casa de Gibraltar la verdad y porque quede para siempre jamas en la memoria y no aia duda digo: que tube una carta de el R^{do} P^e M^o fr Andres de Portes, pro^{al} que fue en esta pro^a de And^a deel Orden de ntra S^{ra} de la M^d R^{on} de Cau^s, respuesta de otra mia en que le preguntava por el origen de esta Santa ymagen y me respondio de Sevilla su fecha a 9 de junio de 1637 aque por ser discipulo de el P^e M^o y Santo fr Juan Bernal, fundador de esta casa, y que leio en este Conv^{to} de Gibraltar Artes el P^e M^o Portes y que entonces la trajeron a esta imagen abra cosa de cinquenta y seis años algo mas o menos vino por el mar en una caja de Sevilla y los varqueros que la trajeron tubieron en el camino el mejor suceso y fortuna que jamas tubieron. Esta imagen estava en el claustro de Cordova deesta Religion, presumese que la dio el S^{to} Rey D Fernando, aora San Fernando, a N P^e San Pedro Nolasco, porque vino con el aquella Çiudad y fue el que fundo aquel Conv^{to} [...] de 400 ?, de allí la llevaron a Sevilla, luego a esta Çiudad en la forma dicha, llevaronla sacerdotes a la Yglesia maior y desde allí con toda la clerecía y religiosos de San Fran^{co} y musica vino ael Conv^{to} de mi S^{ra} Santa Anna con grande concurso y admiracion de la Ziudad tomandola por abogada y patrona para sus necesidades y colocada era tanto el concurso que venia y acudia con missas y con oraçiones quanto esta imagen hazia merçedes que eran nuebas y mui a menudo a

todos los vezinos.

Dire algunos milagros, Que Hiso Que fueron y anavido muchos. En tiempo de la peste que uvo en esse lugar que fue el año de uno o de dos libro a muchos que se valieron de esta S^{ra} en espeçial una mujer que avía enferma //f. 482 v// enfrente del Conv^{to} casa de Xabonera llamada la Beata Bernal porque no la llevasen ale ospital estava oculta y mui aprestada y pidio a un religioso por la ventana que le diese un poco de azeite de la lampara, se lo dio y se unjio este donde tenía la peste y landre y dentro de veinte y quatro oras estubo [bue]na y sana quitandosele hasta la calentura que tenía y dixo que siempre tubo fee que avia de sanar con el azeite de ntra S^{ra} deel Socorro y no [...]do de otra cura.⁸⁹

El arraez de un barco seencomendo a ntra S^{ra} deel Socorro porque la nave embarranco do los moros y el i la jente saltaron en tierra y saltando tambien los moros huio el arraez y los que iban conel y dejandose caer entre unos matorrales y buscandolo por encima de dichos matorrales les dieron a su lado con los alfanjes porque le vieron esconderse alli y quiso Dios y la Virgen que no lo vieran estando descubierto y vino descalso a dar las gracias a la Virgen. Otros muchos milagros de este genero.

El año que uvo aqui mucha hambre que fue el de 35, vino la Çiudad a el Conv^{to} e hizieron una fiesta y uvo novenario, y valio mui bien de suerte que cogieron mucho y juntamente trajo una saetia⁹⁰ con trigo y otra con arroz que fue el sustento de toda la gente porque avia tanta falta que se morian muchos de hambre y el milagro estubo en que estava la saetia del arroz contratada para otra parte y iendo viento en popa le dio un temporal en llegando a Gibraltar que le obligo a entrar dentro, y entro con el trigo. Fue tan portentoso el Milagro que estandose vendiendo el trigo en Almeria el viento lo trajo a Gibraltar sin poderla gobernar y entro eneste puerto y viendo la falta que avia escondieron el trigo con tal traça que aunque fue [...] no lo hallo y la que se salia se le caio un papel albaran que cojio el algua[cil] maior y por el conocio avia trigo y se volbio a buscarlo de nuevo y lo hallaron con que fue el remedio de Gibraltar y salio la Gente deel aprieto que tenia todo lo qual se atribue a ntra S^{ra} que toda esta Çiudad acudio con lagrimas y im[...] rozio deel Cielo trigo con arroz para el consuelo de toda ella.

El año de 37 tambien se hizo un novenario diçiendo las letanias y antes de acavarlo llovia mui bien. El de 38 avia mucha falta de agua y la Ciudad pidio la imagen y salio por la Çiudad con el clero y todos los Religiosos domingo por la tarde y lunes vino la Çiudad y toda la jente de el lugar a [...] a ntra S^{ra} y assi como comenso la missa comenso a llover y asi como comenso el P^e Com^{dor} a predicar se degajavan los Cielos de agua. Quisieron mas y trajeron a ntra S^{ra} de Europa, y le hizieron novenario y no llovio, [...] estava la devoçion que la gente tiene a ntra S^{ra} deel Socorro que ubo muchas

// f. 483r// contiendas y emulaçiones debotas que dijo la Gente, queno avia llovido porque ntra S^a deel Socorro avia llovido los años atras, y entonces avia comensado a llover y adarnos agua, y que acudieron aesotra imagen: que tanto como esto haçe elafecto naçido de las muchas mercedes que esta S^{ta} haçe a toda esta Ciudad.

Un niño hijo de un espartero, y tambien es maestro de esgrima, que vive junto a la barzina, que se llama Juan mantero esse niño, que es de edad de 6 años el año de 1638 caio y se quebro las piernas por dos partes cada una y estava imposibilitado de andar y vino el P^e y dio una misa y con grandissimas lagrimas le digo (sic) a ntra Sa deel Socorro (que se decía en su altar) que se lo llevasse o diesse salud del dcho niño y cuando fue a su cassa le vio andar en pie y comenzo desde aquel dia a andar y sanar y esta bueno y sano.

Todo Loqual Certificamos y Juramos in Verbo Sacerdotis estar escrito en dcho Libro de las visitas deeste Conv^{to} y estar trasladado como en ello se contiene y lo firmamos de ntros nombres en Gibraltar a 28 de Agosto de 1655 años. Fr Juan Villar. Fr Xptobal de el Carpio. Fr Fran^{co} de Araujo. Fr Pedro Susarte.

Enel dcho manuscrito folio 2º se refieren otros dos milagros por las palabras siguientes: En una ocasión quela Çiudad estava con mucha nezesidada de agua para el campo sacaron se su tabernáculo a la SS^{ma} imagen deel Socorro, y llovio de suerte que el jurado Juan de Jaen le doto una fiesta cada año como consta deel protocolo de el dcho Conv^{to} de Gibraltar.

El Capitan Pedro Beltran natural de dcha Çiudad Viniendo de las indias a españa padeçio una grande tormenta encomendose a la Virgen deel Socorro de Gibraltar, y savido a su Mag^d Divina en las garzias⁹¹ de el navio, y seso la tormenta y assi que vino a la Çiudad vino a dar graçias a su capilla y le dio una Lampara de plata y la doto de azeite dándole ocho R^s cada mes como consta de el protocolo de dicho Conv^{to}, y lo jure in verbo sacerdotis averle oido el milagro a el mimo capitan.

Siendo Com^{or} deeste Conv^{to} el MRPM fr Sebastian de Miraval, ubo grandísima hambre y falta de trigo y la Ciudad pidio se sacase de su tabernaculo la Madre de Dios y se le hizo prossesion pidiendo aesta Divina Señora nos socorriese con trigo y Su Mg^d Divina lo dispuso detal suerte, que aun navio que estava en la fangirola⁹² descargando trigo le dio una tormenta con que le fue fuersa levantar velas y la virgen Santísima lo metio eneste puerto con la media y costales con que estava midiendo el trigo. //f. 483r// Y en este mismo tiempo entro aqui una saetia cargada de arroz que iba a Cadiz y la Ciudad le compro el arroz y la vendio por libras en el Alhondiga, para que los pobres tuvieran conque passar.

Siendo Com^{OR} de este Conv^{to} el P^e fr Damian del Castillo, aviendosse sacado esta Soberana Señora de su tabernaculo y Capilla por una grandissima nesessidad de agua la remedio mui presto y suçedio entrara por la puerta de la yglesia un hombre tullido que traia dos muletas y dos hombres aiudandole por los lados por la fuerza dela enfermedad y pidiendole ala Virgen SS^{ma} del Socorro con viva fe le socorriese, [apra..] aclamaciones largo las muletas y se puso en pie iendosse a su cassa sano y sin leçion [al]guna y las muletas se colgaron en la capilla de esta Soberana Señora haziendose el milagro publico y notorio a toda esta Ciudad de Gibraltar.

Siendo Com^{OR} deeste Conv^{to} el P^e p^{do} fr Xpval Vasquez de Montoia aviendo una falta de Agua, D Bernardo Sanchez Garzia y Ariño, Alguasil Maior del S^{to} tribunal dela S^{ta} inquisición, pidio en nombre de todos los labradores deesta Ciudad se hiziera un octavario de missas cantadas a ntra S^a del Socorro por el agua que hazia grande [fal]ta a los campos para panes y ganados y ael tercero día de la octava estando en la [...]ria en la missa maior, llovio con grande abundançia y junta mente caio un género de n[ieve] como granisso (cosa que jamas se avia visto enesta Ciudad) tanto que Antonio Noguera [...]tro de arriero, queriendo salir de su cassa se vio presissado apartar con la pala con que echava el carbon en la fragua la maquina de niebe que impedia la salida; tomoso esto por fe y testimonio.

El año de 80. Siendo Com^{OR} deeste Conv^{to} el P^e p^{do} fr Diego de Santiago; año avia muchas aguas, hambres, fatalidades y temblores de tierra, viendo algunas ruinas en la Ciudad y que se augmentavan mas y mas, Fran^{co} Peres fuentesillas, mui devoto de esta SS^{ma} imagen, vino ael Conv^{to} y trato se hisiera un novenario de missas y sermones con m[úsica?], letanias y rogativa y aviendose ajustado viernes a las quatro de la tarde se saco de su [ni]cho esta gran S^a y siendo assi que actualmente estava lloviendo con un temporal de vendaval se aclaro el tiempo y sezaron todas las calamidades y lo particular fue que aviendo acudido a el SS^{mo} Sacramento con mas de quinse dias de fiestas, a ntra S^a de Europa con octava, a Jesus Nasareno, solo esta gran S^a pudo aplacar el enojo con su SS^{mo} hijo quedando de aqui como genero de sentimiento a los devotos de ntra S^a de Europa, tanto que queriendo sacar en prosession a la virgen SS^{ma} del Socorro por las [calles] publicas en accion de gracias, despacharon proprio a el obispo de Cadiz no diera licencia por que se perdía la devoçion de ntra S^a de Europa; y nos vimos [...]dos a sacarla por la sombra del Conv^{to} acudiendo toda la ciudad, nobles, clerigos, religiosos de S Fran^{co} en comunidad y toda la plebe de esta Ciudad.

//f. 484r// Son tantos los milagros que a obrado esta gran S^a que no se pueden reduçir a escritos, no ai enfermo que no la invoque pidiendo para su alivio una reliquia d esta S^a, mujer que en su parto no acuda a llamarla, y en fin concluyo con este milagro

que por ser tan maravilloso lo e dejado para para (sic) finalizar con el; y es que tres cautivos naturales de Cadiz estando en tetuan passando muchos trabajos y mui aherrojados se salieron de la masmorra y entrandose en una barquilla mui pequeña se encomendaron a esta Soberana Señora y no solo los traxo a españa sino que un moro que los guardava con particular moçion de Dios se vino con ellos y todos juntos vinieron a este Conv^{to} a dar Graçias a Dios y a su madre SS^{ma} dejando en la Capilla de esta Soberana Reina la varquilla que los trajo assi para perpetua memoria como para ofrecerle este corto don manifestando le estaban agradecidos a su intercession.

NOTAS

¹ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, Alonso, *Historia de Gibraltar*, c. 1605-22, ed. Antonio Torremocha Silva, Algeciras 1994, pp.150-151.

² MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 3600, ff. 485r-486r.

³ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 3600, ff. 484r.

⁴ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 8293, ff. 247r-258v.

⁵ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, Alonso, *Historia de Gibraltar*, pp. 150-151.

⁶ CÁDIZ, *Archivo Histórico Diocesano*, Sección Gibraltar 2139, autos civiles 57, 42 ff. sin numerar.

⁷ Por lo que respecta a la historiografía mercedaria, BERNARDO DE VARGAS, *Chronica Sacri et Militaris Ordinis B. Mariae de Mercede Redemptionis Cautivorum...*/ autore fratre Bernando de Vargas... eiusdem Ordinis alumno; tomus secundus; cum copiosissimo capitum, rerum et materiarum indice. Panormi: apud Ioannem Baptistam Maringum, 1622, ff. 344-345.; de aquí toman la noticia TIRSO DE MOLINA, *Historia General de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes* (1636), ed. Manuel Penedo Rey (O de M), Madrid 1973-74, vol. II, p. 257; MARCOS SALMERÓN, *Recuerdos históricos y políticos de los servicios que los generales y varones ilustres de la religión de nuestra Señora de la Merced han hecho a los Reyes de España en los dos mundo, desde su gloriosa fundación, que fue en el año de mil y doscientos y diez y ocho, hasta el año de mil y seiscientos y quarenta*, Valencia 1646, pp. 390-391 y PEDRO DE SAN CECILIO, *Anales de la orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced, redención de cautivos*, Barcelona 1669, tomo 2º, ff. 204-205. Por su parte la historiografía gibraltareña es más fiel a los hechos aunque también se silencia a fray Rodrigo de Arce, así el ya citado HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Historia de Gibraltar*, pp.150-151 y de aquí LÓPEZ DE AYALA, Ignacio, *Historia de Gibraltar*, Madrid 1782, edición facsimilar Jerez 1982, pp. 61 y 255.

⁸ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 3600, ff. 489v-490r

⁹ CÁDIZ, *Archivo Histórico Diocesano*, Sección Gibraltar 2637, Capellanías 86, 29 ff sin numerar.

¹⁰ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Historia de Gibraltar*, pp.152-153.

¹¹ ZURIAGA SENENT, Vicente, *La imagen devocional de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, tradición, formación, continuidad y variantes*, Universidad de Valencia 2005, pp. 251-256.

¹² MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 3600, f. 492v.

¹³ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio, *La peste en Sevilla*, Sevilla 2004, pp. 147-202.

¹⁴ MADRID, *Biblioteca Nacional*, ms. 6569, f. 12, en la relación de la redención de 1579 puede leerse como el hermano Juan Mateo fundador del “hospital de los malparados” de Gibraltar entregó a fray Rodrigo de Arce y fray Luis de Matienzo un adjutorio de 14.960 maravedíes para

el rescate en Tetuán del cautivo extremeño Manuel López. HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Historia de Gibraltar*, p.152, da noticia de la fundación del hospital de los Desamparados en la segunda mitad del siglo XVII por el hermano Juan Mateos. LÓPEZ DE AYALA, *Historia de Gibraltar*, pp. 256-258 amplía la noticia informando de cómo pasó el hospital en 1591 con el nombre de Nuestra Señora de la Salud a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios y de la muerte del fundador en 1594.

¹⁵ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 3600, ff. 490v-491r.

¹⁶ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms.3600, f. 492v. TIRSO DE MOLINA, *Historia General de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes*, vol. II, pp. 332-335 recoge la noticia de las informaciones jurídicas que sobre la vida de fray Alonso Pérez hicieron los mercedarios de Gibraltar en 1617. MATÍAS DE CARDONA en MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 3600, ff. 277r-289r da noticia en 1677 de fray Alonso Pérez pero varía algunos datos y no hace referencia a la epidemia de peste; de éste autor mercedario toma la noticia LÓPEZ DE AYALA, *Historia de Gibraltar*, pp. 263-264.

¹⁷ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 3600, ff. 103r-v y 492r. MADRID, *Biblioteca Nacional*, ms. 8293, f. 96r. BERNAL DEL CORRAL, Antonio; *Catalogus Magistrorum Generalium cum Martyrum, redemptonium, redemptorum et privilegiorum a Regibus et principibus eidem Ordini indultorum breviate, etsi accurate memoria*, Barcelona, 1696, p. 32.

¹⁸ ZURIAGA SENENT, *La imagen devocional de la Orden de Nuestra Señora de la Merced...* pp. 247-248.

¹⁹ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 3600, ff. 103r-v y 492r. TIRSO DE MOLINA, *Historia General de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes*, vol. II, p. 291.

²⁰ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 8293, f. 96r.

²¹ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 3600, f. 484r.

²² MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 3600, f. 482r.

²³ FERNÁNDEZ ROJAS, Matilde, *El convento de la Merced calzada de Sevilla*, Sevilla 2000, pp. 71-74. ZURIAGA SENENT, *La imagen devocional de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, tradición, formación, continuidad y variantes*, pp. 239-241 y 255

²⁴ ARANDA DONCEL, Juan, *La devoción a la Virgen del Socorro en Córdoba durante los siglos XVII al XX*, Publicaciones obra social y cultural Cajasur, Córdoba 1998, pp.41-49.

²⁵ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 3600, ff. 372r-378v.

²⁶ *Traslado bien y fielmente sacado del Auto proveydo por el Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Sandoval mi señor, Obispo de Jaén, en el pleyto que se ha tratado por parte del P. Presentado Fray Melchor de Torres, por el Convento de N. Señora de la Merced de esta Ciudad, y en nombre del Reverendísimo P. Maestro Fr. Marcos Salmerón, General de todo el dicho Orden, Señor de la Baronía de Algar, Certificador de la Suprema y general Inquisición y Predicador de Su Majestad y Provincia de Andalucía, con el Fiscal general de este Obispado. Sobre y en razón de que se renueven con rayos y Diadema la efigie del Santo Martir Don fray Pedro Pascual de Valencia, Obispo que fue deste Obispado, y Religioso de dicha Orden de la Merced, y que se pinte con el Abito de ella.* 2 folios, Jaén 19 de mayo de 1646.

²⁷ GARÍ y SIUMELL, José Antonio; *Biblioteca Mercedaria*. Barcelona 1875, p. 305.

²⁸ *Actas y Estatutos del Capítulo General del Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Captivos, celebrado en el Convento de dicha Orden en la ciudad de Huete, sábado 29 de mayo de mil y seiscientos y quarenta y ocho.* Madrid 1648.

²⁹ *Actas del Capítulo Provincial que se celebró en la Ciudad de Sevilla a 30 del mes de enero del año de mil y seiscientos y quarenta y nueve.* Sevilla, imprenta de Juan Gómez de Blas, 1649.

³⁰ *Sententia Difinitiva per Illustrissimum & Reverendissimum Dominum D. Ferdinandum de Andrade & Castro Archiepiscopum Episcopum Giennensem Pronuntiata super cultu inmemorabili BEATO PETRO PASCHASIO de Valencia, Martyri, ex Ordine B. Mariae de*

Merced, Redemptionis Captivorum, & Episcopo Giennensi, exhibito, ac causu exopto a Decretis foelicis recordationis Urbani Octavi, in sanctissima inquisitione super non cultu editis, 2 folios, Jaén 31 de marzo de 1655.

³¹ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 8293, ff. 96v-97r.

³² MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 3600, ff. 31v-32v y 103v.

³³ CÁDIZ, *Archivo Histórico Diocesano*, Sección Gibraltar 1124, autos civiles 42, 4 ff sin numerar.

³⁴ SOLÉ PALAZÓN, Antonio, *Catálogo de la sección "Gibraltar" del Archivo Histórico Diocesano de Cádiz (1518-1806)*, Cádiz 1979, pp. 349-350.

³⁵ SOLÉ PALAZÓN, *Catálogo de la sección "Gibraltar" del Archivo Histórico Diocesano de Cádiz (1518-1806)*, pp. 328-329.

³⁶ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 8293, f. 100r.

³⁷ GARÍ Y SIUMELL, *Biblioteca Mercedaria*, p. 212.

³⁸ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 3600, ff. 481r- 493r.

³⁹ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 3600, f. 291r.

⁴⁰ MADRID, *Biblioteca Nacional*, ms. 3600, ff. 490r-493r; forma parte, por tanto, del fragmento de fray Marcos de Ostos citado en la nota anterior.

⁴¹ MADRID, *Biblioteca Nacional*, ms. 3600, f. 492v.

⁴² CÁDIZ, *Archivo Histórico Diocesano*, Sección Gibraltar 2139, autos civiles 57, 42 ff sin numerar.

⁴³ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 3600, ff. 492v-493r.

⁴⁴ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 3600, <Breve resumen de la fundación, antigüedad y varones ilustres del Real y Religiosísimo Convento de Nuestra Señora de la Merced Redempción de Cautivos de la Muy Noble Ciudad de Córdoba>, ff. 305r-322v.

⁴⁵ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 3600, f. 488r.

⁴⁶ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 8293, f. 100r.

⁴⁷ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 8293, ff. 439v y 460v.

⁴⁸ CÁDIZ, *Archivo Histórico Diocesano*, «Sección Gibraltar», 2548, autos varios 168 <Sobre el descubrimiento y cobro de las Alhajas de la parroquia de Gibraltar> 91 ff, ed. Rafael CALDELAS LÓPEZ, *La Parroquia de Gibraltar en San Roque*, Instituto de Estudios Gaditanos, p. 102, Cádiz 1976.

⁴⁹ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, ff. 438r y 441r.

⁵⁰ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, ff. 441v.

⁵¹ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, ff. 459v.

⁵² MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 460r-v.

⁵³ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 441r-v. Fray Alonso Guerrero permaneció en San Roque durante varios periodos entre julio de 1714 y abril de 1720 intentando recuperar el convento de Santa Ana de Gibraltar o restaurarlo en San Roque y levantó un informe a sus superiores sobre sus actividades que se conserva en el manuscrito 8293 de la Biblioteca Nacional de Madrid, que es el segundo volumen iniciado por fray Marcos de Ostos con añadidos posteriores, con el título genérico de *Papeles de Gibraltar* y que consta de cuatro documentos distintos: una primera relación fechada en julio de 1717 (ff. 427r-440v); una segunda relación fechada en abril de 1720 que lleva el título de *Relación jurada que yo fray Alonso Guerrero, Comendador del Convento de Gibraltar, hago de lo obrado por mí en tiempo de 6 años, que por mandato de mis Superiores he asistido en el Campo de dicha Ciudad. Con inserción de noticia de las imágenes, tierras y hazienda que pertenecen, y de los lugares en que están, del Rezivo y gasto depositados en este año de 1720* (ff. 441r-456v); una carta interceptada al padre Núñez dirigida a otro mercedario fechada en noviembre de 1714 (ff. 457r-458v) y las primeras averiguaciones realizadas por el padre Guerrero sobre el estado del convento

en julio de 1714 (ff. 459r-460v).

⁵⁴ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, ff. 459r-460r.

⁵⁵ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 460v.

⁵⁶ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, ff. 441r-442r.

⁵⁷ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 441v.

⁵⁸ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, ff. 444v-445r.

⁵⁹ LÓPEZ DE AYALA, *Historia de Gibraltar*, p. 325.

⁶⁰ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, ff. 445r-v.

⁶¹ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 455v.

⁶² MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 439r y 444v.

⁶³ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 438v.

⁶⁴ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 444v.

⁶⁵ CÁDIZ, *Archivo Histórico Diocesano*, Sección Gibraltar 3307, Visitas 45 <*Cuentas de la Fábrica de Gibraltar, 1711-1714*>, 38 ff sin numerar.

⁶⁶ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 460r-v.

⁶⁷ SAN ROQUE, *Archivo Parroquial de Santa María Coronada*, Libro 1º de Bautismos, en CALDELAS LÓPEZ, *La parroquia de Gibraltar en San Roque*, p. 86.

⁶⁸ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 437r.

⁶⁹ LÓPEZ DE AYALA, *Historia de Gibraltar*, p. 325 y 361. MONTERO, Francisco María, *Historia de Gibraltar y de su Campo*, Cádiz 1860, p. 327.

⁷⁰ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 445v.

⁷¹ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 446r.

⁷² MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 444r. No hemos localizado el libro de la visita de fábrica de 1715 en el *Archivo Histórico Diocesano de Cádiz*, donde sí pueden encontrarse los de los años 1711-1714 y de los años 1717-1721 en la Sección Gibraltar, Vistas, 3307-45 y 3309-47 respectivamente. Quizá el apunte citado pueda encontrarse en la Sección Libros Manuscritos <*Libro Registro de Títulos y Licencias, 1696-1717*>.

⁷³ CÁDIZ, *Archivo Histórico Diocesano*, Sección Libros manuscritos, <*Libro pequeño de Visitas de iglesias, fábricas y seglares de Armengual de la Mota*>, en CALDELAS LÓPEZ, *La parroquia de Gibraltar en San Roque (suplemento)*, Cádiz 1993, pp. 47-52.

⁷⁴ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 442v.

⁷⁵ CÁDIZ, *Archivo Histórico Diocesano*, Sección Libros Ms, <*Libro pequeño e visitas de iglesias, fábricas y seglares de Armengual de la Mota*>, en CALDELAS LÓPEZ, *La parroquia de Gibraltar en San Roque (suplemento)*, pp. 61-80.

⁷⁶ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, ff. 446r.

⁷⁷ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 438r.

⁷⁸ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, f. 444r.

⁷⁹ CÁDIZ, *Archivo Histórico Diocesano*, Sección Libros Ms, <*Libro pequeño e visitas de iglesias, fábricas y seglares de Armengual de la Mota*>, en CALDELAS LÓPEZ, *La parroquia de Gibraltar en San Roque (suplemento)*, pp. 61-80.

⁸⁰ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, ff. 449r-452v.

⁸¹ CÁDIZ, *Archivo Histórico Diocesano*, Sección Gibraltar, Autos Varios, 168 <Cádiz 10 de septiembre de 1704, Sobre el descubrimiento y cobro de las Alhajas de la Parroquia de la Ciudad de Gibraltar>, en CALDELAS LÓPEZ, *La parroquia de Gibraltar en San Roque*, Cádiz 1976, p. 119.

⁸² LÓPEZ DE AYALA, *Historia de Gibraltar*, pp. 325 y 361.

⁸³ SAN ROQUE, *Archivo Histórico Municipal*, Libro 2º de Actas capitulares, ff. 413v-414r.

⁸⁴ SAN ROQUE, *Archivo Parroquial de Santa María la Coronada*, Libro 1º de Muertos, testamentos y limosnas de misas (1720-1742), ff. 7r-v, en CALDELAS LÓPEZ, *La parroquia de*

Gibraltar en San Roque (suplemento), Cádiz 1993, pp. 40-41.

⁸⁵ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, ff. 446v.

⁸⁶ MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms 8293, ff. 449v-

⁸⁷ CÁDIZ, *Archivo Histórico Provincial*, Protocolo de San Roque, leg. 156, ff. 297-308 <Cortijo de Los Barrios, 27 de septiembre de 1708, testamento cerrado de Mariana de Manzanares, protocolizado por Francisco Martínez de la Portela>, en Alberto SANZ TRELLES, *Catálogo de los protocolos notariales de Gibraltar y de su Campo (522-1713) en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, IECG, Algeciras 1988, pp. 236-241.

⁸⁸ CARRERES, J; CEBRIÁN FRANCO, J. J. y FERNÁNDEZ-LADREDA, C; *María en los pueblos de España. Fe. Historia. Antropología. Devoción. Arte. Guía para visitar los santuarios marianos de Andalucía occidental*. Ediciones Encuentro, 1988, pp. 77-78.

⁸⁹ La llamada casa de la Jabonera, vecina al convento, perteneció a finales del XVII al mercedario fray Pedro de Andrade, primer cura accidental de la ermita de San Roque desde 1704 y que murió a mediados de 1707, no sabemos como llegó la casa a este mercedario, seguramente por herencia familiar.

⁹⁰ Saetía, embarcación latina de tres palos y una sola cubierta.

⁹¹ Jarcias, aparejos.

⁹² Debe ser Fuengirola

LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Andrés Bolufer Vicioso

Instituto de Estudios Campogibaltareños

1.- El expediente parroquial y sus protagonistas

En uno de los expedientes¹ del primer libro de fábrica de la parroquia se hace mención a las pesquisas llevadas a cabo para localizar las alhajas y prendas de la imagen de Nuestra Señora del Carmen. El legajo está formado por quince documentos encadenados, salvo una nota aclaratoria sobre la causa de su desarrollo: “*porque se le olvidó*”² al cura párroco comunicar el paradero de las joyas de la imagen.

El primero en orden cronológico sería la nota del párroco Gregorio Guerra, fechada en Alcalá de los Gazules el 27 de julio de 1776; los diez siguientes están datados el 29 de julio de 1776 en San Roque y en ellos se desarrolla el proceso informativo. De los tres restantes, fechados catorce años más tarde, dos lo fueron durante la visita del canónigo de la catedral de Cádiz Cayetano María de Huarte, el 13 y el 16 de julio de 1790 respectivamente, mientras el tercero se hizo en Jimena de la Frontera el 27 de julio de ese mismo año.

El párroco, el mismo que pide que se registren las alhajas de la virgen del Carmen, fue nombrado por el visitador general del obispado en sede vacante³, José Martín y Guzmán, para averiguar su paradero. En aquel momento estaban depositadas por el párroco en las manos del mayordomo de fábrica Manuel de Figueroa y Tanjar, que estaba enfermo en casa del regidor del cabildo Pedro Juan Machado y Pardo. Preguntado el mayordomo por el notario apostólico, enviado ex profeso para ello por el párroco, dice que están en “*un cajón de un escaparate*”⁴. Al no poder ir a su casa de la calle San Nicolás, le explicó al notario que la llave del cajón se la facilitaría Francisca Vexina Borrego, que vive en su ella.

De todas, a las que se le presta una atención especial es a las donadas por Bernardo Pene: un aderezo de diamantes, una salvilla⁵ y unas [d]espabiladeras⁶. Con estas dos últimas y una porción indeterminada de plata, hizo a su costa la corona de la virgen; del aderezo de diamantes dice que lo había incorporado al escapulario del vestido de la imagen para los días festivos. En dicho cajón se encontraría el resto de enseres y alhajas, que sufragó él mismo.

El notario apostólico, José Conde Farto, se presentó lo antes que pudo en la casa del mayordomo y le pidió a su inquilina Francisca Vexina, que le facilitara la llave del cajón, para llevar a cabo el inventario de las joyas, ornamentos y vasos litúrgicos de la

capilla. Hecho el inventario se sacaron dos copias. Concluido este proceso se envió el expediente original al visitador, para que lo sentenciara. Una de las copias que se hicieron se incorporó al libro de fábrica, en el que subsiste como legajo suelto, otra para que la tuviera la persona en la que se depositaran las joyas y demás pertenencias de la capilla, con el predeterminado fin de que se supiese la localización de los enseres descritos.

Finalizado el proceso, la nueva guarda del ajuar de la imagen recayó en el regidor Pedro Juan Machado y Pardo, que hizo recibo de lo que se le entregaba. Fueron testigos de este acto los vecinos Juan Biluraz, Pedro Orillana y Francisco Espejo, el único de los tres que firmó el documento junto al regidor y el notario apostólico de la vicaría.

Los tres últimos documentos hacen referencia al reconocimiento de las alhajas por el nuevo visitador, catorce años después.

En el transcurso de este tiempo han cambiado dos de sus protagonistas, el cura párroco es ahora Diego Rey y el notario apostólico Felipe Cueto.

A lo largo de este expediente aparecen varios protagonistas. En primer lugar los donantes: Bernardo Pene, el propietario de las joyas más sobresalientes de la imagen; Manuel Figueroa y Tanjar, mayordomo que fuera de la fábrica, y Francisca Infante. A ellos hay que agregar el del regidor Pedro Juan Machado y Pardo, descrito a lo largo del documento en sus funciones de hospitalario protector del mayordomo, nuevo depositario de los enseres de la capilla y nuevo propietario de la misma, por donación de su acogido. Y el del párroco olvidadizo que quiere aclarar el paradero de las joyas de la imagen, Gregorio Guerra.

De todos ellos destaca por su singularidad el nombre de Bernardo Pene. Su nombre aparece vinculado a la autoría de los planos de las iglesias parroquiales del corregimiento del Gibraltar exiliado⁷. De este ingeniero militar conservamos su testamento, fechado ante Francisco de Santa María el 20 de septiembre de 1737⁸, en él se hace referencia expresa a esta devoción y a la iglesia. Entre sus cláusulas pías destaca aquella en la que hace donación a la fábrica de la iglesia del sobrante (una vez restado del montante su funeral y las misas preceptivas) de 273 doblones de oro (87.360 reales). A ellos les agregó el sueldo de las anualidades debidas por el rey. Al final la cantidad que pudo disfrutar la fábrica para la continuación del templo fue de 11.420 reales, según Jerónimo de Herrera, comisionado por el obispo de Cádiz para seguir las obras de la parroquial en 1738⁹.

A su imagen titular le donó varias joyas (un aderezo de cruz, dos sarcillos, un anillo de diamantes) y varias piezas nobles del menaje (una salvilla, unas espabiladeras, y dos candelabros)¹⁰. En el mismo testamento dejaba instituida la celebración de un aniversario, que debería oficiarse en cualquier día de la octava de su santo patrón, san Bernardo¹¹, aunque no hay constancia de su celebración hasta 1764¹², veintisiete años después de su fallecimiento.

Sus primeros pasos en el Campo de Gibraltar se pueden atestiguar durante el arduo sitio de Gibraltar de 1727 (del 22 de febrero al 23 de junio), en el que hubo un

prolongado y sonado enfrentamiento, en el seno del ejército español, entre el cuerpo de ingenieros y el jefe de los sitiadores, Cristóbal de Moscoso, conde de las Torres. Los continuos desaires de éste, provocaron que el ingeniero Bernardo Pene fuese el primero en poner la primera queja contra el jefe militar de la campaña. En ella, así como en las que le siguieron, los ingenieros se quejaban al Secretario de Guerra, Baltasar Patiño, marqués de Castelar, de los continuos desaires y de la escasa consideración y menosprecio que les mostraba abiertamente¹³. López de Ayala se hace eco de estas discrepancias en su crónica sobre el sitio de 1727 en su Historia de Gibraltar¹⁴.

De su origen sólo sabemos que era natural de Marsella, en Provenza. Su *cursus honorum* se puede rastrear desde 1718, fecha en la que era ingeniero ordinario y teniente, le seguirían el ascenso a ingeniero de segunda y capitán hacia 1733¹⁵, y posteriormente el de director de las “*reales obras de este campo*” y el de ingeniero segundo en 1737¹⁶.

El eclesiástico al que más referencia se hace es al mayordomo de la fábrica parroquial, Manuel de Figueroa y Tanjar, que se encontraba enfermo, desde hacía un año, en la casa del regidor. Cuando hace su testamento reconoce que padece “*algunos achaques avituales*, [se encuentra] *cargado de años* y [está] *con accidente de perlesía* (pleuresía)”¹⁷. La muerte aviva la memoria y puede que éste fuera el argumento, para que el párroco instructor de los autos atendiese a su “*olvido*”, y con ello se llevara a cabo todo el proceso, porque no podemos olvidar que el núcleo del expediente se hace en un día. Hasta esa fecha su depositario fue el mayordomo y tras su conclusión lo sería el regidor del cabildo civil.

El tercer nombre destacado es el de Pedro Juan Machado y Pardo, regidor y nuevo propietario de la capilla del Carmen, por donación del mayordomo en 1781¹⁸.

2.- La capilla y su imagen titular

La capilla de Nuestra Señora del Carmen es la primera de la nave del evangelio que nos encontramos tras la capilla sacramental (ilustración nº 1), tiene unas reducidas dimensiones, aunque no por ello pasa desapercibida.

En este tipo de espacios segregados del ámbito público se atendía a las devociones de sus patrocinadores. En ellas, a través de su ornamentación y los enseres necesarios para el desarrollo del culto previsto, se manifiesta la posición económica y sociorreligiosa de su propietario, fuera un linaje o una cofradía. Entre las de esta parroquial cabe destacar las promovidas por Juan Pedro Machado y Pardo para la advocación de la Virgen de los Dolores, Juan de Silva para el Cristo de la Espiración que luego pasaría a Sebastián Márquez, o la que se adjudicó a Pedro López Ortega para la hermandad y Cristo de la Veracruz¹⁹.

El primer contacto con ella es sin duda el visual, por lo que lo más destacado a primera vista es el aparato decorativo, concentrado en dos espacios: sobre el arco de acceso y su intradós y la capilla propiamente dicha.



Vista general de la capilla de Nuestra Señora del Carmen.

2.1. Arco de acceso e intradós.

Sobre él se sitúa una estructura decorativa formada por una corona sin bonete, centrada y sobrepuesta a un cortinaje desplegado en dos alas, a partir de sendas argollas figuradas. Este emblema lo encontramos también repetido por dos veces en la capilla contigua del Santísimo: en la puerta monumental de acceso, en el espacio situado entre el arco triunfal y el de acceso a la capilla (ilustración nº 2.a), y por segunda vez en la parte central del peto policromado del doble biombo que la cierra (ilustración nº 2.b)²⁰. Entre ambas existen notables diferencias, pero es curioso que un mismo tema se repita por tres veces en unos espacios tan próximos, dos en la capilla sacramental y una en la capilla aledaña del Carmen (ilustración nº 2.c).

Similitud de motivos:



2.a.- Frontispicio de la capilla Sacramental,
obra documentada de Antonio Terrero, aunque sin fechar.



2.b.- Peto policromado del doble biombo de la capilla Sacramental.



2.c.- Emblema sobre el arco de acceso de la capilla del Carmen.

Las diferencias estriban en los emblemas a los que sirven de marcos: en la capilla del Carmen al escudo de la orden, flanqueado por dos ángeles y sobrepuesto a una decoración de placa recortada, en el tímpano de la capilla sacramental a una custodia rodeada en círculo por cabezas angelicales y en el peto policromado al cordero apocalíptico. Puede que entre ellas exista una relación más que probable, dada su notable semejanza: ¿sería la decoración de la capilla del Carmen el ensayo de lo que luego se llevaría a cabo en la sacramental?, ¿o fue a la viceversa? Si fuera así su autoría podría vincularse a la misma mano, a la del pintor, escultor y tallista Antonio Terrero, cuya fama en estas artes eran incuestionables en la localidad y al que se le atribuye la portada de la capilla sacramental²¹, pero lamentablemente no sabemos las fechas de sus ejecuciones, aunque cabría situarlas en el último tercio del siglo XVIII.

Bajo esta decoración heráldica, en armónica simetría se suceden dos espacios irregulares entorno a rosetas nubosas. Con ellas se inicia la decoración que va a predominar en el interior de la capilla, la de carácter aéreo.

En el intradós del arco la decoración se circunscribe al paralelo central, en el que a modo de guirnalda se engarzan cinco formas circulares que recuerdan nubecillas, siendo la central algo mayor que las de sus laterales

2.2.- La capilla como santuario tutelar

En el interior de esta capilla se pueden observar dos ejes visuales, la hornacina con la imagen cultural y la cúpula que la culmina y se constituye en el marco de la decoración de las yaserías que se le superpone.

Actualmente su policromía se desenvuelve en dos tonos de marrón, claro y oscuro, tal como sucede en el arco de acceso, pero probablemente no fuera así. Los



Ilustración nº 3.
Cúpula de la capilla.

colores originales pudieran ser blancos y azules, tal como se atestigua por los vestigios del arco de acceso, bajo la corona y en torno a los angelitos.

En líneas generales se alternan el claro y brillante para los angelotes de las pechinas fronteras con la hornacina, cabezas de ángeles, fondo de los dos escudos simbólicos de las letanías marianas en las pechinas cercanas al arco de acceso, fondo de la cúpula

y arcos de las pechinas; mientras el oscuro mate se aplica para la decoración menuda de las pechinas, guirnaldas de los nervios y círculo central de la cúpula (ilustración nº 3),

Este tipo de decoración recuerda la del camarín de Nuestra Señora la Reina de los Ángeles en su convento de la Estación de Jimena de la Frontera (ilustraciones nºs.



Ilustración nº 4.

Decoración del Camarín del Santuario de Ntra. Sra. la Reina los Ángeles, obra anónima del siglo XVIII. Estación de Jimena de la Frontera. 4. a.- Visión de conjunto de la cúpula.

4.a y 4.b). En la capilla sanroqueña se repite, aunque con menor intensidad, la decoración menuda que cubre todo el espacio abovedado y las pechinas en el convento jimenato. En esta ocasión se circunscribe a las pechinas, en la que se repiten dos escudos con motivos de la letanía mariana, las nervaduras y clave de la cúpula. En este tipo de decoración predomina un encaje de nubecillas que recuerdan los rompimientos de gloria de las alegorías pictóricas o escultóricas, con

las que de un modo elocuente se intenta de hacer palpable la tridimensionalidad del la presencia divina a través del espacio sugerido.

Este tipo de espacios alegóricos nos remite instintivamente al círculo de Francisco Hurtado en las capillas sacramentales de Lucena o Priego, en los que la policromía se resuelve en azul y blanco en el caso de Lucena, al igual que en la Estación de Jimena, mientras que en Priego en blanco. En esta última ciudad destaca la obra de Francisco Javier Pedraja en la decoración de la capilla sacramental de la iglesia de la Asunción (hacia 1784), y en la villa luentina Pedro de Mena Gutiérrez en la capilla del Sagrario en la iglesia de San Mateo, acabada en 1770²².

Con ellos triunfa lo ornamental y la expresividad. Qué mejor para ello que recrear



4. b.- Detalle de una de las cuatro pechinas.

sobre la cúpula del santuario un espacio sorprendente, aéreo, un rompimiento de gloria a través de yeserías, con las que se imita de manera creíble la presencia de una inminente presencia divina.

La decoración de la capilla la completan dos cuadros enmarcados y encastrados a la pared. Ambos tienen como nexo de unión al Niño Jesús. En la pared de la sacristía de la propia capilla el representado es san Antonio de Padua y frente a él el patriarca san José²³. Lamentablemente ambos están bastante deteriorados.

La dotación de la capilla debería incluir el mobiliario de culto, al que se hace una referencia parcial, tal como se hace con la capilla de Juan Machado, en cuya escritura de concesión se dice que tendrá “*la obligación de mantener lámpara y adorno de altar*”²⁴.

Su pavimento no es el original, ya que en su solería debería figurar al menos la lápida de su fundador, la del mayordomo Manuel de Figueroa y Tanjar y la de una sobrina suya, Antonia Chabrán, según su testamento de 1776²⁵. Estarían al menos hasta la primera remodelación del pavimento general del templo en 1797²⁶.

Cuando se describe la imagen tutelar de la capilla en el documento de referencia, se pormenoriza su vestuario, las alhajas o los símbolos que porta, como la corona o el escapulario “*para las manos de Nuestra Señora*”, pero no a ningún Niño Jesús. Si no lo tiene, es porque nunca lo tuvo, porque la imagen sanroqueña es, dentro de las diversas iconografías carmelitanas, de las del tipo de la Misericordia²⁷.

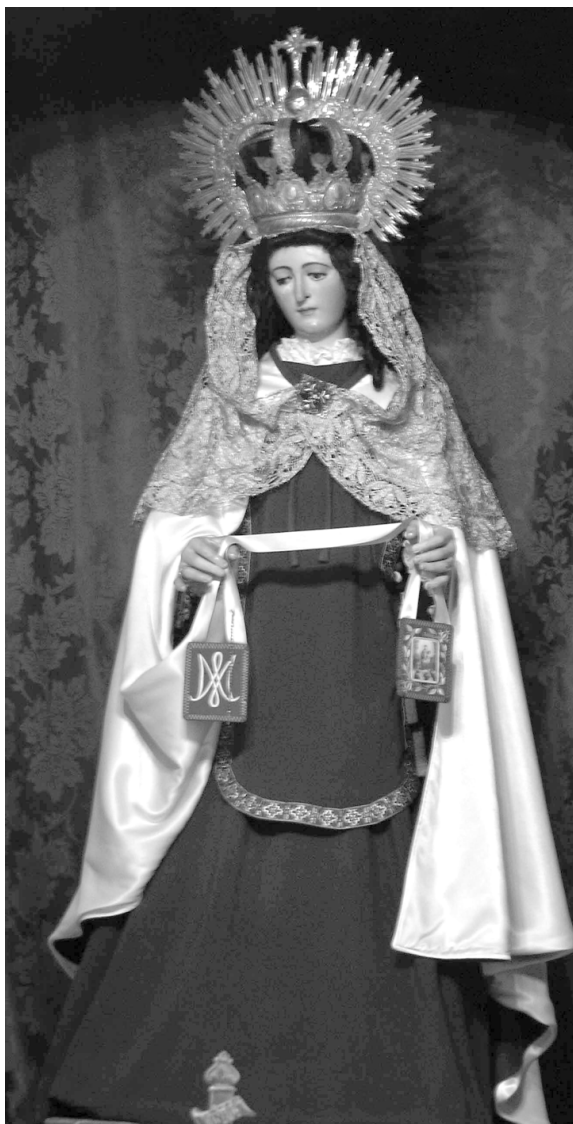


Ilustración nº 5.
Virgen del Carmen del tipo “Virgen de la Misericordia y escapulario”. Obra anónima de candelero. Hacia 1737.

En la parroquial sanroqueña el modelo iconográfico que se impuso fue éste de tipo arcaizante (ilustración nº 5). Es una imagen de vestir, que tiene entre sus elementos postizos una peluca rizada, una toca sobre la cabeza, un hábito carmelitano²⁸ y un único escapulario entre sus manos extendidas. Esta seña de identidad, la de portar un elemento de sostén, el escapulario²⁹, es lo que le permitió a esta devoción dar el salto de imagen privativa de la orden carmelita a recurso habitual de todos aquellos que se acogían a su amparo. Tal era la aceptación de esta idea, que entre las cláusulas testamentarias en las que se hacía referencia a las mortajas y otros aderezos de vestimenta, con independencia de que se cubriera el cuerpo del fallecido con este u otro hábito, se insistía, en algunos casos, que debía ponerse debajo del sudario este escapulario³⁰.

3.- Los enseres de la capilla entre 1737 y 1776

Una capilla se configura como una iglesia particular adaptada al espacio eclesiástico que la cobija. Se trata de una dependencia activa, que necesita todo lo que le es propio para el desarrollo de los cultos que tienen lugar en ella: memorias de misas, aniversarios o misas de cuerpo presente, sean del linaje del propietario, de la cofradía a la que sirve de cobijo, o de los fieles que se las asignan a título propio. En su caso contamos con el repertorio de buena parte de las alhajas y enseres que se le fueron añadiendo desde su fundación hasta 1776, fecha en la que se lleva a cabo el inventario conservado. Los testimonios a este registro podemos agruparlos en dos grandes núcleos: si hacen referencia a la capilla ó a la imagen cultural.

3.1.- Referencias a la capilla. Se refieren exclusivamente a la vestimenta litúrgica de sus capellanes, a los objetos precisos para llevar a cabo en ella los cultos previstos y a un mínimo de ornamentos.

3.1.a.- vestimenta litúrgica:

Ternos completos:

Una casulla morada de tela con estola, manípulo, palo y bolsa.

Otra de color de perlas, de persiana con galones falsos de oro, con manípulo, estola y paño. Casulla de damasco blanco con la cruz encarnada, con estola, manípulo, paño de cáliz, bolsa de corporales y otras estolas y manípulos de damasco encarnado con mangas y cíngulos encarnados y borlas de cartulina vieja, que sirven para dicha casulla por ser de dos caras..

Ternos incompletos y otras prendas:

Una casulla de terciopelo negro inglés, sin estola ni manípulo.

Un cíngulo nuevo morado y blanco de hilo y algodón.

Un alba de holandilla con sus encajes.

Todos ellos fueron donados por Manuel de Figueroa Tanjar.

3.1.b.- objetos precisos para el culto:

Un cáliz, que pesa veinte onzas y 5 adarmes³¹ (584,15 grs.) y su patena.

Un paño de cáliz bordado de seda con su cordero en medio.

Tres pares de manteles, dos de holanda y otro de puntiví [sic] viejo.

Diez purificadores nuevos.

Una cruz de Jerusalén de media vara y tres pulgadas³² embutidas en nácar.

Un relicario de pie, de madera dorada.

Un misal viejo.

Un ara.

Dos atriles plateados.

Dos candelabros de metal amarillo, probablemente los donados por don Bernardo Pene.

El resto, al igual que en caso anterior, fueron donados por don Manuel Tanjar.

3.1.c.- ornamentos de la capilla:

Una toalla nueva de flecos para su sacristía.

Cuatro cortinas de tafetán encarnado sencillo y viejo y

Una colcha verde y ramos flancos, la única pieza referida como donación de Francisca Infante.

3.2.- Referencias a la imagen tutelar. En esta descripción hay un mayor acento descriptivo de las vestimentas de la imagen y sus alhajas.

3.2.a.- Vestuario.

Un guardapiés de mujo.

Cuatro vestuarios: uno de tela de color oscuro y manto blanco, de lama de plata guarnecido por delante y el cuello con galón de oro y distintas flores de lo mismo; otro morado con bocamangas de oro y su escapulario bordado en oro; un tercero de tafetán con galoncillo de oro en el faldellín y sin manto y por último uno de damasco morado con su escapulario guarnecido con galón de oro y faldellín en el mismo color y manto blanco de damasco.

3.2.b.- Alhajas.

Una cruz de oro con doce diamantes chicos y grandes y sobre ella un piñón de oro de la cabeza de la cruz con once diamantes de los llamados puntas de diamantes,

Dos salcillos de oro con catorce diamantes con dos pendientes y ocho diamantes, en el escapulario.

Una cruz de plata con dos piñones y catorce esmeraldas donada por Tanjar y que se engarzó en su escapulario.

Un escapulario grande de plata para las manos de la virgen.

Una corona de plata, que se hizo con las piezas donadas por Bernardo Pene.

A través de estas líneas hemos podido completar parte del proceso histórico de esta capilla, al menos desde su posible fundación alrededor de 1737 hasta 1790, fecha de la última cita. Nombres propios y objetos han salido a la luz. Con ellos afortunadamente se ha podido reconstruir parte de la vida documental y estética de esta iglesia propia que es la capilla de Nuestra Señora del Carmen de la iglesia matriz del Corregimiento de Gibraltar, que residió en San Roque.

NOTAS

¹.- AHPSMCSR: Libro 1º de Fábrica. El expediente está intercalado entre las hojas del libro de referencia y consta de 5 hojas manuscritas en ambas caras y sin foliar.

².- AHPSMCSR: Libro 1º de Fábrica, expediente de referencia, Alcalá [de los Gazules] 27 de julio de 1776, s/f (nota intercalada entre los folios 3 y 4).

³.- La sede vacante a la que se hace referencia es la que se extiende entre el fallecimiento de fray Tomás del Valle (1731-1776) y el nombramiento de fray Juan Bautista Servera (1777-1782), entre el 19 de febrero de 1776 y el 24 de septiembre de 1777. ANTÓN SOLÉ, P., *La iglesia gaditana en el siglo XVIII*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1994, pp. 163 y 176.

⁴.- AHPSMCSR: Libro 1º de Fábrica, expediente de referencia, San Roque, 29 de julio de 1776, s/f (1v). Escaparate en aquel entonces significaba también aparador o armario.

⁵.- La salvilla es una bandeja con una o varias encajaduras donde se aseguraban las copas, tazas o jícara que se sirven en ellas.

⁶.- Espaviladeras (en el texto) ó despabiladeras, son unas tijeras con las que se espabilaban velas y candiles. Espavilar en este caso significa quitar la pavesa o parte ya quemada del pabito o mecha de velas y candiles.

⁷.- LÓPEZ, R., *La parroquia de Gibraltar en San Roque, (Documentos 1462-1853)*, de Estudios Gaditanos, Cádiz, 1976, pp. 165-166 y BERNAL, A Mª y QUILES GARCÍA, Fdo., *Historia urbana de Algeciras*, Sevilla, 1999, p. 217.

⁸.- AHPA: Libro 366, antigua signatura 01-673, 1737, fs. 217-221.

⁹.- LÓPEZ, R., *ob. cit.*, pp. 160, 162.

¹⁰.- AHPA: Libro 366, 1737, f. 220.

¹¹.- AHPA: Libro 366, 1737, f. 220v.

¹².- APSMCSR: Libro 2º de Fábrica, 1764, f. 29.

¹³.- ALBEROLA ROMÁ, A., *Los ingenieros militares en el sitio de Gibraltar de 1727: Notas acerca de las dificultades de un “arma sabia”*, Anales de la Universidad de Alicante nº 22, Alicante, 2004, pp.7-56.

¹⁴.- LÓPEZ DE AYALA, Ig., *Historia de Gibraltar*. Madrid, 1782, edición facsímil, Cádiz, 1982, pp.333-345.

¹⁵.- ALBEROLA ROMÁ, A., *ob. cit.*, pp. 50-51. Hace referencia a CAPEL, H. y otros, *Los ingenieros militares en España. Siglo XVIII. Repertorio bibliográfico e inventario de su labor científica*, Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona, Barcelona, 1983, pp. 368-369.

¹⁶.- AHPA: Libro 366, 1737, f. 217.

¹⁷.- Llevaba en mayo de 1776 un año en casa de dicho regidor. AHPA: Protocolos de San Roque, 1776, 4, Testamento de Manuel de Figueroa y Tanjar, f. 100.

¹⁸.- La recibió por donación de don Manuel de Figueroa y Tanjar, el día quince de marzo de 1781. AHPSMCSR: Libro 1º de Fábrica, expediente de referencia, San Roque. 16 de julio de 1790, s/, f. 6.

¹⁹.- LÓPEZ, R., *ob. cit.*, pp. 174-176.

²⁰.- BOLUFER VICIOSO, A., *El pseudoiconostasio o anterretablo de la capilla sacramental de Santa María la Coronada de San Roque*, Lacy. Revista de estudios sanroqueños, nº 0, San Roque, 2008, pp. 79-86.

²¹.- VALVERDE, L., *Situación geográfica y descripción histórica de la ciudad de San Roque y términos de su término en el Campo de Gibraltar, año de 1845*, en *Libro de Memorias*, col. Temas sanroqueños nº 4, FMC “Luís Ortega Brú”, San Roque, 2003, p. 295.

²².- *El arte del Barroco. Urbanismo y Arquitectura*, en *Historia del arte en Andalucía*, (Enrique Pareja López, dir.), vol. VI, Gevers, Sevilla, 19, pp. 395-401.

²³ .- Ambos eran de la propiedad del mayordomo Manuel de Figueroa y Tarfán y los dejó a la capilla en su testamento de 1776. AHPCA: Protocolos de San Roque, Testamento de Manuel de Figueroa y Tanjar, 1776, 4, f. 100v.

²⁴.- LÓPEZ, R., *ob. cit.*, p. 174.

²⁵ .- AHPCA: Protocolos de San Roque, Testamento de Manuel de Figueroa y Tanjar, 1776, 4, f. 95v.

²⁶.- VALVERDE, L., *Carta histórica y situación topográfica de la ciudad de San Roque y términos de su jurisdicción en el Campo de Gibraltar*, 1848; texto recopilado por Francisco Cano Villalta sobre transcripción de Emilio Cano Villalta, serie Geografía e Historia, nº 22, IECG, Algeciras, 2003, p. 48.

²⁷.- De los seis modelos básicos de representación de la imaginería carmelitana, desde el siglo XIII al XIX, tenemos dos de estos tipos iconográficos conservados en la zona, el de la “*Virgen de la Misericordia*”, minoritario y de carácter arcaizante y el de la “*Virgen del Escapulario y el Purgatorio*”, como la de parroquia tarifeña de san Francisco, mayoritario, y difundido a partir del siglo XVII desde Italia, cuando se le unen a la virgen de tradición bizantina dos elementos iconográficos claramente simbólicos: por un lado la visión del santo fundador, “*la entrega del escapulario a San Simón Stock en la noche del 15 al 16 de julio de 1251*”, y por otro la posibilidad de rescatar las Ánimas del Purgatorio gracias a la bula sabatina. MARTÍNEZ CARRETERO, I., *Origen de la advocación del Carmen y su expansión popular en Andalucía*, en Actas del I Congreso Nacional *Las advocaciones marianas de Gloria*, Tomo II, Arte, Caja Sur, Córdoba, 2003, pp. 308-314.

²⁸.- Este tipo de imágenes tiene la peculiaridad de vestirse con el hábito de la orden, práctica que a pesar de la prohibición de Urbano VIII en 1642, se ha mantenido. MARTÍNEZ CARRETERO, I., *ob. cit.*, p. 312.

²⁹.- Aún sobreviven algunas tradiciones relacionadas con el escapulario de la virgen marinera, entre ellas la de que quien muere con la insignia puesta, o le pide a la virgen que le asista en su último momento, y toca el suelo antes de expirar, ésta lo rescata de las garras del Purgatorio. O con las propias ánimas: si alguien les pide algún favor, y no cumple lo prometido, no podrá descansar hasta que lo lleve a cabo.

³⁰.- AHPA: Libro nº 53, antigua signatura 01-0231, 1783, fs. 130-149.

³¹.- La onza castellana pesaba 28,76 gramos aproximadamente y el adarme 1,76 gramos.

³².- La vara castellana medía 835,9 mm y la pulgada 23 mm.

EL TESTAMENTO DE DIEGO TERRERO MONESTERIO

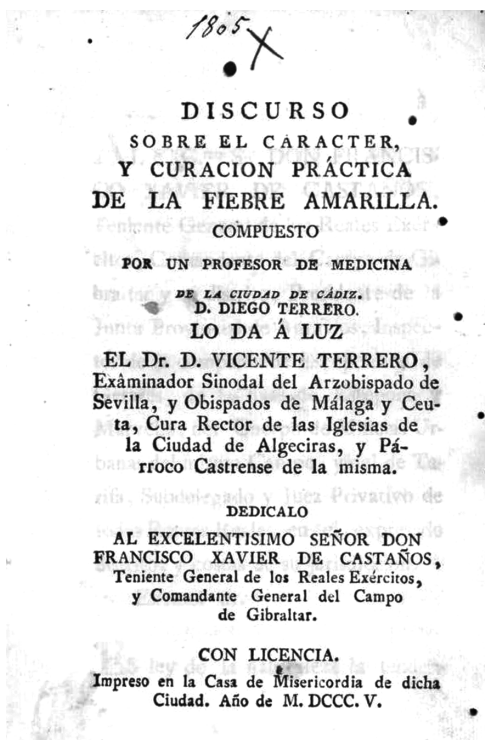
Adriana Pérez Paredes

Archivera Municipal

Antonio Pérez Girón

Cronista oficial de San Roque

Con motivo del bicentenario de la Constitución de Cádiz, la figura del diputado sanroqueño Vicente Terrero Monesterio ha vuelto a ser rescatada y homenajeada. Sin embargo, sigue siendo bastante desconocida la de su hermano Diego, eminente médico, y en cuya casa de Cádiz residió durante su período de diputado. Hallado en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, transcribimos a continuación el testamento del matrimonio Diego Terrero y María Ramona Díaz.



Libro escrito por Diego Terrero sobre la fiebre amarilla.

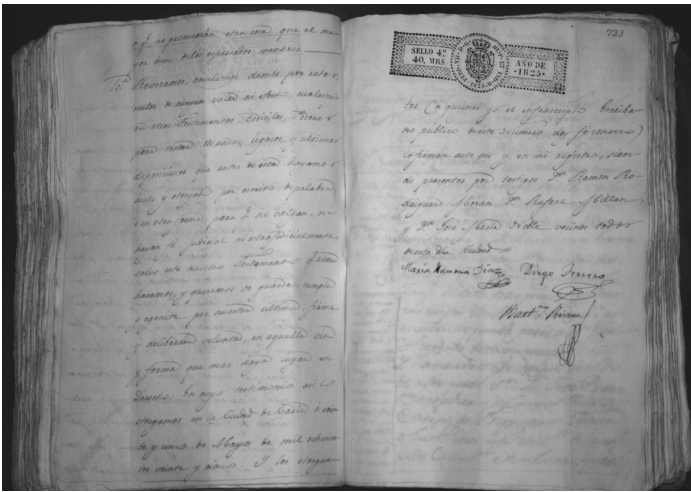
En 1772 ingresó en el prestigioso Real Colegio de Cirugía de Cádiz, tal como recoge el historiador José Regueira, quien se refiere a la trayectoria del hermano de Terrero como médico de la Armada. En 1781 fue desembarcado por hallarse enfermo de escorbuto y en 1784 destinado como “segundo profesor” a las Reales Fábricas de Artillería de Jimena. Al cierre de esta institución, en 1790, fue enviado al Real Colegio de Cirugía de Cádiz como profesor agregado. Cuatro años más tarde se le concedió el título de doctor en cirugía médica y en 1810 el de doctor en Medicina.

En 1827 obtuvo la de catedrático de Patología General y Deberes del Médico y modo de visitar. Falleció en 1833. Como aporta Regueira, Diego Terrero “fue profesor del Real Colegio de Cirugía de Cádiz durante las terribles epidemias que asolaron a esta ciudad a principios de siglo, durante la batalla de Trafalgar, en que los

hospitales gaditanos se desbordaron para atender a los heridos y también lo fue durante las deliberaciones de los constituyentes gaditanos de 1812”.

La personalidad de Vicente Terrero se hizo patente en toda la comarca, entablado amistad con el general Javier de Castaños, a quien dedicaría la obra escrita por su hermano Diego, *Discurso sobre el carácter y curación práctica de la fiebre amarilla*, que fue editada por iniciativa del sacerdote en la Casa de la Misericordia de Algeciras, en 1805.

TESTAMENTO DE DIEGO TERRERO



Testamento de Diego Terrero

(Al margen superior):
Sello 4º, 40 maravedís.
Año de 1825.

(Fol. 726 rº)

(Al margen izquierdo):
Mayo 21. Testamento de
don Diego Terrero y su
esposa doña María
Ramona Díaz.

En nombre de Dios
nuestro señor todo
poderoso, y con su santa
gracia. Nos don Diego

Terrero, catedrático del Real Colegio de Medicina y Cirugía de esta Plaza, médico honorario de Cámara de Su Majestad, y doña María Ramona Díaz, legítimos consortes, natural el primero de la ciudad de San Roque e hijo legítimo de don Antonio Terrero y Escalera y de doña María Monesterio, ya difuntos, y la segunda natural de esta ciudad, e hija con la propia legitimidad de don José Díaz de Herrera y de doña Josefa Ramírez, aquel también difunto. Yo el don Diego, de edad de sesenta y cinco años, y yo la doña María de cincuenta y dos, hallándonos en perfecta salud, y por la Divina Misericordia en nuestro libre juicio, cabal memoria y natural entendimiento que Dios //(fol. 726 vº) nuestro Señor ha sido servido darnos y conservarnos, creyendo como firme y verdaderamente creemos en el muy alto y soberano Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas, que aunque realmente distintas, son un sólo Dios verdadero; en el de la encarnación del Verbo eterno en las entrañas purísimas de nuestra señora la Virgen María madre de Dios, en el Santísimo Sacramento del Altar, y en todos los demás misterios, artículos y dogmas, que tiene, confiesa y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo cuya firme fe y creencia hemos vivido, y con el favor y auxilio Divino protestamos vivir y morir como Católicos fieles cristianos; conociendo lo infalible

de la muerte, duda de su hora, //(fol. 727 rº) accidentes y peligros a que está expuesta nuestra humana frágil naturaleza, y deseando para cuando llegue el fin de nuestros días tener dispuestas y arregladas las cosas concernientes al descargo de nuestras conciencias y bien de nuestras almas, por lo que esto conduce a la quietud del espíritu y logro de la bienaventuranza, hemos resuelto formalizar nuestro testamento; y para tener en el acierto que deseamos, invocamos por nuestra intercesora y abogada a la soberana emperatriz de cielos y tierra María Santísima madre de Dios y señora nuestra, a los Santos ángeles de nuestra guarda, Santos de nuestros nombres, y demás de la corte celestial, para que //(fol. 727 vº) intercedan con nuestro Señor Jesu Cristo, a fin de que por los méritos de su sacrosanta vida, pasión y muerte, perdone nuestras culpas, y lleve nuestras almas a gozar de su beatífica presencia en la mansión de los escogidos, y bajo tan poderosa protección y amparo, otorgamos: que lo hacemos y ordenamos en la forma siguiente:

1º Lo primero, encomendamos nuestras almas a Dios nuestro señor que las crió de la nada, y las redimió con el valor infinito de la preciosísima sangre de su Santísimo Hijo, y nuestros cuerpos mandamos a la tierra de que fueron formados; y cuando su Divina Magestad se digne llevarnos de esta presente vida a la eterna, nuestros cadáveres, amortajados del modo que fuera voluntad de nuestros albaceas, serán sepultados en el cementerio estramuros de Puerta de //(fol 728 rº) Tierra de esta ciudad, en el sitio que los mismos determinen, con el entierro y funeral que les parezca, pues lo dejamos respectivamente a su elección, como así mismo las misas que por nuestras almas e intenciones se hayan de celebrar, su limosna y distribución; dando la cuarta parte de ellas a la colecturía, y las restantes en las Yglesias, y por los señores sacerdotes que también fuere su voluntad, pues así procede de la nuestra.

2º A las mandas pías forzosas se dará por una vez al fallecimiento de cada uno de nosotros, la limosna acostumbrada, con lo que las excluimos del derecho que puedan tener a nuestros bienes.

3º Declaramos que en veinte y ocho de diciembre del año pasado de mil //(fol. 728 vº) setecientos noventa y seis, contragimos legítimo matrimonio en esta misma ciudad, según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, y disposiciones del Santo Concilio de Trento, sin que ni yo el don Diego llevase capital, ni yo la doña María aportase tampoco dote alguna, y del dicho nuestro consorcio hemos tenido y tenemos por nuestros hijos legítimos a don Antonio, don Vicente, doña Josefa, don Miguel y doña María de los Dolores Terrero y Díaz, de los cuales el primero es al presente de edad de veinte y seis años y subteniente del Real Cuerpo de Artillería con licencia indefinida, el segundo de veinte y cuatro, y la tercera de veinte y dos, el cuarto de veinte, y la última de diez y ocho, lo que así manifestamos para que conste.

4º Declaro igualmente yo el don Diego, que después de verificado dicho matrimonio, //

(fol. 729 rº) heredé por fallecimiento de los precitados mis padres, una parte de casa situada en la ciudad de Algeciras, cuyo aprecio fue de veinte y un mil setecientos cinco reales de vellón; Así mismo adquirí por herencia de doña Francisca Terrero a su fallecimiento, una cuarta parte de otra casa, sita en la calle de la Cruz Verde de esta ciudad, señalada con el número nueve; y habiendo sido vendida dicha finca en cuatro mil y quinientos pesos fuertes, me correspondieron y recibí veinte y dos mil y quinientos reales de vellón en efectivo, Todo lo que manifiesto para que siempre conste.

5º Declaramos ambos otorgantes, que los bienes que hemos adquirido durante nuestro matrimonio son las siguientes: una casa en esta ciudad, calle de Mateo de Alba, número- / (fol. 729 vº) ro ciento sesenta y seis, que es la de nuestra habitación; otra en la villa de Chiclana de la Frontera, calle del Fierro, esquina a la del Moreno; otra en la misma villa, calle de las Albinas del propio pueblo, además el menaje de casa y ropa de nuestro uso; y si algunos otros bienes existiesen de nuestra propiedad, constará al que de nos superviva, y resultará de nuestros apuntes y papeles; todo lo cual manifestamos a los efectos convenientes.

6º En uso de las facultades que las leyes nos permiten, hacemos mejora del tercio y remanente del quinto de nuestro caudal y bienes en favor de las antedichas doña Josefa y doña María de los Dolores Terrero y Díaz, nuestras legítimas hijas, siendo así mismo nuestra voluntad que el importe a que ascienda dicha mejora, unido a la parte de herencia que las corresponda, se las asigne en el valor de la citada casa ca- //(fol. 730 rº) lle de Mateo de Alba, número ciento sesenta y seis, abonando las mismas a los demás nuestros herederos, en plata metálica, el exceso que resultare, que consideramos deberá ser muy corto, según el actual estado de nuestro caudal. Más si por cuenta de la suerte éste se aumentase en términos, que a las expresadas nuestras dos hijas correspondiera por solo la parte de herencia común el valor de la referida finca, para en este único caso queremos y es nuestra voluntad que la citada mejora que las queda hecha del tercio y quinto, se entienda solamente en el remanente del quinto de nustos bienes, puesto que la única causa que nos ha impulsado a hacerla con toda amplitud, es el deseo de que con los productos de la indicada casa puedan sostenerse con honor y decencia en el estado //(fol. 730 vº) de solteras en que se hallan o cuenten con algún pequeño dote si aspirasen a tomar estado, y no de modo alguno por tenerles más amor que a los otros nuestros hijos, pues a todos queremos con igual ternura.

7º Nos nombramos recíprocamente por albaceas testamentarios cumplidores y ejecutores de esta nuestra final disposición, y así mismo elegimos para el propio encargo al referido nuestro hijo don Antonio, de mancomún e insolidum con el que de nos superviva, para que verificado nuestro fallecimiento, o el de alguno de nosotros, entren a ejercerlo, o entre solo en su caso el dicho don Antonio, apoderándose de los bienes que quedasen, disponiendo y vendiendo de ellos los que sean suficientes a cumplir y pagar cuanto

dejamos dispuesto en este nuestro testamento, dentro o fuera del término señalado por derecho, pues al intento //(fol. 731 rº) nos prorrogamos y le prorrogamos todo el demás que se necesite. En la misma conformidad nos nombramos, y al expresado nuestro hijo don Antonio, por tenedores, administradores y depositarios de los indicados nuestros bienes, confiriéndonos recíprocamente y confiriéndole el más amplio poder que sea necesario para la cobranza de cuanto nos corresponda, otorgar recibos, cartas de pago, poderes, y los demás ynstrumentos que convengan formalizar la oportuna liquidación y división extrajudicial de nuestro caudal, sin intervención de ningún señor juez ni autoridad; presentándola después a la competente aprobación del juzgado, y protocolación en el registro del infrascripto escribano, parecer en juicio en caso necesario, y practicar todas las diligencias judiciales y estrajudiciales que conduzcan hasta la completa finalización //(fol. 731 vº) y arreglo de nuestras testamentarias.

8º Y en el remanente líquido que después de cumplido y pagado este nuestro testamento, y hecha la deducción conveniente de la mejora del tercio y quinto que dejamos dispuesta, o de este último solamente, con arreglo a lo que llevamos esplicado quedare de todos nuestros bienes, caudal, créditos, derechos, acciones y futuras sucesiones, que de cualquier modo o por cualquier título o causa nos correspondan, o puedan pertenecernos, instituímos y nombramos por nuestros cinco universales herederos a los nominados nuestros hijos don Antonio, don Vicente, doña Josefa, don Miguel y doña María de los Dolores Terrero y Díaz, para que lo que fuere e importara lo hagan y lleven para sí, hereden y gocen libremente en propiedad y usufructo, por iguales partes, con la bendición de Dios nuestro señor //(fol. 732 rº) y la nuestra, y les suplicamos nos encomienden a su Divina Magestad.

9º Consiguiente a las facultades que el derecho me concede a mí el don Diego, y respecto a hallarse en la menor edad los antedichos mis hijos don Vicente, doña Josefa, don Miguel y doña María de los Dolores Terrero y Díaz, nombro por tutores y curadores de sus personas y bienes de mancomún e insolidum, a la citada mi esposa y su madre doña María Ramona Díaz, y al referido mi hijo mayor don Antonio Terrero y Díaz; y pido a los señores jueces que lleguen a conocer de mi testamentaria se sirvan discernirles este cargo, relevándoles de fianza y de otro requisito, por la mucha satisfacción y confianza que tengo de uno y otro, pues estoy persuadido //(fol. 732 vº) a que no procurarán otra cosa que el mayor bien de los espresados menores.

10º Revocamos, anulamos dando por rotos, nulos, de ningún valor ni efecto cualquiera otros testamentos, codicilos, poderes para testar, mandas, legados y últimas disposiciones que antes de esta hayamos hecho y otorgado, por escrito, de palabra o en otra forma, para que no valgan, ni hagan fe, judicial ni estrajudicialmente salvo este nuestro testamento que ahora hacemos, y queremos se guarde, cumpla y ejecute por nuestra última, firme y deliberada voluntad, en aquella vía y forma que más lugar en derecho: En cuyo testimonio así lo otorgamos en la ciudad de Cádiz a veinte y uno de mayo de mil ochocientos veinte

y cinco. Y los otorgan- //(fol. 733 rº) tes (a quienes yo el infrascripto escribano público de este número doy fe conozco) lo firman ante mi y en mi registro, siendo presentes por testigos don Ramón Rodríguez Morán, don Rafael Millán y don José María Noble, vecinos todos de esta dicha ciudad.

(Firma y Rúbrica): María Ramona Díaz, Diego Terrero, Bartolomé Rivera.

(En la pag. 726 rº al margen izquierdo):

En este día, ante mi, los contenidos de don Diego Terrero y su esposa doña María Ramona Díaz han registrado un codicilo por dependiente de este testamento.

Cádiz veinte y cinco de marzo de mil ochocientos veinte y nueve. Doy fe:

(firma y rúbrica): Rivera.

Habiéndome manifestado doña María Ramona Díaz, viuda y albacea del otorgante, que este falleció //(fol. 726 vº) bajo esta disposición a las siete de la tarde del día diez del mes de la fecha. Le di copia en un pliego del sello primero que le corresponde. Cádiz veinte y cinco de junio de mil ochocientos treinta y tres. Doy fe: (firma y rúbrica): Rivera.

En tres de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho di copia a doña Jose- //(fol. 727 rº) fa y doña María de los Dolores Terrero y Díaz, hijas del testador en sus pliegos del sello de (?), y en su intermedio dos del cuarto; doy fe: (firma y rúbrica): Rivera.

FUENTES

Archivo Histórico Municipal de Cádiz.

Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

PÉREZ GIRÓN, A. (2012): *Vicente Terrero, un sanroqueño en las Cortes de Cádiz*, DMC Luis Ortega Brú, San Roque.

REGUEIRA RAMOS, J. (2009): “Diego Terrero Monesterio, un ilustre sanroqueño”, en *Revista Alameda*, enero-febrero, San Roque, pp. 15-17.

TERRERO MONESTERIO, D. (1805): *Discurso sobre el carácter y curación práctica de la fiebre amarilla*. (Prólogo de Vicente Terrero), Casa de Misericordia, Algeciras.

MÁS SOBRE EL NAUFRAGIO DEL BERGANTÍN *BRAVO*

Juan Manuel Ballesta Gómez

Instituto de Estudios Campogibraltareños y Gibraltar Heritage Trust

Resumen

Los nuevos datos conseguidos han hecho posible un más completo conocimiento de lo ocurrido, la secuencia de las noticias facilitadas por los diarios y la identificación de los catalanes afincados en Gibraltar y las familias de San Roque que ayudaron a los damnificados. El cuadro meteorológico de las fechas próximas al naufragio ilumina la realidad de lo vivido. Ilustraciones de un bergantín de la época, la portada de un libro como alguno de los ejemplares salvados y el retrato de uno de los sanroqueños citados completan el presente estudio.

Antecedentes

Remitimos a nuestro anterior artículo para una más completa información de este apasionante suceso del que, sorprendentemente, no ha quedado huella en la memoria colectiva local ¹.

El suceso, en algunos diarios

La Corona de Aragón, periódico liberal vespertino, en nota muy breve (Barcelona, 23-12-1855) se adelanta a las demás publicaciones en español. Tomando como fuente la prensa histórica de diferentes hemerotecas virtuales se ha podido enriquecer la crónica de lo ocurrido. Por orden cronológico sería algo así:

- *¿El Occidente* (Madrid, 25-12)?
- *Gazeta de Madrid*, boletín oficial, inserta (26-12) correspondencia de San

Roque del día 20 con estas novedades:

- El 6 salió del puerto (fue despachado el 5)
- Vino tinto, ricos tafiletes, avellanas, cáñamo, y dulces (lo subrayado no aparece en otras crónicas).
- 38 pasajeros (eran 45).
- 9 señoras, entre aquéllos (constan 6 mujeres con el título de Dña. en la relación de ahogados y 1 mujer más; luego se cita a Dña. Carmen Serra).
- Una señora casada, con tres hijos, parece casi al tocar la ribera; un tablón le divide el cráneo. Otras quedan aún en el buque enredadas entre las jarcias, maderamen y

efectos. El piloto abandona el buque a las doce y media de la mañana; el capitán, a la una del día (el último en hacerlo, supuso él).

- Prolóngase el drama todo el día; unos perecen a las dos, otros a las cuatro. Llega la noche y continúa el temporal (SW fuerza 5).

- Amanece el siguiente día (miércoles)... la playa sembrada de efectos y de mutilados cuerpos. El buque estaba completamente destrozado; de repente oyese entre sus restos el tañido de la campana. Socorro. Alguien existe aún allí.

- A mediodía calmose el temporal (WSW fuerza 2 a las 9,30 h). Entonces se reconoció la costa y se hallaron muertos a F Mauner (Monner), J. Taules (Tauler), D. Juan Scrytá (no referido), M. Oliu (Olivi u Oliri), P. Famadas (Tamadas), D. D. Garrigó (Garrigas), M^a. Testa (Testagorda), D. B. Ibern (sobreviviente), Antonia, Rita y Ana, hijas de Dña. A. Costa, P. Franis (Burril), D. Vito (Tito) Montaner, D. P. Bruguera (Brugueras), D. M. Comabellas (Comovillas). Los restantes ya fueron enumerados en otro comunicado. Total, 17 hombres y 6 mujeres, faltando otros pasajeros que morirían en los camarotes.

- El jueves (día 13), se les transporta al punto de La Línea, una legua del lugar de la pérdida, y por la noche llegan a San Roque la joven Dña. Carmen Serra, de 22 años de edad, y María Carrera, de unos 45. Ambas se hallan en un estado muy delicado y bajo la protección de las autoridades.

- *La Época* (Madrid, 27-12) dice haber “leído en los diarios de Barcelona”, posiblemente *La Corona de Aragón*, el mismo texto que ya habíamos utilizado para la investigación desde *Diario de Barcelona*.

- *La España* (Madrid, 28-12) escribe haber leído en *La Corona de Aragón* del 22.

- *La Iberia* (Madrid, 28-12) cita a *El Correo de Andalucía* (Málaga). Recordemos que *El Avisador*, también malagueño, lo dio el 25.

- *El Clamor Público*, periódico del Partido Liberal, (Madrid, 2-01-1856) no aporta nada nuevo salvo que al capitán Maury lo llama Miguel en lugar de Daniel.

- *Diario Oficial de Avisos de Madrid* (4-01), sólo incorpora un extracto de la sesión de Cortes del día 3.

- *La España* (Madrid, 4-01) se limita a lo mismo que el anterior.

- *El Padre Cobos*, periódico de Política, Literatura y Artes (Madrid, 5-01) en crítica acerva a las entidades bancarias apunta a que lo salvado por los naufragos se halla depositado en oficina bancaria de Tarifa.

- *La España* (Madrid, 8-01) hace referencia a uno de Barcelona del día 1 sin especificar cuál. Por lo novedoso y detallado de su contenido desmenuzamos éste:

- Ayer (el 7), dice, el vapor *Balear* llegó a este puerto (Barcelona) conduciendo otros quince naufragos (parte de los viajeros arribaron ya por Navidad), la mayor parte personas distinguidas.

- Uno perdió en la borrasca a su desposada, señora de brillante posición.
- En cuanto tocaron tierra, arrojados por las olas, fueron amenazados puñal en mano y saqueados sin compasión en vez de ser acogidos como su situación reclamaba
- Otro de aquellos desdichados, que iba desnudo, viendo un gabán que había perdido y que los habitantes de la costa habían puesto a secar en un árbol, quiso recobrarlo para cubrirse con él, pero los caribes se lo impidieron amenazándole de muerte .
- *La Época* (Madrid, 9-01) repite parte de la *Gaceta* del día 5.
- *La Época* (Madrid, 23-01) menciona varios naufragios en la zona y recuerda el del *Bravo*.

Diarios fotocopiadados en hemerotecas y utilizados para los artículos anteriores:

Fecha	Publicación	Contenido
14 y 15-12-1855	<i>The Gibraltar Chronicle</i>	Detalles, buque, pasaje, tripulación, carga, náufragos
25-12-1855	<i>El Eco de la Actualidad</i>	Llegada ayer en vapor de los tripulantes a Barcelona
26-12-1855	<i>Diario de Barcelona</i>	Llegada a Barcelona de parte de los viajeros
27-12-1855	<i>Diario de Barcelona</i>	Copia a <i>Corona de Aragón</i> , sin decir fecha de éste, distinto a lo del día 23
30-12-1855	<i>Diario de Barcelona</i>	Copia a <i>Gaceta</i> o <i>El Occidente</i> del día 23 ó 25
03-01-1856	<i>Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes</i>	Interpelación al ministro de la Guerra sobre conducta de los carabineros
04-01-1856	<i>Diario de Barcelona</i>	Lo toma de <i>El Avisador</i> de Málaga del día 23. Sin detalles todavía. Se dice llevaba mucho pasaje
05-01-1856	<i>Gaceta de Madrid</i>	Correspondencia de San Roque del día 30. Atención a los náufragos y a la carga
05-01-1856	<i>El Progreso Barcelonés</i>	Ídem que <i>Diario de Barcelona</i> del día 4 (<i>Avisador</i>)
08-01-1856	<i>Diario de Barcelona</i>	Síntesis de la sesión de Cortes del día 3
09-01-1856	<i>El Progreso Barcelonés</i>	Carta de B. Ibern fechada el 23-12 en Gibraltar
10-01-1856	<i>Diario de Barcelona</i>	Resumen de la <i>Gaceta</i> de 5-01

Recibido con posterioridad a la redacción de los artículos anteriores, *La Corona de Aragón* (23-12) en nota muy breve informa del nombre del capitán y de algunos muertos entre los pasajeros no así de los tripulantes.

Diarios consultados, en Internet, para el presente trabajo:

Fecha	Publicación	Contenido
26-12-1855	<i>Gaceta de Madrid</i>	Correspondencia de San Roque del día 20. Novedades
27-12-1855	<i>La Época</i>	Copia a <i>Corona de Aragón</i> del día 22
28-12-1855	<i>La España</i>	Ídem al anterior
28-12-1855	<i>La Iberia</i>	Cita a <i>El Correo de Andalucía</i> de Málaga
2 -01-1856	<i>El Clamor Público</i>	Nada nuevo. Al capitán lo llama Miguel y no Daniel
4-01-1856	<i>Diario Oficial de Avisos de Madrid</i>	Extracto de la sesión de Cortes del día 3
4-01-1856	<i>La España</i>	Ídem al anterior
5-01-1856	<i>El Padre Cobos</i>	Náufragos han depositado en banco en Tarifa
8-01-1856	<i>La España</i>	Novedades tomadas de diario barcelonés del día 1
9-01-1856	<i>La Época</i>	Repite parte de la <i>Gaceta</i> del día 5
23-01-1856	<i>La Época</i>	Varios naufragios en la zona y recuerda al “Bravo”

Como puede observarse por los contenidos de la anterior relación era frecuente

dedicar algunas columnas a lo publicado por otros medios de la capital o de provincias. Pocos disponían de corresponsales lejos de su plaza. La primicia o la inmediatez de la noticia no tenían la importancia que se le da en la actualidad. La espera de varias fechas hasta conocer un hecho a nadie sorprendía en un mundo en que los medios de transporte y comunicación dejaban bastante que desear con caminos a veces intransitables y expuestos al bandillaje y enlaces marítimos dependientes de la fragilidad de los barcos ante las condiciones atmosféricas. Lo sucedido a nuestro bergantín es buena prueba de ello. Abundando en el valor relativo de la prioridad en la información, hemos observado que, por ejemplo, *Diario de Barcelona* lo primero que escribe es el regreso de los náufragos, para nueve días después dar un breve comunicado, y resumir, fechas más tarde, lo debatido en las Cortes. Pasarían casi cuatro semanas antes de que sus lectores conocieran, por referencias, parte de lo acaecido.

No deja de sorprender que un suceso como éste, que mereció la atención de al menos quince empresas periodísticas y ediciones oficiales en otras tantas fechas distintas, y en el que participaron personas principales del lugar en ayuda de los damnificados, no haya dejado rastro en la memoria histórica de la zona.

Un libro

Ojalá que hubiera sido el de bitácora. Pero no. Se refiere a los seis ejemplares -producto del pillaje- aprehendidos por la Guardia Civil en caseríos próximos al lugar. Erramos al pensar que se tratara del texto teatral de uso por los comediantes contratados por el Teatro de La Habana. O iban a ser puestos a la venta, junto a muchos más desaparecidos, o regalados por su propietario. La obra acababa de publicarse. He aquí la ficha de la misma: *Los misterios del juego. Novela original española, adornada con primorosas láminas tiradas a tres colores y los correspondientes grabados, escrita por un cuco*, Madrid, Imprenta de Díaz y Compañía, plaza del duque de Alba nº 4, 1855, 11 láminas firmadas por Urrabieta y Llopi, 558 páginas, 25 cm ². En ese mismo año sale en Barcelona, editada por Plus Ultra, en la imprenta de L. Tasso, una segunda edición corregida y mejorada ³.

El tal cuco es el catalán Miguel Dubá y Navas, profesor de instrucción pública y redactor de un diario progresista. Autor de *Instrucciones de antropología y pedagogía* y *Calendario y almanaque filosófico, moral, popular, instructivo y religioso*. Fallecido en 1887.

Solidaridad

Entre la fuerza pública hubo rasgos humanitarios. “Algunos carabineros que hubieron de verles en estado tan lastimoso cubrieron a algunos con pobres ropas de las cuales podían allí disponer ⁴. En otro medio leemos: “La tripulación y algunos pasajeros encuentran acogida en un puesto de carabineros allí cercano” (casa de Carabineros de Torre Carbonera). “A las 5 la joven Doña Carmen Serra, que todavía permanecía en el barco es arrebatada

exánime por la resaca. Afortunadamente un carabinero puede salvarla”. Una lancha de resguardo marítimo, alertada por el insistente tañido de la campana de a bordo, rescata a María Carreras asida al badajo ⁵.

Trasladados, la noche del jueves 13 de diciembre, los supervivientes a San Roque encontraron en sus habitantes y “particularmente en las señoras una acogida que no se puede recordar sin estremecimiento” ⁶. Contribuyeron con ropas y donativos las esposas de Linares, Rendón, Shaker, Villalta y Zurita. Hemos identificado a algunas de estas personas:

- Salvador Linares de Butrón, administrador de Rentas ⁷, alcalde (1844-1846), organiza la partida para el rescate de José Shaker y el apresamiento de los raptos ⁸. Esposo de Ana Bernard y Mayor, padres, a su vez, de Cristóbal

- Francisco de Paula Rendón y Ordóñez, propietario, terrateniente y agricultor según la contribución pecuaria de culto y clero, contribuyente por utilidades en c/ Reyes ⁹, alcalde (1843-1844), regidor perpetuo, regala el reloj de la torre de la Iglesia ¹⁰, casado con María Good Simón, gibraltareña ¹¹.

- Eduardo Shaker Rusiano (Gibraltar, 1819) ¹², contribuyente por casas en c/ Algeciras ⁹, propietario, domiciliado en c/ Francisco Tubino 17, ¹³ contrae matrimonio (27 julio 1845) en San Roque con la natural de esta ciudad Ramona Rubín de Celis del Castillo, de 22 años de edad, hija del brigadier de Infantería Benito Rubín de Celis, siendo testigo de la ceremonia nupcial el mariscal de campo Cristóbal Linares ¹⁴ (Archivo Parroquial S. Roque, lib. 10 matrim., fol. 264 v)

- Juan Shaker Rusiano (Gibraltar, 1817) ¹², se casa con la sanroqueña Josefa Linares. En Gibraltar nace su hijo Juan

- José Shaker Rusiano (Gibraltar, 1812), con residencia y comercio en su ciudad natal, c/ Hospital Ramp nº 29 ¹², pero vecindado en San Roque junto a su madre y familia, de profesión contable, es raptado por unos malhechores (10 junio 1844) y liberado horas después ¹⁵ y ¹⁶. Contribuye como subscritor para la Public School ¹⁷. Da un donativo de 400 \$ a la Sociedad de S. Vicente de Paul para atender a las familias pobres afectadas tras el incendio de varios edificios ¹⁸

A los hermanos Shaker el gobernador de Gibraltar les concede en arrendamiento dos casas ¹⁹. Son hijos de Francisco, comerciante, y de Ana ¹⁴

- Francisco Villalta Pecino, alcalde segundo, diputado de la Junta de Escuelas ²⁰, contribuyente por casas en c/ San Nicolás ⁹ y marido de Isabel de Torres y de Sola

- Rafael Zurita Almagro (Cádiz, 1827), médico titular ²¹, propietario de casas en c/ Reyes ⁹ y toma por esposa (18-02-1854) en San Roque a la viuda ceutí María de la Concepción Torres, de 29 años de edad, mayor que él ²²

“Por otra parte, Cristóbal Linares, José Pinilla y José M. Tubino promovieron con éxito una colecta a favor de la joven Carmen Serra”. El primero aparece en la lista ya descrita. Veamos los otros dos:

- Cristóbal Linares Bernard (San Roque, 1827-1894), con casa en c/ San Nicolás

nº 4 ²³, tiene tres hijos en su primer matrimonio, apoya al movimiento liberal ²⁴, forma parte de la comisión de reglamento del Casino de Recreo en su primera junta directiva y se retira con el grado de comandante de Infantería. Su primera esposa es Concepción Villalta y de Torres, hija de Francisco Villalta Pecino y de Isabel de Torres y de Sola ²⁵.

· José Pinilla, entrega en el Ayuntamiento el inventario de bienes del Venerable Orden Tercero ²⁶ y figura como contribuyente con casa en c/ San Nicolás ⁹

· José Tubino Borrego, natural y vecino de San Roque donde contrae matrimonio con M^a de los Dolores Casaus de Torres ²⁷, regidor suplente en 1832 ²⁸.

Copiamos íntegras estas líneas como vivo reflejo de lo acontecido: “Llegados á Gibraltar pobres, desnudos, hambrientos y abandonados, los señores Santacana y Patxot abrieron una subscripción; les compraron vestidos y los auxiliaron en todas sus necesidades” ⁴.

“Los dignísimos comerciantes catalanes de aquella ciudad” son:

· José Santacana y Aloy (Reus, 1790), casado con la gibraltareña Francisca Bonet, padrino de bautizo y tío carnal del que sería alcalde de Algeciras ²⁹, apela al Privy Council (Tribunal Supremo) de Londres en 1830 por una demanda de dinero a un tal J. Ardevol ³⁰ y en el censo de 1834 aparece como comerciante, ya viudo, con un hijo, un hermano y dos sirvientes, domiciliados todos en Play House Ramp nº 4.

· Francisco Patxot Sentí (San Feliú de Guixols, 1798), desposado con la bonaerense Teodora Achaval Barrón ³¹, contribuyente por casa en c/ San Felipe ⁹, tesorero de la primera directiva, en 1850, de la Plaza de Toros ³² y relacionado con la comercialización de corcho entre Cataluña y la plaza británica, ³³ donde ejerce de cónsul de Uruguay desde 26 febrero 1839 hasta 26 enero 1855 en que es sustituido por A. Patxot ³⁴. El matrimonio reside en la colonia inglesa en c/ Irish Town nº 11, junto a su hijo, la madre y la hermana de él y cuatro criados españoles. En la oficina, con igual dirección, tienen dos empleados, siendo uno de ellos José Playa, que consta como sobrino. Éste tiene su hogar, junto a su mujer, Teresa, y tres hijos, en el nº 7 de esa misma calle ¹². Recuérdese que el único ahogado con sepultura en un camposanto y en Gibraltar es Pedro Playa. Contribuye como subscritor de la Public School ¹⁷. Entrega 500\$ a la Sociedad de S. Vicente de Paul para socorro de las familias pobres que han sufrido pérdidas en el reciente incendio de varios edificios ³⁵. En su oficina de “City Mill Lane”, informa sobre la próxima subasta en Cádiz del buque *Huelva* ³⁶.

El capitán del vapor *Balear*, cuyo nombre no hemos llegado a conocer, con gran desprendimiento y generosidad, recogió en Algeciras a quince de los accidentados para devolverlos a su puerto de partida. “Les dio los vestidos de su uso hasta quedarse él con un solo trapo, procuró que se les alimentara abundantemente, que se les proporcionara buenas camas y que se guardaran con ellos hasta los más insignificantes miramientos” ⁴.

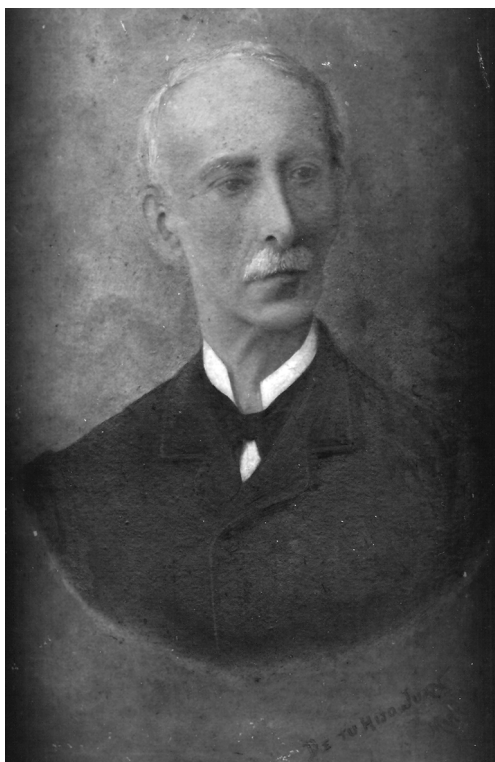
Testimonios

11 julio 2009.- En la playa de Torre Carbonera, donde termina la pista para coches, a un campero de unos 50 años de edad, que dice conocer la zona, pregunto por “la casa del

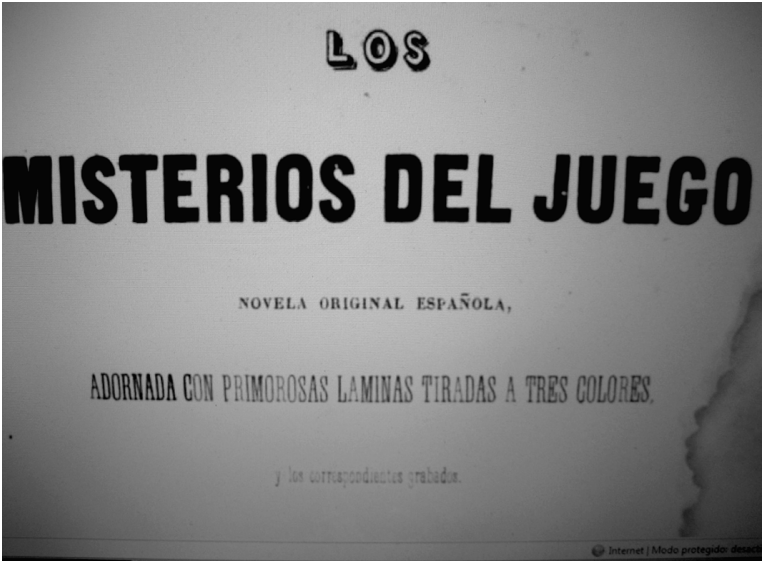
barco perdido”. Me señala el chalé que teníamos cerca. Dice que había otro edificio anterior del que quedan ruinas, hoy cubiertas por la maleza e imposibles de ver, más cerca del faro en el carril que baja del mismo, a la izquierda. Tiene noticias de un naufragio, ocurrido entre los dos roquedos y casi al pie de la casa, que tomó el nombre por el siniestro. Había oído lo del enterramiento pero no sabe el lugar. Me apunta consulte a pescadores de los de más edad de La Atunara. El pequeño entrante en la costa se llama La Urca, lugar del naufragio.

18 julio 2009.- En el mismo lugar, otro hombre, que dice tener 80 años y vivir en San Roque, había trabajado en el cortijo de Borondo pero nunca oyó nada sobre naufragio ni enterramiento, El chalé no llegó a habitarse. El lugar se conoce por La Urca. No le suena lo de “casa del barco perdido”. Le extraña que el dueño del cortijo dejara que enterraran a nadie en su finca porque además estaba prohibido hacerlo fuera del cementerio (El no enterramiento en la finca, que llegaría hasta la misma playa, avala que la fosa la cavaron en la arena, terreno además más fácil de ahondar).

Material gráfico

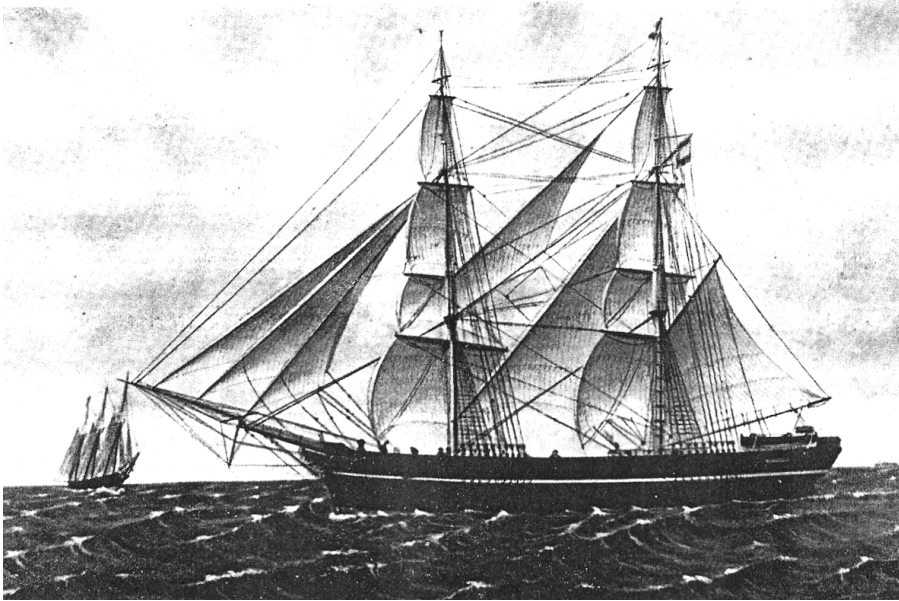


Juan Shakerly Rusciano pintado por su hijo Juan Shakerly Linares, marzo 1893.
(Foto cedida por Antonio de Sola Caballero).



Día semana	Día del mes	Hora	Presión atmosférica	Viento	Fuerza viento	Tiempo	Lluvia	Luna nueva
D	9	9,30 a m	29,7	WSW	3	Good		
D	9	3,30 p m	29,7	WSW	2	Bright, cloudy, mist	2,402	
L	10	9,30 a m	29,7	ENE	2	Good	2,402	
L	10	3,30 p m	29,6	ESE	3	Good	3.057	Tercer día
M	11	9,30 a m	29,5	SW	2	Bright, cloudy, mist	3.057	Cuarto día
M	11	3,30 p m	29,5	SW	5	Good	0,963	
X	12	9,30 a m	29,7	WSW	2	Good	0,963	
X	12	3,30 p m	29,7	SW	4	Bright, cloudy, mist	1,131	
J	13	9,30 a m	29,8	SW	5	Good	1,131	
J	13	3,30 p m	29,8	SE	3	Bright, cloudy, mist	0,163	
V	14	9,30 a m	30,1	ENE	2	Bright, cloudy, mist	0,163	
V	14	3,30 p m	30,1	ENE	3	Bright, cloudy, mist	0	
S	15	9,30 a m	30,1	ENE	3	Bright, cloudy, mist	0	
S	15	3,30 p m	30,1	ENE	3	Bright, cloudy, mist	0	
D	16	9,30 a m	30,2	ENE	4	Good	0	
D	16	3,30 p m	30,2	ENE	3	Bright, cloudy, mist	0	
L	17	9,30 a m	30,2	E	2	Good	0	

Diciembre, 1855. Royal Engineers’ Observatory. Gibraltar. Elaboración propia.



Bergantín construido en Cataluña en 1854 y que sería similar al *Bravo*.

NOTAS

- (1) BALLESTA GÓMEZ, Juan Manuel: “El bergantín *Bravo*”, *Lacy*, 0 (2008), Ayuntamiento de San Roque, págs.111-121.
- (2) Biblioteca de Cataluña, Tus-8-5678.
- (3) Biblioteca Nacional, CDU, 860-31-18.
- (4) *La España*, 8 enero 1856, pág. 1.
- (5) *Gazeta de Madrid*, 26 diciembre 1855, pág. 6.
- (6) *Diario de Barcelona*, 10 enero 1856, pág. 294.
- (7) VALVERDE, Lorenzo: *Libro de Memorias*, 1845, Ayuntamiento de San Roque, 2003, pág. 49.
- (8) *Gibraltar Chronicle*, 10-15 junio 1844.
- (9) Archivo Municipal de San Roque, Contribuciones, 1855.
- (10) VALVERDE, L.: obr. cit., pág. 188 y *Carta Histórica, 1849*, Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, 2003, pág. 141.
- (11) Archivo Parroquial de Sta. M^a la Coronada de San Roque, lib. 9 de matrimonios, fol. 111, 18 mayo 1820.
- (12) Gibraltar Government Archives, censo de 1834.
- (13) LÓPEZ ZARAGOZA, Lutgardo: *Gibraltar y su Campo. Guía de Forastero*, Cádiz, 1899, pág. 141.
- (14) APSMCSR, lib. 10 de matrimonios, fol. 264 v.
- (15) VALVERDE, L.: *Libro de Memorias*, obr. cit., págs. 202 y 203.
- (16) GGA, correspondencia diplomática, el alcalde de San Roque al gobernador de Gibraltar, 10 junio 1844.

- (17) *Gibraltar Chronicle*, 26 julio 1861, pág. 3.
- (18) *Ibidem*, 27 julio 1864, pág. 4.
- (19) GGA, *Blue Books, 1852 y 1853*, grant of land.
- (20) VALVERDE, L.: *Libro de Memorias*, obr. cit., págs. 129 y 164.
- (21) *Ibidem*, pág. 252.
- (22) APSMCSR, lib. 11 de matrimonios, fol. 60.
- (23) CALDELAS LÓPEZ, Rafael: *La Parroquia de Gibraltar en San Roque (Suplemento)*, Cádiz, edita el autor, 1993, pág. 195.
- (24) PÉREZ GIRÓN, Antonio: *San Roque, crónica del siglo XIX*, Algeciras, Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar, 2008, pág. 155.
- (25) SOLA SHAKERY, Antonio de: *Biografía de sanroqueños ilustres*, Marbella, págs. 55 y 117.
- (26) CALDELAS LÓPEZ, R.: obr. cit., pág. 200.
- (27) APSMCSR, lib. 9 matrimonios, fol. 368 v., 10 junio 1835.
- (28) CALDELAS LÓPEZ, Rafael: *La Parroquia de Gibraltar en San Roque*, Cádiz, Diputación Provincial, 1976, pág. 141.
- (29) BENÍTEZ GALLARDO, Antonio: *Aproximación histórica a Emilio Santacana y su época*, Algeciras, Instituto de Estudios Campogibaltareños, 2006, pág. 18.
- (30) books.google.es.
- (31) APSMCSR, lib. 9 matrimonios, fol. 272 v., 4 diciembre 1828.
- (32) SOLA SHAKERY, A.: obr. cit., pág. 114.
- (33) ROS MASSANA, R.: “La comercialización de productos corcheros a inicios del siglo XIX”, *Revista de Historia Industrial*, 24 (2003), pág. 168.
- (34) GGA, *Blue Books, 1851 y 1855*.
- (35) *Gibraltar Chronicle*, 27 julio 1864, pág. 4.
- (36) *Ibidem*, 1 agosto 1864, pág. 6, también aparece el anuncio los días 9, 12 y 13.

EFFECTOS DE LA CENSURA CINEMATOGRAFICA EN SAN ROQUE

Antonio Pérez Girón
Director de LACY

Entendida como una forma de coartar la libertad de creación y expresión, la censura reglada ha estado siempre presente en el marco de los estados totalitarios. También en momentos excepcionales de la vida democrática. Este trabajo se refiere al cine en el municipio de San Roque donde, como en cualquier población de la época, el público estaba al margen de la acción del “tijeretazo” impuesto desde instancias superiores.

Comencemos con la época del régimen conocido como Dictadura de Primo de Rivera, que se impuso en España en septiembre de 1923, permaneciendo hasta la dimisión del dictador en enero de 1930. En diciembre de 1924 el gobernador militar del Campo de Gibraltar remitió a la Alcaldía la orden del Ministerio de la Gobernación, prohibiendo la proyección *Koeniesmarkk*, “en la que se hieren los sentimientos, atacando la dignidad de los naturales de un país amigo de España”. También quedaba prohibida la cinta *Los cuatro jinetes del Apocalipsis*, “y cualquiera otra de Blasco Ibáñez”.

Ya en la II República, durante el gobierno del Frente Popular, en las semanas previas a la rebelión militar y el inicio de la guerra civil, atendiendo a lo publicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 de junio de 1936, el Ayuntamiento de la ciudad, puso en marcha dos días más tarde el “Fichero de películas prohibida total o parcialmente”, dentro del Negociado de Seguridad y Orden Público.

En la única información existente se recoge que quedaba prohibido el filme de la Casa Exclusiva Diana, *Echapiev*, bajo marca Lenfilm. Por su parte, se autorizaba *La marcha del tiempo nº 5*, quedando suprimidas las escenas representativas “de quema libros de autores judíos por muchedumbres alemanas, u otras en que individuos vistiendo uniforme nazi arrojan violentamente desde sus hogares a moradores judíos y marcan las puertas con la palabra *jude* en grandes caracteres, asimismo los comentarios del *speaker* referente a la censura a Hitler y a la grandeza nazi”.

El franquismo y el control del cine

Pero si la censura existió en otros momentos de la historia de España sería durante el franquismo cuando se desarrollaría todo un aparato dirigido a obligar al mundo del cine y, en general, al de toda la cultura y el espectáculo, a conducirse por los cauces oficiales. La importancia que los militares rebeldes dieron al cinematógrafo quedó claro con la crea-

ción el 1 de abril de 1938 del Departamento Nacional de Cinematografía, dirigido por el realizador Manuel Augusto García Viñolas.

La censura fue implacable desde el primer momento. Así, la solidaridad de intelectuales extranjeros con el gobierno republicano, hizo que el 26 de febrero 1937, desde Salamanca, el jefe del gabinete de Censura, capitán Manuel Torres, enviara a los ayuntamientos de la zona bajo control de los sublevados, un telegrama donde se informaba que “como consecuencia del mensaje enviado al Gobierno Rojo queda terminantemente prohibida en territorio nacional obras del novelista Raluna Bates, exhibición películas cinematográficas intervengan Paul Runi, Louise Raine, Claforg Odets, Rentes Hygeman, Lewis Kelitque, LiakEfcacert y firmado Vicente Gaz”.

Poco después, se crearía un organismo especial de control. El 21 de marzo de 1937, el bando rebelde publicaba una orden firmada en Valladolid por el gobernador general Luis Valdés Cabanillas, por la que quedaba constituida en La Coruña la Junta de Censura Cinematográfica.

Se argumentaba la iniciativa en los siguientes términos: “en la labor de regeneración de costumbres que se realiza por el Nuevo Estado no puede desatenderse la que afecta a los espectáculos públicos, que tanta influencia tienen en la vida y costumbres de los pueblos, y siendo uno de los de mayor divulgación e influencia, sobre todo en los momentos presentes, el cinematógrafo, exige la vigilancia precisa para que se desenvuelva dentro de las normas patrióticas, de cultura y moralidad que en el mismo deben imperar (...)”.

En este sentido, el artículo 4º establecía que “ninguna película se podrá proyectar dentro del territorio liberado si no va acompañada de la hoja correspondiente de censura, y los empresarios que infrinjan esta disposición incurrirán en la multa de cinco mil pesetas la primera vez, y en caso de reincidencia se procederá a la clausura del local donde se proyectase”.

A la finalización de los tres años de guerra, la industria cinematográfica estaba prácticamente dismantelada. Un buen número de artistas, directores y técnicos se habían exiliado, aunque a lo largo de 1939 conseguirían estrenarse algunos filmes cuyos rodajes habían quedado paralizados por la contienda (*María de la O* y *Bohemios*, de Francisco Elías, y *Los héroes del barrio*, de Fernando Delgado). Otras producciones, rodadas en el extranjero también logran proyectarse, como *Suspiros de España* y *Mariquilla Terromoto*



o *Carmen la de Triana* y *La canción de Aixa*, de Florián Rey.

Otras películas inician en esa fecha su rodaje. Es el caso de *Cancionera*, de Julián Torremocha, *El suspiro del moro*, de Antonio Graciani o *La alegría de la huerta*, de Ramón Quadreny, si bien habrán de esperar varios meses para su estreno.

En los primeros años de posguerra, el bando vencedor llevó a cabo una intensa labor de propaganda. La Sección de Propaganda de Guerra, que dirigía el escritor y ex vecino de San Roque, José Carlos de Luna, visitó la ciudad en junio de 1945, donde en el Salón Alameda, ya se había visionado, los días 18 y 19 de agosto de 1940, *Frente de Madrid*, de Edgar Neville, que había sido rodada durante la contienda en la Italia fascista.

Hasta 1942 no comenzaría a normalizarse la actividad de producción bajo un fuerte control ideológico y un férreo proteccionismo de la industria. La puesta en marcha de los llamados “créditos sindicales”, que suponía el 40 % del coste de las producciones y los premios del Sindicato Nacional del Espectáculo, con ayudas del 20 %, fomentaría la actividad de un buen número de productoras, donde brillaba de manera especial la valenciana Cifesa.

En ese contexto, en diciembre de 1942 se crearía Noticiarios y Documentales Cinematográficos (NO-DO), que con carácter obligatorio se proyectaba en todos los cines de España, monopolizando la creación documental. Tan sólo el año anterior se había creado el Círculo Cinematográfico Español, agrupando a la totalidad de la industria.

Hasta que en la década siguiente surgieran intentos con realizadores como José Luis García Berlanga, (*Bienvenido mister Marshall*) o Juan Antonio Bardem (*Muerte de un ciclista*) que, inteligentemente, lograrían burlar a la censura, el cine de la primera década franquista estaría marcado por la apología y el canto al heroísmo y el espíritu religioso. Filmes bélicos como *Harka*, *Sin novedad en el Alcázar*, *¡A mí la Legión!* o *Escuadrilla* o de rescate de las glorias pasadas de España y folclóricos, conformarán una pantalla ideológica, cuyo símbolo máximo sería la cinta *Raza*, que realizada por Sáenz de Heredia había sido escrita por Jaime de Andrade, pseudónimo utilizado por Francisco Franco.

La mano de la censura en San Roque

El marcaje de la censura en los momentos especialmente duros de la dictadura franquista abarcaba a los puntos más recónditos y en ella colaboraba muy activamente la Falange. En septiembre de 1943 la Delegación en San Roque de la Vicesecretaría de Educación Popular notificó al empresario del Cine Salón, de la barriada de la Estación de San Roque, que por parte de dicha delegación, se impediría “la proyección de toda película que no se presente a la censura provista de autorización original de la Comisión de Censura Cinematográfica”.

La advertencia se hizo realidad con la prohibición en el mes de octubre del film *La kermesse heroica*. La reincidencia de la empresa al mes siguiente, hizo que dicho organismo, cuyo delegado local era José Domingo de Mena, propusiera a la Alcaldía que

se diese conocimiento del hecho al Gobierno Civil de la provincia a fin de que impusiera la sanción correspondiente.

Unos días más tarde, el 13 de noviembre, se informaba de que había quedado prohibida en dicha sala, la proyección de *Polizón a bordo*, “por no venir provista de la hoja de censura”.

Ante la denuncia planteada por el Ayuntamiento, el día 23, el gobernador civil respondió que el alcalde tenía facultad suficiente para imponer la sanción económica que procediese, ya que ostentaba la representación del gobernador en el municipio. Recordaba que la multa podía alcanzar las 500 pesetas, “graduando el importe de la sanción al grado de malicia existente, situación económica y antecedentes político sociales del infractor”.

Parece que más que burlar a la autoridad la empresa del cine de la Estación carecía de los impresos oficiales para comunicar las proyecciones. Así, por parte municipal, se enviaron a los empresarios los modelos de solicitud para obtener la autorización para la celebración de espectáculos.

Ya en la década de los cincuenta, en junio de 1952, tuvo lugar un juicio de faltas contra los empresarios del Cine de Verano de San Roque por la proyección de la película *Belinda*, clasificada como no apta para menores de catorce años. La denuncia fue realizada por el sacerdote coadjutor de la parroquia Santa María la Coronada, quien había requerido a la Guardia Municipal por hallarse en el local menores de edad. Se recogía en el escrito que el cura, en su labor de guardián, iba acompañado por varios miembros de la Juventud de Acción Católica.

En marzo de 1953 se recordó a las empresas de la circular del Ministerio de la Gobernación, “sobre asistencia de menores a películas que hayan sido declaradas no aptas”.

Una orden de 29 de octubre de 1949, establecía que “las películas ya dictaminadas y las que en los sucesivos se clasifiquen por la Junta Superior de Orientación Cinematográfica como *toleradas* lo serán para menores de 14 años de edad”. En este sentido, quedaban obligadas todas las empresas cinematográficas a hacer constar en los anuncios y carteles, pizarras y programas en general la referida clasificación.

Finalmente, en 1961, en la sesión municipal del día 8 de junio, el concejal Pedro Hidalgo, manifestaba su queja porque en los cines de la localidad, “no se observa por la superioridad la debida prohibición de asistir a las sesiones de películas no aptas a los menores de 16 años”. Consecuentemente se insistía en la obligación de prohibir el acceso a los menores por parte de los empresarios de salas y de la Guardia Municipal.

Habría que esperar a la llegada de la democracia para que la censura pasara a la historia negra de España.

APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA POLICÍA LOCAL SANROQUEÑA

Salvador Rico Tirado
Policía local de San Roque

En una fotografía realizada en el Ayuntamiento de San Roque en 1927 aparece el alcalde José Fernández López junto a los miembros del cuerpo de guardias municipales y el de guardas de campo. En ella figura el guardia Juan Mata Campos, que luego sería jefe en el período republicano, y se encargó de la ordenación del tráfico en la ciudad, así como otro protagonista de dicha época, el agente José Márquez Jiménez, que sustituiría al anterior al producirse la sublevación militar contra la República, y al que se le atribuyó un papel importante en la represión. A comienzo de los años 40 de ese siglo, Márquez fue sustituido por Antonio Beltrán Ramírez.



Un retrato para iniciar un repaso a la historia de la Policía Local de San Roque, que tiene otros datos interesantes, como el fallecimiento de un agente local en acto de servicio. Se produjo en la calle San Felipe, en el casco urbano de San Roque. Ocurrió el 18 de abril de 1900, Sábado de Gloria, durante el encierro del Toro de la Soga o del

Aguardiente. El agente Domingo Tudela Manzorro, de 45 años, intentó poner orden en una trifulca junto al animal, que se hallaba tumbado. Este se levantó repentinamente y al darse cuenta del peligro, el policía intentó subirse a la reja empotrada de una ventana, con tan mala fortuna que fue corneado de gravedad, muriendo horas después en su domicilio de la calle San Francisco. Al año siguiente una Real Orden del Ministerio de la Gobernación, firmada por el ministro Francisco Javier Ugarte Pagés, quedaban prohibidos este tipo de festejos. Esta medida fue ratificada en 1908 por el ministro Juan de la Cierva, y en 1931 por Miguel Maura. Su restauración tuvo lugar en 1979.

Pocos medios y mucho municipio

A partir del año 1960, en la historia de la Policía sanroqueña, según me comenta un policía que la vivió, los servicios se realizaban la mayoría solo o algunas veces acompañados de otro agente. Uno de los servicios principales y fijos era en la Plaza de Andalucía (entonces General Franco), en cuyo centro, en 1962, siendo alcalde Pedro Hidalgo Martín, se había instalado protector o cubierta de sol para los agentes mientras dirigían el tráfico. Este era el punto de mayor tráfico y la imagen del policía con su uniformidad de tráfico era habitual para los vecinos.

Cuando eran dos los números allí destinados, uno dirigía el tráfico y el otro se dedicaba a la información a ciudadanos y visitantes. Durante ocho horas continuadas se prestaba el servicio de regulación del tráfico, tanto de mañana como de tarde. Estos mismos agentes tenían que intervenir en cualquier cuestión de orden público producida en los alrededores.

El mismo compañero me relataba la anécdota de que el tráfico no era especialmente intenso en esos años, siendo un mismo vehículo el que pasaba por la plaza varias veces.

Al no existir medios de transmisiones, cuando tenía lugar alguna incidencia que requería la intervención policial, los vecinos enviaban a cualquier transeúnte a los puntos habituales de los agentes, donde daban aviso a los mismos.

Pero ¿y si ocurría algún incidente en las barriadas de fuera del casco de la ciudad? Pues normalmente existían policías que se hacían cargo de las mismas, ya que algunos de ellos vivían en dichas barriadas. De esta forma Marcial Clavijo García vivía en la barriada de Taraguilla, en la conocida plaza de las Flores. Se encargaba de la Estación de San Roque, y por su cercanía también podía ser requerido en las barriadas de Taraguilla y Guadarranque. Era alcalde pedáneo de la Estación Manuel Auchel Riquelme; Domingo Gil, prestaba servicio en Campamento, siendo alcalde de barrio Jesús del Real Horta; en la barriada de Puente Mayorga, realizaba su servicio Agustín Delgado Mauricio, siendo el alcalde pedáneo José Corbacho Franco; Esteban Anillo Román, vigilaba la barriada de Guadiaro y a los núcleos de su entorno.

También cubrió puesto en barriadas un agente apellidado Sanjuán, que estuvo un periodo en la Estación de San Roque. Posteriormente, Juan Morata Bonilla se incorporó

a la barriada de San Enrique. Manuel Rodríguez Sánchez a Puente Mayorga y luego a Torreguadiaro.

Si era necesario el desplazamiento desde San Roque a alguna barriada porque el caso lo requiriera, los agentes solicitaban un taxi, que luego era abonado por el Ayuntamiento. Los policías que no residían en las barriadas donde prestaban servicio se desplazaban a las mismas en los autobuses de línea.

La ausencia de verdaderas infraestructuras en el servicio arrastró muchos años. Los agentes prestaban servicio en la calle, pero no tenían unas mínimas dependencias. Sólo cuando la Casa Consistorial estaba abierta se valían de ella para redactar los partes y despachar los oficios correspondientes. Todavía recuerda alguno cómo en los días de duro invierno, los taxistas les facilitaban la llave de la caseta que estos utilizaban en la parada situada en la Plaza de Andalucía. Allí podían resguardarse, principalmente de noche.

Como arresto municipal se dispuso una casa situada en la calle Prevención, detrás del Ayuntamiento. También hubo otro en la calle Cárcel Nueva. No tenían vigilancia. Se introducía al detenido, normalmente por pocas horas, hasta que se ordenaba su puesta en libertad. La falta de vigilancia provocó que más de uno lograra escapar, forzando la cerradura.

Se hacía necesario contar con unas dependencias, instalándose las primeras en la calle San Felipe. Luego hubo otras, en los bajos del Palacio de los Gobernadores, nuevamente en la calle San Felipe hasta la instalación en dicho lugar de la desaparecida Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, en los bajos del edificio Los Regidores de la avenida del Ejército, en la calle Francisco María Tubito, en la Plaza de Armas junto al Ayuntamiento, en el antiguo mercado público de la Plaza Espartero mientras se restauraba la dependencia de la Plaza de Armas, y nuevamente en dicho lugar tras la rehabilitación realizada. Actualmente la Jefatura, a la que habitualmente los vecinos llamaban retén municipal, se encuentra en uno de los edificios restaurados del antiguo cuartel Diego Salinas. La inauguración fue el 14 de mayo de 2003, siendo alcalde Fernando Palma Castillo.

Las primeras motocicletas

La presencia habitual de la Policía Local varió sustancialmente con la adquisición en 1975 de dos motocicletas Ducati, modelo 250, road. Estos vehículos realizaban servicio en el caso urbano de San Roque. Un motorista cubría el servicio de mañana, y otro, de tarde. Igual destino tuvo el primer vehículo de cuatro ruedas incorporado en 1977, un Land Rover modelo 109, aunque para servicios urgentes se desplazaba a las distintas barriadas.

Entre los años 1979 y 1980, para cubrir los servicios en las barriadas del Valle del Guadiaro, los vigilantes municipales adscritos a la Policía, utilizaban un ciclomotor de la marca Mobylette, llegando incluso a desplazarse en el mismo, dos vigilantes, cuando las necesidades del servicio lo imponían.

En la década de los 70 del pasado siglo y hasta 1980, se fue incrementando la plantilla, pues la demanda ciudadana había ido en aumento. El incremento se hizo, principalmente, con la entrada de vigilantes municipales, adscritos a la propia Policía, pues la regulación correspondiente, entonces competencia del gobierno del estado, establecía el número de efectivos según los habitantes de cada municipio. Aunque considerados auxiliares, los vigilantes realizaron una gran labor, incluyendo labores propias policiales.

Los nuevos funcionarios tenían las denominaciones de vigilantes de barriadas, de parques y jardines, y de instalaciones y servicios. Puestos llamados a extinguirse e integrarse como policías municipales. Finalizado ese proceso y superadas las oposiciones correspondientes varios de ellos se integraron como tales policías.

Al promulgarse la Constitución democrática de 1978 y ponerse en marcha el Estado Autonómico, la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía se hizo cargo de las competencias, cambiándose la denominación de Policía Municipal por la de Policía Local, dotando a la misma de nuevas materias de actuación. Fue entonces y hasta el año 2009 cuando tendría lugar el aumento más importante de efectivos.

En enero de 1983 tomó posesión de su cargo la primera mujer policía de San Roque: María del Pilar Morillas García. En 1998 se dotó a la plantilla de arma reglamentaria. Hasta la adopción de este acuerdo municipal, los agentes contaban con una defensa o porra, unos grilletos, y un spray de defensa personal, así como con un equipo portátil de transmisiones.

Sin embargo, quedaban servicios no propios como la de encargarse de recoger los avisos a los médicos o el acompañamiento de estos cuando estaban de guardia para la visita de enfermos. También se incluía el aviso de las farmacias de guardia de algunas barriadas. Una serie de servicios que beneficiaban al ciudadano, pero que se alejaba completamente de las funciones policiales.

Estos servicios se suprimieron con la mejora de la asistencia médica en el municipio con la entrada en funcionamiento de los centros y módulos de salud, pero los servicios aumentaron. El Ayuntamiento se vio obligado a realizar varias convocatorias de plazas. En el año 2009 la plantilla quedó configurada de la siguiente forma: 1 inspector-jefe, 7 subinspectores, 9 oficiales y 77 policías, así como seis vigilantes adscritos al departamento.

Los últimos jefes del cuerpo local han sido Antonio Muñoz Gómez, que procedía del estamento militar y que ocupó el cargo en los últimos años sesenta y primera mitad de los setenta del pasado siglo. Tras su jubilación, y de manera accidental, ocuparon la Jefatura los cabos Alfonso Tineo Rodríguez y José Arjona Niebla. A mediados de los ochenta ocupó la plaza en propiedad José Antonio Ramet Sánchez, aunque su paso fue efímero, pues ya que a finales de la década de los ochenta, solicitó el traslado a otra dependencia municipal. Nuevamente, también provisionalmente, José Arjona se hizo cargo de esta responsabilidad, hasta su sustitución por el cabo Antonio Rojas Vázquez, que la

ocupó hasta que a finales de los noventa la plaza en propiedad fuera ocupada por el actual jefe, Fermín Aguilera Clavijo.

Algunas anécdotas

En una ocasión los miembros de un coche patrulla recogieron a un joven que se hallaba caído en la calle, en la Estación de San Roque. Había perdido el conocimiento y fue trasladado al Hospital de La Línea. Introducido en el servicio de urgencias y encontrándose los agentes dando los datos informativos en la recepción, se vieron sorprendidos como dicho individuo apareció corriendo por el pasillo, con el torso desnudo, donde tenía prendidos unos chupones de control del ritmo cardíaco. Corrió hacia el exterior siendo perseguido por los policías, quienes, finalmente, le dieron captura en la cercana barriada de La Atunara, al lado del conocido restaurante La Marina. Como respuesta a su actitud, sólo pudo decir que había sentido verdadero terror al despertarse “en una habitación desconocida con una potente luz que lo iluminaba y con el pecho con chupones, sin saber qué pasaba”.

De otro lado, una noche se recibió un aviso a través del servicio de transmisiones, indicando que se estaba produciendo un robo a mano armada en un establecimiento público. Rápidamente marchó al lugar un patrullero, cuyos agentes se colocaron los chalecos antibalas. Desde el primer momento observaron cómo un turismo les seguía insistentemente, incluso hasta llegar a las inmediaciones del referido establecimiento. Al bajar los policías, el conductor del vehículo se dirigió a éstos, con esta frase de queja: “no sé por qué corréis tanto. Un día vais a atropellar a algún ciudadano”.

Otra noche, unas luces que se encendía y apagaban intermitentemente, alarmó a un vecino de la barriada de Taraguilla. Los agentes que acudieron al lugar pudieron tranquilizarle: se trataba de las luces de señalación de los aerogeneradores de energía eólica, los llamados molinos, que habían sido puesto en funcionamiento en la tarde anterior.

Anécdotas que se suceden y forman parte también de la historia cotidiana de la Policía Local de San Roque.

FUENTES

Este trabajo ha sido realizado gracias a la aportación de antiguos miembros de la Policía Local, a los que agradezco su colaboración.

PRIMEROS PASOS DE LA BANDERA ANDALUZA EN SAN ROQUE Y SU RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

Rubén Antonio Pérez Trujillano
Estudiante de la Universidad de Granada

Un pueblo, una cultura, un poder

A sí como “la definición de nación a partir de la cultura continúa siendo la más general y la más exacta” (Duverger, 1964: 107), no es menos cierto, ni menos actual, que corresponde “a cada pueblo su cultura”, como dijera Blas Infante (1984: 149), el Padre de la Patria andaluza. Ante esto, ¿quién puede negar la identidad cultural de Andalucía? Añadió José Aumente (1980: 10) que, además de lo anterior, “cada pueblo debe tener su propio poder político”. Estos razonamientos, abreviadamente expuestos, que conducían tanto a la urgencia de la autoafirmación de una identidad colectiva como a la necesidad de instituciones políticas y jurídicas y, correlativamente, partidos y sindicatos que abanderaran tales exigencias, habían calado en la voluntad civil de la ciudadanía andaluza en su mayoría a finales de la década de 1970. En dicha pugna, los múltiples agentes implicados hubieron de enfrentarse a no pocas resistencias de los poderes políticos, económicos y —esto es lo más grave— institucionales.

Así las cosas, al mismo tiempo que un amplio espectro de la izquierda política entendía el derecho a la autonomía (art. 2 de la Constitución) y el derecho a la libre determinación de los pueblos (art. 1.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y art. 1.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) como derechos cuya titularidad pertenecía a los miembros de cada comunidad nacional, partidos como Unión de Centro Democrático (UCD) y Alianza Popular (AP) abogaron por unas políticas que tenían como firme objetivo frenar el proceso autonómico en Andalucía, negándole lo que reconocían, no obstante, a País Vasco, Cataluña o Galicia, las conocidas como comunidades históricas o nacionalidades. Con el tiempo, Andalucía abriría el surco que no sólo la llevó al mismo estatus que los pueblos anteriormente citados, sino que, a la postre, rompió los diques que impedían a otras comunidades adquirir cotas de autonomía que, en otras circunstancias, se hubieran antojado impensables.

La resolución de la cuestión de la nacionalidad resultaba posible, acorde a lo señalado por Lacomba (1996: 343-351), mediante dos vías. La primera de ellas consiste en concebir la nacionalidad como un producto histórico, en tanto que deriva de una construcción, una realidad histórica o *realidad nacional*, tal como ha reconocido finalmente

el Estatuto de 2007. La segunda de las vías, más compleja, quizás, y más importante que la concreción en el tiempo y en el espacio que las formaciones sociohistóricas (los *pueblos*) poseen, en tanto que están caracterizados por unos rasgos sociales, económicos, históricos, geográficos y culturales comunes, atañe a la conciencia. Se trata esta vía de “una adhesión consciente, una voluntad de ser” (Lacomba, 1996: 348).

En el municipio de San Roque esta conciencia regional/nacional andaluza se había manifestado ya en la figura de Francisco María Tubino y Oliva (1833-1888), el autor de *Patria y Federalismo* (1873) que tan activo papel había cumplido durante el Sexenio Revolucionario, legándonos “un auténtico programa para mejorar una tierra donde la cultura y lo social se dan la mano”, en valoración de Antonio Pérez Girón (2001: 214). Igual de relevante fue, a efectos políticos, la participación del alcalde republicano Antonio Galiardo Linares (1892-1962), analizada por Pérez Girón (2006: 51-55), en la Asamblea Regional Andaluza de Córdoba (enero de 1933), cuyo fruto inmediato fue el primer Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como en la Acción Pro Estatuto Andaluz (abril de 1936) encargada de difundir la importancia de la consecución de un Estatuto de autonomía en el marco de las previsiones de la Constitución española de 1931 (artículos 11 y 12). El bienio negro de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), 1934-1936, supondría un parón al proceso autonómico andaluz, que no se reanudaría hasta el triunfo del Frente Popular en febrero de 1936. Así fue que el 5 de julio de ese mismo año tuvo lugar en Sevilla una nueva Asamblea, a la que asistieron en vez de representantes municipales, representantes de los partidos judiciales, además de doce diputados. En esta ocasión el Frente Popular, con todo su elenco izquierdista que en 1933 se había mantenido expectante y pasivo, ofrece un apoyo decidido al proceso, lo que causa no poca polémica en una prensa que acusaba a la Asamblea de hacer alardes de separatismo e incluso llegaba a cuestionar si Andalucía merecía la misma autonomía que catalanes, vascos y gallegos.

En la citada Asamblea Regional Andaluza de Sevilla se dejaron ver rápidamente dos posturas que, aunque estuvieran a favor de la autonomía, compartían escasos planteamientos de cara al futuro de la región. Los primeros, los nacionalistas, pensaban que Andalucía es una nacionalidad, un pueblo con identidad propia y por tanto con derecho a ser reconocida políticamente y solventar los problemas estructurales que afectaban a su depauperada población. Los segundos, los no nacionalistas, pensaban que la autonomía era un simple derecho concedido por la Constitución del 31, que preveía un reparto de poder y de la Administración, por lo que Andalucía debía, tarde o temprano, sumarse a la iniciativa estatal.

Estas dos posturas acordaron confluir unánimemente en la redacción de un Estatuto definitivo el primer domingo de septiembre. El sanroqueño Antonio Galiardo habría de ser el representante de la Diputación provincial de Cádiz. Mas, como es sabido, ese día quedó en los anaqueles de la historia hasta 1981 a causa de la guerra civil de los tres años.

Club parroquial de progresistas y conservadores andaluces

El club parroquial nació en 1974 gracias a la mediación del sacerdote Juan José Olite, ligado al movimiento Cristianos por el Socialismo. El club aparecía como alternativa a la Organización Juvenil Española y la Asamblea de Jóvenes, afines ambas al régimen del general Franco. A partir de entonces, el club se convertiría en un hervidero de inquietos jóvenes contrarios a la dictadura.

No sería hasta 1975, con la muerte de Franco, cuando se hicieran visibles las dos tendencias ideológicas de la asociación, cada una con visiones acerca del futuro del país que discurrían por derroteros bien distintos. El hito hubo de marcarlo un artículo aparecido en la revista *El Búho*, órgano de expresión del citado club. Firmado por Pedro Ledesma, el título era en sí polémico y significativo: “Hacia el Rey”.

Desaparecido el dictador, un grupo de jóvenes del club parroquial había fijado su referente político, con tanta ilusión como cautela, en la última –por no decir la única– experiencia constitucional plenamente democrática: la II República Española que desbancara el golpe militar del 17-18 de julio de 1936 y la posterior guerra civil, con la ayuda de una posguerra marcada por lo que Paul Preston (2011) no ha dudado en llamar el “holocausto español”. Dicho sector, que creía en la posibilidad de que se dieran unos hechos como los acontecidos en la Revolución de los claveles en la Portugal de 1974, iba marcando las diferencias cada día que pasaba con respecto al sector conservador.

De este modo, el grupo monárquico del club, en parte imbuido por lo que se ha venido a conocer como “continuismo constitucional del franquismo” (Castellano, 2001: 265), llegó a actuar con autonomía, adoptando la decisión de participar en la manifestación de apoyo a Juan Carlos I (entonces rey por decisión de una ley preconstitucional que incluso eludía el orden sucesorio natural, la de 22 de julio de 1969) que tuvo lugar cuando su visita a Algeciras el 1 de abril de 1976. Las palabras de bienvenida corrieron a cargo del alcalde sanroqueño, Francisco Jiménez Pérez, que había animado a sus vecinos mediante un bando municipal en el que anunciaba que se financiarían autobuses (Casás, 1989: 352-354). Como retratara *Diario16*, los jóvenes sanroqueños destacaron entre la multitud de banderas rojigualdas por el color de su enseña. Quizá fuera aquélla la primera vez que el futuro monarca viera ondear la bandera verde, blanca y verde.

La izquierda y sus banderas

Con todo, el sector izquierdista del club había emprendido para entonces una reivindicación de la bandera andaluza que habría de darse con toda la fuerza posible en aquellos momentos tan decisivos de autoafirmación identitaria y autoconciencia política. Tras un duro trabajo y, en colaboración con los algecireños de la Agrupación de Cultura y Arte (ACA), tuvo lugar el 17 de septiembre de 1976 en la Plaza de Toros de San Roque un recital de los cantautores Elisa Serna y Carlos Cano.

Una bandera andaluza de grandes dimensiones, con el lema “Amnistía y Libertad”, fue colocada a lo largo del escenario. Presidió las letras comprometidas de los dos artistas

y los gritos entregados de más de mil personas procedentes de todo el Campo de Gibraltar. “¡Libertad! ¡Libertad!”, corearon repetidamente los espectadores ante la fogosidad de Elisa Serna, que hubo de salir a cantar, acabada su actuación, aquella canción que decía: “Vamos, tendría gracia que por falta de unidad no llegara la democracia”.

La aparición de Carlos Cano, por otra parte, fue acompañada de una gran ovación. Salieron de entre el público varias banderas andaluzas y también alguna pancarta, que no pudieron sino provocar los gritos de “El pueblo unido jamás será vencido”, “Pan, trabajo, libertad” y “Viva Andalucía”. Seguidamente se guardó un minuto de silencio por Jesús María Zabala Erasun, al que un guardia civil había dado muerte con dos heridas de bala en el pecho durante el transcurso de una manifestación pro-amnistía en el municipio de Fuenterrabía (Guipúzcoa), de la que habían resultado heridas de bala dos personas más. Llegaron a contarse hasta una docena de contusionados, entre ellos el ex futbolista del Real Madrid, Gabriel Alonso, y un manifestante que perdió la visión de un ojo como consecuencia de una bala de goma¹. Carlos Cano continuaría más tarde su actuación, entonando canciones como “Verde, blanca y verde”, elevada a himno por la multitud. Así lo recoge Pérez Girón (2008: 71-72), que formaba parte de la organización del evento y que fue el encargado de hacer la crónica para el diario campogibaltareño *Área*.

Los asistentes al acto despidieron a Carlos Cano con más gritos de “¡Libertad! ¡Libertad!”. Pese al dispositivo policial desplegado en los alrededores de la Plaza de Toros, todo transcurrió sin incidentes. Algún desinformado soplón había asegurado a la Guardia Civil que el evento tenía como colofón el lanzamiento de consignas a favor de la amnistía y la democracia ante la casa del alcalde (Francisco Jiménez Pérez), de manera que no pocos efectivos de la Policía Armada se presentaron dispuestos a intervenir si así se confirmaba, “e incluso hubo quien apostó por cortar el suministro eléctrico a la plaza” (Pérez Girón, 2008: 71). Ante la concurrencia pacífica del público, como correspondía a la atmósfera reconciliadora que los demócratas venían demostrando, toda medida de vigilancia resultó innecesaria. Fue la mayor demostración de fuerza en San Roque de una conciencia andaluza, la que se dio el día 17 de septiembre de 1976, en que los jóvenes sanroqueños del club parroquial, que antes habían enarbolado la bandera nacional andaluza en Algeciras, resolvieron no ocultarla más.

Apenas dos meses después partió un autobús desde San Roque con todos los asientos ocupados. Se conmemoraba el primer aniversario del fallecimiento del dictador Francisco Franco en el Valle de los Caídos. Ciertamente, aún quedaba un largo camino por recorrer.

En el balcón de la Casa Consistorial

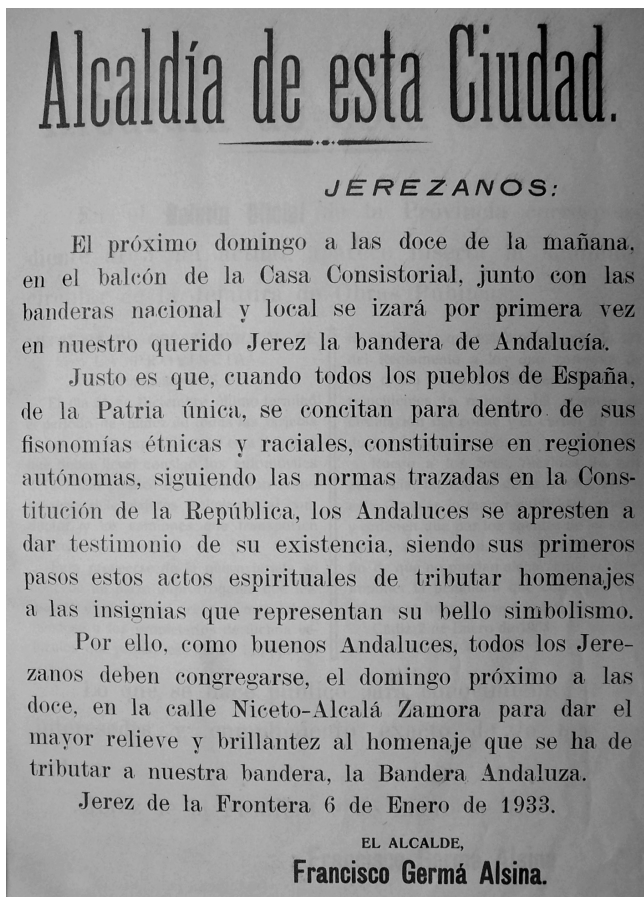
El reconocimiento institucional de la bandera andaluza no tardó en hacerse realidad, ante la sorpresa de muchos. La reivindicación de la verdiblanca se había llevado a cabo desde distintos frentes, no sólo políticos, y muestra de ello son las acciones promovidas por el club parroquial de San Roque, cuyo sector izquierdista se erigió con el tiempo en Comité

de Defensa Ciudadana junto a otras personas. La vocación de este colectivo sería de un mayor interés político, ya que los avatares coyunturales así lo exigían.

A nivel andaluz, sin ir más lejos, el PTE había organizado en septiembre de 1976 una Jornada de Cultura Popular en Morón (Sevilla): “Andalucía debe despertar porque el regionalismo está llamando a la puerta de España”, publicaba Pérez Girón, uno de los fundadores del mencionado Comité, en el diario *Área*.

No obstante, nuestras indagaciones en el Archivo Municipal de San Roque nos autorizan a sostener que la primera fuerza política que formalmente solicitó de manera directa el reconocimiento institucional de la bandera andaluza no fue sino el irreconocible Partido Carlista de Andalucía², que a principios de 1977 había dirigido sendas cartas a todos los alcaldes de la provincia de Cádiz solicitando la sustitución de los símbolos del Movimiento Nacional por la bandera de Andalucía. De este modo, el Gobernador Civil de Cádiz, Antolín de Santiago y Juárez, procedió a enviar a todos los ayuntamientos un aviso con las pretensiones del Partido Carlista. El 5 de febrero de 1977, advertía al Ayuntamiento de San Roque: “Como es obvio, al margen de la falta de personalidad legal de dicho Grupo político no existen normas jurídicas que amparen tanto una como la otra pretensión que se contienen en el mencionado escrito, por lo que a este respecto se abstendrá de tomar medida alguna que implique la aceptación o adhesión, siquiera sea parcial, de las peticiones del citado Grupo”.

No habían pasado dos semanas cuando otra petición escrita partió hacia el



Bando del alcalde de Jerez con motivo de la primera izada de la bandera andaluza en el Ayuntamiento, en 1933.

Ayuntamiento. Se trataba esta vez del director del diario *ABC*, Nicolás Jesús Salas, que el 14 de febrero de 1977 recordaba el asunto de la bandera, rogando al alcalde sanroqueño que “encarecidamente nos informe si esa Corporación tiene previsto utilizarla oficialmente, o si ya lo hizo antes desde hace algún tiempo”. Dicho medio había puesto en marcha una labor de difusión de la bandera andaluza explícita, así como de diferente modo lo habían hecho *La Voz de Cádiz*, el *Ideal* de Granada y *La Voz de Almería* al amparo de la mínima apertura que supuso la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de prensa e imprenta. En el caso concreto de San Roque, no había podido verse ondear nunca de manera oficial, como ya hemos narrado, pese al compromiso andalucista del Ayuntamiento en tiempos del alcalde republicano Antonio Galiardo (Pérez Girón, 2006: 51-55). Las causas hay que remontarlas al estallido de la guerra civil. Incluso en Sevilla, cuando Blas Infante la izara en el balcón del Ayuntamiento, la maniobra había sucedido tan sólo cuatro días antes del golpe de Estado.

Asimismo, el director del *ABC* aclaraba al alcalde que actuaba “Con la confianza de contar con su valiosa colaboración”, así como pedía que se le expusiera, fuere cual fuere, “su opinión sobre este asunto”. Grapada a la misiva, se adjuntaba una fotocopia de la portada del *ABC* del día 28 de enero de 1977, en que se sugería la utilización de la bandera andaluza. Así, bajo el titular “Bandera de Andalucía”, podía leerse:

“Afirmábamos ayer en nuestro editorial que el uso de las banderas regionales no puede suponer nunca el desplazamiento de la enseña española, símbolo indiscutible de la unidad nacional. Así lo entendieron siempre los andalucistas del primer tercio de siglo, sus promotores, logrando que hasta 1936 ondeara la bandera blanquiverde en el Ayuntamiento y la Diputación de Sevilla, en la Exposición Iberoamericana y en los Ayuntamientos de Cádiz, Granada y Córdoba, así como en sus respectivas Diputaciones y numerosos pueblos. En abril de 1975, después de casi cuarenta años de estar arriada, la Feria de Muestras Iberoamericana la izó junto al pendón hispalense y la bandera del certamen, dando preferencia absoluta a la enseña nacional. Cuando otras regiones tienen el orgullo de usar sus banderas –casos de Cataluña, País Vasco, País Valenciano, etc.– parece oportuno que las corporaciones y entidades andaluzas secunden la iniciativa de la Feria de Muestras. Ante ambas banderas, bien podremos decir: «¡Viva Andalucía! ¡Viva España!».”

Se desconoce si el alcalde de San Roque, Francisco Jiménez Pérez, formuló respuesta alguna a la petición de Nicolás Jesús Salas. Es preciso enmarcar la iniciativa de *ABC* en un contexto de socialización del autonomismo en el que, como se ha adelantado, distintos medios de comunicación desempeñaron un importante papel. Y es que, en palabras de Ruiz Romero (2009: 240), “nace por esta época la prensa con vocación andaluza la cual socializa, progresivamente, el discurso autonomista y, con él, se difunden y asumen unos símbolos que comienzan a ser aceptados por sectores moderados. Algo ocurre por



Mitin en San Roque del senador del Partido Socialista Popular Joaquín Navarro con motivo del Día de Andalucía de 1977. Detrás, la bandera andaluza.

vez primera, al margen de unas ilegales organizaciones de izquierda que, hasta esos instantes, venían liderando en solitario y con distintas forma e intensidad dicha cuestión”.

La siguiente prueba de que se tiene constancia que pudo reabrir el debate sobre la bandera andaluza en el seno consistorial de San Roque –si es que en aquel año de 1977 llegó a cerrarse–, es otro escrito proveniente ésta vez de Bilbao, con fecha de 2 de marzo. Rogelio Menchaca se presenta como fabricante de banderas, y expone una escueta nota con las medidas y calidades de las telas con que podría confeccionar la enseña andaluza. Una estrategia de audacia empresarial, sin duda, pero también una muestra de la normalidad con que en el Norte se veía la reivindicación de la identidad de los pueblos. No obtuvo contestación.

Dos días después, el 4 de marzo, el topógrafo Manuel Aguilar Olivencia, vecino de Algeciras, envió al Consistorio sanroqueño una carta en calidad de portavoz de los partidos, todavía ilegales, PSOE, PSP y Partido Socialista de Andalucía (PSA). En la misma, se aseveraba que los socialistas de las agrupaciones locales de los pueblos campogibraltares solicitaban, de común acuerdo, que “dicha bandera ondee en los centros oficiales de carácter municipal, sin menoscabo de la enseña nacional”, así como aseguraba “que la bandera de Andalucía, no es propiedad de un grupo ni representa a un determinado sector político, la bandera verde blanco y verde (sic), es el símbolo de la personalidad del pueblo andaluz”.

El Ayuntamiento de San Roque se plegaría el 21 de marzo de 1977. El secretario general, Andrés Calvo Guardiola, deja constancia de lo acordado en el pleno de dicho día “por total y absoluta unanimidad”. Así, se establece: “Que en todos los edificios públicos dependientes de este Ayuntamiento ondée (sic) junto a la bandera nacional la representativa

de la Región Andaluza, con los colores verde, blanco y verde, así como la bandera local, previas las autorizaciones gubernativas pertinentes y dándose cuenta del presente acuerdo al Gobierno Civil de la Provincia”. Eso sucedería el 31 de marzo, fecha en que el alcalde sanroqueño Francisco Jiménez remite al Gobierno Civil la certificación del acuerdo municipal, solicitando, de igual manera, la correspondiente autorización. Habría de firmarla el Gobernador Civil el 5 de abril, llegando a San Roque el 11 de ese mismo mes. Era el año 1977. La bandera andaluza, que desde hacía tanto tiempo venían reclamando los demócratas sanroqueños, tenía las puertas abiertas de la Casa Consistorial.

El 12 de octubre de 1977 fue la fecha señalada por las autoridades locales. Faltaban dos meses para que el movimiento autonomista eclosionara en la histórica jornada del 4 de diciembre. De una manera tan simbólica, quedaba patente a los ojos de los vecinos que los tiempos habían cambiado y que el viento soplaba por el Sur. Las enseñas carlista y falangista fueron suplantadas por la bandera de San Roque y la bandera de Andalucía en la que todavía se llamaba “fiesta de la hispanidad”. Nunca antes se habían visto, ni la una ni la otra, en el balcón de la Casa Consistorial, entonces situada en la Plaza de Armas³. El acto, tan esperado, avecinaba tiempos mejores. Las elecciones generales se habían celebrado el 15 de junio; demasiado había tardado en materializarse lo que en el papel era posible desde hacía algunos meses gracias a la Ley 1/1977, de 4 de enero, para la Reforma Política. Pero pareció también que se había corrido un tupido velo. Alguien llevó aquellas banderas –la falangista, la carlista– a un retiro de impunidad.

Manifestación por la autonomía

En este sentido, el regionalismo tardofranquista de carácter funcional plasmado en la Comisión Promotora del Ente Regional (1976-1977), que tendía a la realización de una Mancomunidad de las ocho Diputaciones provinciales andaluzas conforme a la legalidad franquista, tuvo una doble influencia sobre los sectores conservadores y progresistas. A los primeros les ofreció una opción administrativa que reconociera el hecho regional de Andalucía, con la intención de eliminar de raíz las corrientes de opinión, cada vez más radicalizadas, que pugnaban por la autonomía o la soberanía de Andalucía. A los segundos se les presentó como una amenaza capaz de frustrar los anhelos de autogobierno, lo que no hacía sino dejar clara la necesidad de continuar con las movilizaciones sociales. Esta dialéctica se manifiesta de manera diáfana en San Roque, tanto en el grupo progresista del club parroquial (después Comité de Defensa Ciudadana) y las organizaciones políticas a favor de la autonomía, por un lado, como en el sector conservador del club parroquial y la corporación municipal, por otro. A nuestro juicio, es en esta intersección de intereses y sentimentalidades en las que debe ubicarse la izada de la bandera en el Ayuntamiento de San Roque el 12 de octubre de 1977.

Así las cosas, diez días después, la tarde del 22 de octubre de 1977, tuvo lugar la manifestación que habían convocado el PTE y su organización juvenil, la Joven Guardia Roja. El objeto de esta manifestación, la primera con tintes plenamente políticos después

de tantos años de ostracismo, era la reivindicación del derecho del pueblo andaluz a alcanzar el autogobierno político que se mostraría consustancial a la transición a la democracia. Dicha movilización, secundada por PSOE, PSA (actual PA), Izquierda Democrática, Unión General de Trabajadores (UGT) y el propio Comité de Defensa Ciudadana, y a la que el Ayuntamiento terminó adhiriéndose a petición del PTE (Pérez Girón, 2005: 66), atrajo a unas trescientas personas que dieron prueba de que la bandera andaluza estaba viva más allá del balcón consistorial y con un significado distinto. Resulta especialmente significativo añadir que la verdiblanca se vio acompañada de la bandera tricolor, aquella que estuviera vigente entre 1931 y 1939. Poco después, el 4 de diciembre de 1977, tuvo lugar la multitudinaria manifestación a favor de la autonomía política, que no meramente administrativa, de Andalucía.

Proceso autonómico y consolidación institucional de la bandera

Hemos de tomar como punto de partida el principio autonómico enunciado y concretado en el art. 2 y en el Título VIII de la Constitución que habría de aprobarse al año siguiente (1978). Es preciso igualmente señalar que el principio dispositivo, que convierte a la autonomía en una facultad o disponibilidad que ofrece el sistema a las distintas instancias territoriales legitimadas (art. 143.1), y no tanto una imposición⁴, afecta a distintas materias tales como denominación, procedimiento de acceso, competencias a asumir por la futura Comunidad Autónoma, instituciones de que se compondrá, etc., con una amplia libertad probada desde la sentencia del Tribunal Constitucional 16/1984, de 6 de febrero.

Respecto a la distinción entre “nacionalidades y regiones” aparecida en el art. 2, hacía alusión a los “territorios” citados por las Disposiciones transitorias del texto constitucional. La verdad es que desde muy temprano se reflejó el trato diferencial entre los que habían plebiscitado Estatuto de Autonomía (Cataluña, País Vasco y Galicia) antes de la definitiva caída de la II República⁵ y los que no. A este primer grupo les facilitaba la Constitución (Disposición Transitoria 2ª) el acceso a la más amplia autonomía, eliminando la iniciativa autonómica municipal y reconociendo, en el art. 152, instituciones autonómicas como la Asamblea Legislativa, el Consejo de Gobierno y su Presidente y el Tribunal Superior de Justicia. Sus competencias serían las más extensas gracias a una lectura inversa de las que el art. 149 reservaba al Estado.

En contraste, el resto de comunidades tenían que cumplir con los exigentes requisitos del art. 143 para acceder a una autonomía cuyas competencias iniciales venían expresamente limitadas en el art. 148, y que no tenían previsto ningún tipo de instituciones, lo que en los primeros momentos de la transición democrático-autonómica creó una gran inseguridad. Asimismo, la elaboración y aprobación de sus Estatutos, sin referéndum de ratificación, poseía una relevancia jurídico-política por debajo de las que en beneficio propio se venían conociendo como “comunidades históricas”. El art. 143 no les garantizaba ninguna potestad legislativa, y se remitía a una segunda fase de transferencias que habría de tener lugar cinco años más tarde conforme al art. 148.2.

Lo dispuesto fue entendido como una forma de solucionar la cuestión vasca y la catalana que alejaba al resto de los pueblos de unas mismas cotas de autogobierno, por lo que, tras varios debates, los constituyentes incorporaron al art. 151 un procedimiento de acceso a la autonomía a otras comunidades, si bien estrictamente riguroso, pues preveía un doble referéndum: uno de iniciativa autonómica, que exigía más de la mitad de votos afirmativos con relación al censo de cada una de las provincias, y otro de ratificación del Estatuto. El hecho de que se tomara en consideración al censo en lugar de los votos, además de otorgar derecho a veto a los que no votaran, suponía un auténtico obstáculo, ya que la sangría emigratoria de la época se traducían en unos niveles de participación electoral inferiores. Lo sucedido en Almería es la muestra más notoria, aunque no impidió que Andalucía recorriese la vía del 151, algo que no volvería a repetirse por nacionalidad ni región alguna.

Finalmente, el Estatuto de Autonomía de Andalucía de 1981, aprobado mediante Ley Orgánica 6/1981, de 6 de diciembre, instituyó la oficialidad de la bandera verdiblanca en su art. 6.1: “La bandera de Andalucía es la tradicional formada por tres franjas horizontales –verde, blanca y verde– de igual anchura, tal como fue aprobada en la Asamblea de Ronda de 1918”. Dicha disposición, fundada en el art. 4.2 de la Constitución española, es trasladada literalmente al art. 3.1 del Estatuto de 2007, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Ahora bien, debemos recalcar que el primer Estatuto aludía en su art. 6.2 a una futura Ley del Parlamento Andaluz en lo tocante a las características del himno y el escudo de Andalucía, “teniendo en cuenta los acuerdos dictados sobre tales extremos por la Asamblea de Ronda de 1918”. Ello es debido a la ausencia de certezas acerca del escudo y su lema aprobados definitivamente en la Asamblea de Ronda, ya que no hemos de olvidar que las propuestas eran varias en este sentido.

Estas dudas quedarán disipadas cuando el Parlamento de Andalucía apruebe la Ley 3/1982, de 21 de diciembre, en la que se especificará el modelo actualmente vigente, que es el que pasa a consagrar el art. 3.2 del Estatuto de 2007: “Andalucía tiene escudo propio, aprobado por ley de su Parlamento, en el que figura la leyenda «Andalucía por sí, para España y la Humanidad», teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Asamblea de Ronda de 1918”. Por lo tanto, la normalización institucional de la bandera de Andalucía en San Roque, así como en el resto de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, vendrá de la mano del art. 3.1 de la antedicha ley autonómica, al establecer la obligatoriedad de que el escudo figure en las banderas andaluzas “que ondeen en el exterior o se exhiban en el interior de las sedes de los órganos estatutarios de la comunidad andaluza; los edificios y establecimientos de la administración autonómica, provincial y municipal andaluzas; las insignias de la policía autónoma andaluza; y los medios de transporte oficial de la Junta de Andalucía”. Sin embargo, como hemos expuesto en estas páginas, la bandera del pueblo andaluz venía gozando del reconocimiento por parte de las autoridades municipales desde octubre de 1977, a modo de preludio de la exigencia autonomista y democratizadora que cristalizó el 4 de diciembre.

NOTAS

¹ Jesús Ceberio, “Dimite el Ayuntamiento de Fuenterrabía”, en *El País*, 10 de septiembre de 1976.

² No hay que olvidar que el Partido Carlista formó parte de la Coordinadora (luego conocida como Junta) Democrática de España, desde el momento de su creación en París el 22 de marzo de 1974 junto al Partido Comunista de España (PCE), Comisiones Obreras (CCOO), Partido Socialista Popular (PSP) y Partido del Trabajo de España (PTE), entre otros, así como ciertas personalidades no adscritas a partido alguno, entre ellos Antonio García-Trevijano, unido a San Roque por vínculos familiares.

³ El traslado de la Casa Consistorial acaeció el 6 de diciembre de 2009 con motivo del 31º aniversario de la ratificación por el pueblo español mediante referéndum de la Constitución actualmente vigente.

⁴ Ésta es una diferencia notable respecto al proyecto de Constitución de 1873, que en su art. 1 fijaba un mapa regional. Por todo lo demás, la comparación entre uno y otro texto es bastante sugerente.

⁵ El único Estatuto que llegó a estar vigente antes del golpe militar fue el de Cataluña, plebiscitado por el pueblo catalán el 2 de agosto de 1931 y aprobado por las Cortes Generales el 9 de septiembre de 1932. El Estatuto de País Vasco fue aprobado el 6 de octubre de 1936, por lo que entró en vigor ya durante la Guerra Civil. El de Galicia, pese a ser plebiscitado el 28 de junio de 1936, no tuvo esa oportunidad. Este criterio es enormemente arbitrario pues, si el alzamiento militar se hubiera producido acaso uno o dos meses más tarde, también Aragón y Andalucía habrían tenido para entonces sus Estatutos propios.

FUENTES CONSULTADAS

Archivo Municipal de San Roque.

BONACHELA MESAS, M. (1984): “El proceso autonómico andaluz. Una aplicación peculiar del artículo 151 de la Constitución”, en VV.AA.: *Los procesos de formación de las Comunidades Autónomas: aspectos jurídicos y perspectivas políticas*, vol. I, Parlamentos vasco, catalán, gallego y andaluz, Granada, págs. 313-348.

CASÁUS BALAO, J. A. (1989): *San Roque. Crónica de un cuarto de siglo (1963-1988)*, Edición de autor, San Roque.

CASTELLANO, P. (2001): *Por Dios, por la Patria y el Rey*, Temas de Hoy, Madrid.

DUVERGER, M. (1964): *Introducción a la política*, Ariel, Barcelona.

INFANTE, B. (1984): *Fundamentos de Andalucía*, Fundación Blas Infante, Sevilla.

LACOMBA, J. A. (1996): “Andalucía: Autonomía, pueblo y cultura. Reflexiones para un balance”, *Revista de estudios regionales*, nº 44, págs. 343-351.

PÉREZ GIRÓN, A. (2001): “Acerca de *Patria y Federalismo*, de Francisco María Tubino”, *Actas X Congreso sobre el Andalicismo Histórico*, Fundación Blas Infante, Sevilla, págs. 205-214.

PÉREZ GIRÓN, A. (2005): *Crónica Andaluza de la Transición*, FMC Luis Ortega Brú, San Roque.

PÉREZ GIRÓN, A. (2006): *Antonio Galiardo. República, guerra civil y exilio*, FMC Luis Ortega Brú, Colección Los pasos encontrados, San Roque.

PÉREZ GIRÓN, A. (2008): *Cuándo éramos mejores (Memoria de la Transición en San Roque)*, FMC Luis Ortega Brú, Colección Los pasos encontrados, San Roque.

PRESTON, P. (2011): *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, Destino, Barcelona.

RUIZ ROMERO, M. (2009): “Formación y socialización del discurso autonomista: prensa andaluza y transición”, en *Ámbitos*, nº 18, págs. 237-256.

RESEÑAS/ LOS LIBROS DE SAN ROQUE

La toma de Gibraltar y la Iglesia Católica

El sanroqueño Pedro José Rodríguez Molina publicó *La toma de Gibraltar y sus consecuencias en la Iglesia Católica (El cura Romero de Figueroa 1646/1720, héroe y confesor de la fe)*, trabajo con el que obtuvo la licenciatura en Historia Eclesiástica por la Universidad Pontificia de Comillas, en el año 2008.

El libro editado en la colección de temas sanroqueños “Albalate” despertó un gran interés, dada la profunda investigación realizada por su autor. Con el punto de partida del fatídico mes de agosto de 1704 con la pérdida de Gibraltar, el investigador relata las vicisitudes de la iglesia y el papel que jugó en su defensa Romero de Figueroa, quien prefirió quedarse atendiendo sus obligaciones como sacerdote a pesar de las enormes adversidades producidas en el Peñón.

Desde sus primeros estudios en el colegio público Gabriel Arenas, Pedro José Rodríguez, fue tomando gusto por la historia y las humanidades. Cursó el bachillerato en el instituto José Cadalso de San Roque y optó por el sacerdocio, vocación que sentía desde muy joven.

La realización de sus estudios filosóficos y teológicos le llevó por el CET de Sevilla, la Facultad de Teología de Cartuja de Granada y la Universidad Pontificia de Salamanca, con la obtención del *Theologiae baccalaureum* o Licenciatura en Estudios Eclesiásticos (1999).

Continuó estudios de postgrado en el Instituto Teológico de Covadonga, a cuyo término en 2007, la Pontificia Facoltà Teologica «Marianum» de Roma le otorgó el diploma en Mariología.

Memorias de una cigüeña

María Teresa Montero Núñez trabajó en su profesión de matrona durante más de cincuenta años. A San Roque llegó en 1948 donde supo ganarse el afecto de todos los vecinos. El relato de su intenso y reconocido trabajo (el Ayuntamiento de San Roque la nombró hija adoptiva) es recogido por la protagonista en *Memorias de una cigüeña*, que la Delegación Municipal de Cultura editó en la colección “Los pasos encontrados”,

La obra cuenta con un prólogo incompleto del desaparecido Francisco Jiménez Pérez, quien escribió que a la autora “le tocó vivir en San Roque una época de penurias. Quizás los peores años que la sociedad sanroqueña ha protagonizado, cuando ya despertaba de un pasado decadente”, añadiendo que se tuvo que enfrentar “a las dificultades que



Presentación de *Memorias de una cigüeña*

eran muchas, para poder cumplir con su abnegado trabajo”.

En este sentido, Esteban Cosano, hijo de la protagonista, destaca en la introducción cómo quedaría truncada la juventud de su madre al producirse la Guerra Civil, señalando que, a pesar de ello, “supo encarar los años más difíciles de la mitad del siglo pasado, creciéndole unas alas protectoras bajo las que consolar y organizar a su desmembrada familia”.

María Teresa Montero estuvo casada con otro profesional de la medicina, el enfermero Esteban Cosano Nieto, ya fallecido, y persona muy conocida en la ciudad.

“Le debo mucho a este pueblo y a todos los sanroqueños”, escribe esta mujer fuerte, que supo hacer de su trabajo la mejor entrega a los demás en tiempos muy difíciles. *Memorias de una cigüeña* es un relato de una vida y de un tiempo. Un relato que revivirá el recuerdo de muchos y que es ejemplo para las generaciones más jóvenes.

Aventuras y desventuras de Roque Simoneta

“Si la historia verdadera aparece en todo su dramatismo, paralela a ella, los personajes de la misma, vienen a demostrar que la vida cotidiana es inseparable a los grandes hechos, y que con acertados toques de humor, no sólo la hacen más llevadera, sino que la humanizan

y facilita su entendimiento”, escribe Antonio Pérez Girón en el prólogo de *Aventuras y desventuras de Roque Simoneta*, el libro de Eduardo López Gil editado en la colección “Paralelo 36 Narrativa”, de la Delegación Municipal de Cultura.

El libro no es fácil de definir, pues se mueve entre el relato, la novela histórica, o el reportaje histórico. En este sentido, afirma el autor, “es una novela historiada o una historia novelada”. En cualquier caso, es evidente que el autor ha querido rendir homenaje a quienes forjaron la ciudad de San Roque, haciéndole con un lenguaje ajustado a los usos y costumbres de la época.

Aventuras y desventuras de Roque Simoneta resulta un libro muy adecuado para que los escolares sanroqueños puedan conocer de forma amena sus raíces y la singularidad de su historia

Eduardo López Gil fue el primer alcalde de San Roque de la presente democracia española. Su gran pasión ha sido siempre la historia, o más bien lo que él denomina “la intrahistoria, la que no viene en los libros de estudio”. En este sentido ha publicado numerosos trabajos en diferentes medios e impartido conferencias. Asimismo ha publicado los libros *El fandango de Punta y Tacón de San Roque* y *Los cuadernos de cocina de tita Francisca (y 170 refranes comentados)*.

Un guerrillero andaluz

Francisco López Herrera *Quico* pasó en la cárcel más de diecisiete años. Condenado por su pertenencia al maquis, los años de cárcel no doblegaron su rebeldía y su compromiso antifranquista. Miembro del Partido Comunista, falleció en 2009 y no pudo ver el libro que plasmaba su historia, *Un guerrillero andaluz (Francisco López Herrera)*, testimonio recogido por Antonio Pérez Girón y Rubén Pérez Trujillano, y que mereció el reconocimiento de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía dentro del programa para la recuperación de la Memoria Histórica.

En el libro está presente la esposa de Quico, Ana León Narváez, también fallecida y que forma parte innegable de la historia vital de un luchador, un hombre humilde y querido por todos los que le conocieron. Especialmente reveladora es la última parte de la obra, donde el protagonista reafirma su compromiso ajustado a los nuevos tiempos, y que viene a situar a la altura que se merece la memoria de un personaje comprometido con una sociedad igualitaria.

Antonio Pérez Girón ha publicado diferentes trabajos en torno a la República y la Guerra Civil. Varios de ellos han visto la luz en esta colección que él mismo fundara. Ha participado en seminarios sobre la Memoria Histórica en distintos puntos de España y coordina el programa de investigación *Contra el olvido*. Entre sus numerosos trabajos publicados figuran los temas de la Transición y la evolución del andalucismo, cuestiones sobre los que ha dirigido jornadas y seminarios.



Rubén Pérez Trujillano realiza su primera incursión en la investigación histórica, pues hasta ahora ha centrado su labor literaria en la creación poética, donde irrumpió con el poemario *Quien pueda decir adiós* y con la obra colectiva *Lo que ha quedado del naranjo. Palestina en el corazón*.

El Proceso Salvación, primera novela de José Orihuela

El sanroqueño José Orihuela Guerrero irrumpe en el panorama literario con la novela *El Proyecto Salvación*, editada por Editorial Sarriá, y presentada en San Roque. La historia se centra en un profesor de filosofía en un pueblo apartado de una cuenca minera en declive. Pepe lleva una existencia rutinaria que no le impide preocuparse por los temas fundamentales que afectan al ser humano y a su futuro en el universo. De repente, un suceso extraordinario le transportará a otra época y otro mundo, donde vivirá un gran amor y le será revelada, entre otras maravillas, la idea más grandiosa y atrevida jamás concebida y de la que resultará ser insospechado protagonista: el Proyecto Salvación.

Los días añadidos, de María Ángeles Chozas

Ángeles Chozas habla en su novela de sentimientos y lo hace a través de dos familias que sitúa en una localidad del sur. Una de ellas acaba de perder a una hija en un accidente de tráfico. La otra familia acaba de recuperar a otra hija gracias al corazón de la fallecida, gracias a un trasplante. Y ambas historias se encuentran por una carta que la hermana menor de la fallecida escribe. Dos historias de las muchas, absolutamente anónimas, de pacientes y donantes de órganos. Se trata del tercer libro de la novelista sanroqueña María Ángeles Chozas.

Ortega Brú y Cruz Herrera

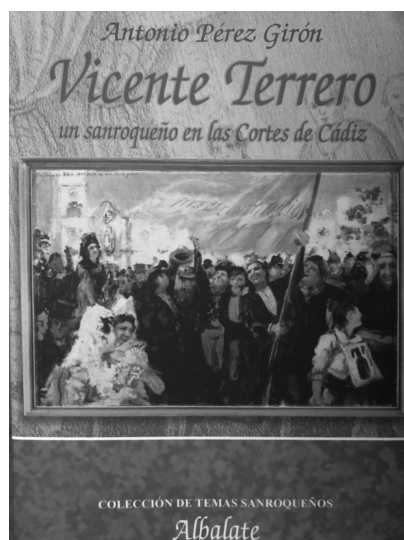
En el Palacio de los Gobernadores tuvo lugar la presentación del volumen sexto de la colección de la editorial sevillana Tartessos, “Grandes Maestros Andaluces”, que en esta ocasión está dedicado al insigne escultor sanroqueño Luis Ortega Bru. La obra consta de dos tomos: *Un genio en solitario* y *Vanguardia inédita*. El primero escrito por Andrés Luque Teruel, Benito Rodríguez Gatús, Francisco Ros Calero y Carlos María López-Fe. El segundo por Andrés Luque Teruel.

Por su parte el historiador José Antonio Pleguezuelos publicó *José Cruz Herrera*, una biografía del conocido pintor linense. Es la segunda biografía escrita por este autor, que con anterioridad lo hizo con la figura del maestro de escuela y alcalde republicano Gabriel Arenas.

Un sanroqueño en las Cortes de Cádiz

“A tenor de las diferentes opiniones que generó la figura de Vicente Terrero Monesterio, nos encontramos ante un personaje apasionado, comprometido y contradictorio en algunas de sus actuaciones públicas que lo hacen difícil de encasillar. En cualquier caso resulta su trayectoria política muy interesante, hija de un tiempo histórico crucial”. Estas líneas del libro *Vicente Terrero, un sanroqueño en las Cortes de Cádiz*, del cronista oficial de San Roque Antonio Pérez Girón, resume la trayectoria pública de quien fuera uno de los firmantes de la Constitución de 1812.

Vicente Terrero Monesterio nació en San



Roque el 18 de marzo de 1766. Fue un estudiante brillante, doctorándose en ciencias sagradas. Tras su estancia en el seminario fue destinado a su ciudad natal, supliendo al párroco de Santa María la Coronada. Contaba veintitrés años y su primera firma aparece en los libros del archivo parroquial el 17 de octubre de 1789. La última el 13 de junio de 1793. Luego fue destinado a Algeciras como párroco de Nuestra Señora de la Palma, donde sustituyó Bernardo Pérez. En esta parroquia desarrollaría 28 años de pastoral y entablaría amistad con el general Javier Castaños.

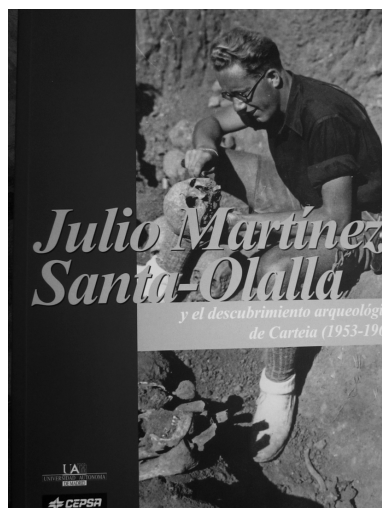
Terrero Monesterio fue el diputado andaluz que más intervenciones tuvo en las Cortes. Decidido defensor de la soberanía nacional, se alineó con los sectores más humildes, manifestándose contra lo señorios y en contra de la venta de las tierras de propios y baldíos. Se opuso a que se eximiese de ir a combatir a los hijos de los poderos. Implacable con los abusos judiciales, fue un claro defensor de la libertad de imprenta.

La trayectoria parlamentaria de Terrero queda fielmente recogida en este libro, editado por la Delegación Municipal de Cultura, al que se le añaden los escritos por él publicados, y que han podido ser rescatados a lo largo de la investigación realizada por su autor. Un libro necesario cuando se cumplen doscientos años de la promulgación de la Constitución de Cádiz.

Martínez Santa-Olalla y Carteia

Coincidiendo con la muestra itinerante dedicada al arqueólogo Martínez Santa-Olalla, se ha publicado el libro *Julio Martínez Santa-Olalla y el descubrimiento arqueológico de Carteia (1953-1961)*, editado por la Universidad Autónoma de Madrid y Cepsa, bajo la dirección de los arqueólogos y profesores de dicha universidad Lourdes Roldán Gómez y Juan Blánquez Pérez. Con un buen número de imágenes inéditas, la publicación a color supone el mayor acercamiento al trabajo del que fuera uno de los principales especialistas en las excavaciones del yacimiento sanroqueño, así como a la época en que tuvieron lugar las mismas.

La bibliografía sobre Carteia ha ido en aumento de la mano de los coordinadores de esta obra, especialistas en las investigaciones sobre dicho yacimiento, junto al también arqueólogo Sergio Martínez Lillo. El libro se une a los tres anteriores, fruto del trabajo desplegado por los referidos arqueólogos en el yacimiento sanroqueño.



NOTICIAS LACY

EL MUSEO QUE SAN ROQUE MERECE

La inauguración, el 4 de enero pasado, del nuevo edificio del Museo Municipal ha sido la gran noticia cultural en San Roque. El presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán, acompañado del consejero de Cultura Paulino Plata, el alcalde de San Roque Juan Carlos Ruiz Boix y la edil de Cultura Dolores Marchena en el



momento de la inauguración. La apertura de las nuevas salas dedicadas al maestro Ortega Bru en el Palacio de los Gobernadores en el mes de julio, vino a completar este magnífico proyecto.

UNA MUESTRA PARA EL RECUERDO

De la mano de Esteban Gallego, la Semana Internacional del Cortometraje, organizó una interesante muestra dedicada a la película *El precio de la muerte*, que dirigida por Carol Reed fue rodada en San Roque en 1962.

Muchos sanroqueños se acercaron a la Galería Municipal de Arte Luis Ortega Bru para rememorar o conocer este hecho que vino a romper la monotonía de la ciudad en los inicios de los años sesenta del pasado siglo. En la fotografía el edificio que ocupa el Bar Torres, convertido en el Hotel Andalucía para dicho filme.





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

